



**Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación**

**Título del documento: Las políticas de comunicación y su cobertura mediática : el caso de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales (2002-2003)**

**Autores (en el caso de tesistas y directores):**

**Camila Pelater**

**Bernadette Califano, tutora**

**Datos de edición (fecha, editorial, lugar,**

**fecha de defensa para el caso de tesis): 2016**

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.  
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: [https://creativecommons.org/choose/?lang=es\\_AR](https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR)



**Carrera de Ciencias de la Comunicación Social**

**Facultad de Ciencias Sociales**

**Universidad de Buenos Aires**



**Tesina de grado**

**Las políticas de comunicación y su cobertura mediática. El caso de la Ley  
de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales (2002-2003)**

**Tesista: Camila Pelater**

DNI: 32.344.276

Mail: [camiy2k@gmail.com](mailto:camiy2k@gmail.com)

**Tutora: Dra. Bernadette Califano**

## *Agradecimientos*

A mi madre, familia, amigos, amigas, compañeros y compañeras de lucha, a Farid, y a todos los que prestaron su colaboración de una u otra forma para que pueda concretar esta tesina.

También debo agradecerle a mi tutora, Dra. Bernadette Califano, quién guió los pasos de una tesista en apuros y cuyas recomendaciones y sugerencias fueron fundamentales para llegar a la meta.

# ÍNDICE

<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>Objetivos.....</b>	<b>6</b>
<b>Fundamentación.....</b>	<b>7</b>
<b>Enfoque conceptual y metodológico .....</b>	<b>9</b>
<b>Marco teórico.....</b>	<b>12</b>
<b>Bienes culturales e industrias culturales .....</b>	<b>12</b>
<b>Concentración de medios, pluralidad y libertad de expresión .....</b>	<b>14</b>
<b>La transnacionalización de los medios de comunicación.....</b>	<b>16</b>
<b>Políticas de comunicación.....</b>	<b>18</b>
<b>La agenda de los medios y la agenda pública.....</b>	<b>20</b>
<b>Herramientas para el análisis del corpus .....</b>	<b>22</b>
<b>Contexto Histórico .....</b>	<b>27</b>
<b>Los '90: Privatización y concentración del sistema de medios.....</b>	<b>27</b>
<b>El ingreso de capitales extranjeros y la consolidación de los grupos de medios.....</b>	<b>30</b>
<b>El breve gobierno de Fernando de la Rúa .....</b>	<b>31</b>
<b>El gobierno de Eduardo Duhalde.....</b>	<b>33</b>
<b>La situación de los medios de comunicación y la Ley de Concursos y Quiebras .....</b>	<b>35</b>
<b>Primera sanción en Senadores.....</b>	<b>38</b>
<b>Cambio de gobierno .....</b>	<b>42</b>
<b>Sanción en Diputados .....</b>	<b>43</b>
<b>Análisis de la cobertura periodística .....</b>	<b>46</b>
<b>Análisis de la cobertura del diario <i>Clarín</i>.....</b>	<b>46</b>
<i>Análisis de la relevancia de la cobertura .....</i>	<i>46</i>
<i>El contenido temático de la cobertura.....</i>	<i>51</i>
<u>Mayo de 2002.....</u>	<u>51</u>
<u>Junio de 2002 .....</u>	<u>64</u>
<u>Mayo y junio 2003.....</u>	<u>67</u>

<i>Conclusiones del análisis de la cobertura de Clarín</i> .....	70
<b>Análisis de la cobertura del diario <i>La Nación</i></b> .....	<b>73</b>
<i>Análisis de la relevancia de la cobertura</i> .....	73
<i>El contenido temático de la cobertura</i> .....	76
<u>Mayo 2002</u> .....	76
<u>Junio 2002</u> .....	95
<u>Mayo y junio 2003</u> .....	99
<i>Conclusiones del análisis de la cobertura de <i>La Nación</i></i> .....	102
<b>Análisis de la cobertura de <i>Ámbito Financiero</i></b> .....	<b>106</b>
<i>Análisis de la relevancia de la cobertura</i> .....	106
<i>El contenido temático de la cobertura</i> .....	108
<u>Junio 2002</u> .....	117
<u>Mayo y junio de 2003</u> .....	118
<i>Conclusiones del análisis de la cobertura de <i>Ámbito Financiero</i></i> .....	126
<b>Comparación de las coberturas de Clarín, <i>La Nación</i> y <i>Ámbito Financiero</i></b> .....	<b>130</b>
<b>Conclusiones</b> .....	<b>137</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>140</b>

## Introducción

La Ley N° 25.750 de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales de la que hablaremos en nuestra tesina fue sancionada en 2003 y en la práctica resulta una excepción para los medios de comunicación al mecanismo de *cram-down* de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras y una modificación a la Ley 22.285 de Radiodifusión que regía en aquel momento.

Concretamente, la Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales establece que ninguna empresa extranjera puede tener más de un 30% de participación accionaria en medios de comunicación nacionales que ofrezcan servicios o productos culturales a partir de la entrada en vigencia de la misma.

Según establecía la Ley de Concursos y Quiebras, cualquier empresa o persona jurídica acreedora de una empresa con deudas podía tomar como pago acciones de la misma para saldar la deuda: esto se conoce como mecanismo de *cram-down*. La Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales pasó a excluir esta posibilidad para empresas extranjeras acreedoras de medios de comunicación.

En cuanto a los precedentes de estudios o investigaciones sobre la Ley Protección de Bienes y Patrimonios Culturales, hemos encontrado los siguientes: Baladrón (2009) hace referencia a la ley en el libro *Mucho ruido, pocas leyes*, en un capítulo dedicado a la política de comunicación del gobierno de transición de Eduardo Duhalde. Califano (2009) hace referencia a la ley en su tesina de grado “*Medios y Políticas de Comunicación en Argentina bajo el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007)*”. Bulla y Postolski (2004) analizan la ley y sus consecuencias en “*Convertibilidad, endeudamiento y devaluación en la economía argentina de los 90. Ley de preservación del patrimonio cultural: el poder mediático al desnudo*”. También Sivak (2015) en su libro “*Clarín, la era Magnetto*” analiza los entretelones de la sanción de la ley. Finalmente, existe un breve trabajo llamado “*Relación entre medios y poder. Los procesos de concentración en Argentina. El caso de la Ley Clarín*”, de María Elena Bitonte y Liliana Alicia Demirdjlan,

presentado en el Congreso Internacional de Políticas Culturales e Integración Regional del 2004, en el cual realizan un análisis semiótico de las posiciones de *Clarín* y *Ámbito Financiero* con respecto al debate y sanción de la Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales. Todos estos textos están listados en la bibliografía de la presente tesina.

## Objetivos

Esta tesina se propone como **objetivo** principal analizar comparativamente la cobertura periodística realizada por los diarios *Clarín*, *Ámbito Financiero* y *La Nación* sobre el debate y la promulgación de la Ley N° 25.750 de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales, normativa discutida en mayo y junio de 2002, y mayo de 2003 en el Congreso de la Nación y promulgada finalmente en junio de 2003.

Nuestra intención es responder algunos **interrogantes** que surgen de estos tópicos: ¿De qué modo las empresas periodísticas construyen la noticia sobre un acontecimiento que afecta sus intereses corporativos? ¿En qué medida las coberturas periodísticas de los medios analizados pudieron verse afectadas por los intereses económicos y/ o posiciones ideológicas de las empresas propietarias? ¿Qué diferencias existen entre las coberturas que realizan los distintos medios?

Por lo tanto, derivándose de estas preguntas y de nuestro objetivo general, los **objetivos específicos** son los siguientes:

- Describir el trámite parlamentario y el debate que tuvo lugar en el Congreso de la Nación en torno de la promulgación de la Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales
- Analizar el tratamiento mediático otorgado por los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Ámbito Financiero* al debate sobre la Ley N° 25.750, teniendo en cuenta la relevancia otorgada (en función de la cantidad de tapas y artículos publicados, las secciones y los géneros periodísticos elegidos) y el contenido temático de la cobertura.

- Comparar las coberturas periodísticas de los tres diarios que integran el corpus de análisis en los distintos períodos de debate (mayo-junio de 2002 y mayo-junio de 2003).
- Examinar en qué medida dichas las coberturas periodísticas pudieron verse afectadas por los intereses económicos de las empresas propietarias de los medios de comunicación.

### Fundamentación

La Ley N° 25.750 tuvo varias particularidades por las cuales su análisis puede resultar valioso. Se trata de una norma discutida durante dos gobiernos diferentes, el de Eduardo Duhalde y el de Néstor Kirchner -ambos en una coyuntura de crisis económica y social amplia- que nos permite evaluar el comportamiento de dichos gobiernos y sus políticas de comunicación en tal situación. La difícil realidad que atravesaba el país, y la multiplicidad de urgencias a resolver, nos permite pensar que existió presión de los sectores interesados para que los problemas económicos que los medios de comunicación sufrían se visibilizaran, y para que, finalmente la ley se sancionara.

Se enfrentaron por un lado los grandes grupos de comunicación nacionales, y por otro lado los intereses de los capitales extranjeros, apoyados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros organismos internacionales. No es poco, entonces, decir que los grupos nacionales de medios lograron “ganar” en esta contienda con un proyecto de ley a medida de sus intereses.

Aunque han pasado doce años de su sanción, el contexto en que se sancionó la Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales presenta diferencias fundamentales con la actualidad. En los últimos años las políticas públicas de comunicación, en especial las referentes a los medios de comunicación, han sido discutidas en la prensa y en la sociedad, a partir de algunas medidas concretas, como la intervención estatal en la papelera Papel Prensa, la transmisión abierta de los partidos de fútbol por el Canal 7, y especialmente la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que reemplazó a la antigua Ley de Radiodifusión de la dictadura y que se propone como objetivo central limitar la concentración de medios. Durante

este debate que se impulsó desde el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner y que luego abarcó a los círculos profesionales, a los medios de comunicación, al Poder Judicial y a la opinión pública, los medios de comunicación mostraron que están dispuestos a dar gran difusión a la defensa de sus posiciones e intereses con respecto a las políticas públicas de comunicación.

En el prólogo de *Mucho ruido, pocas leyes*, Washington Uranga (2009) se mostraba escéptico sobre el avance de una legislación que regulara los medios de comunicación y advertía que “los medios no hablan sobre los medios y no contribuyen en nada a un debate y a una construcción colectiva en la que no están interesados”. Sin embargo, a partir del debate por el aumento de retenciones y el paro agropecuario de 2008, y con la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en 2009, podemos advertir un giro en la situación. Instituciones académicas y profesionales, representantes de medios de comunicación tanto privados como públicos, organizaciones sociales, ciudadanos y otros actores vinculados a la industria participaron en los foros abiertos de discusión de la ley que se llevaron a cabo en todo el país. También se realizaron audiencias en el Congreso nacional que se transmitieron por TV. Los diferentes canales de televisión, ya fuera que marcaran posiciones a favor o en contra de esta nueva ley, participaron también realizando entrevistas a profesionales de la comunicación y juristas, publicando solicitadas e institucionales e incluso, alentaron y organizaron manifestaciones públicas rechazando o apoyando la ley. La temática ocupó extensos espacios en la prensa gráfica, radio y televisión y formó parte de la agenda de problemas públicos que se proponía desde los medios (coincidiendo con la agenda pública). En una nueva introducción de *Mucho ruido, pocas leyes* realizada por Mastrini, Becerra, Baranchuk y Rossi (2009, p. 15-16) en junio 2008 se admitía que:

Hoy en día no sólo es posible leer, ver y escuchar cotidianamente en los propios medios debates en torno a su regulación, sino que dicho debate es seguido por un conjunto de organizaciones sociales. Sindicatos, universidades y organizaciones políticas acompañan el mismo mediante charlas y seminarios, expandiendo los alcances de la problemática a un importante porcentaje de habitantes.

Sin embargo, en 2002-2003 la problemática de la concentración/democratización de los medios no estaba generalizada y la discusión de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios

Culturales prácticamente no generó debate o manifestaciones públicas. Con más razón, entonces, el tema no debería pasar desapercibido: parece fundamental dilucidar cómo se entretejieron intereses económicos y políticos en torno al sistema de medios en medio de una crisis nacional amplia y qué papel jugaron las empresas propietarias de medios de comunicación en la difusión y definición de una medida destinada a “la protección de bienes y servicios culturales”.

### Enfoque conceptual y metodológico

Para estudiar tanto los regímenes de propiedad como los discursos que entretejen los medios de comunicación, ligaremos dos disciplinas de análisis que a menudo no aparecen vinculadas teóricamente. Nos referimos a la economía política de la comunicación y la cultura, y al análisis de la cobertura de los medios.

La economía política de la comunicación es una suma de disciplinas (economía, sociología, política) que se acercan al análisis social de la cultura y la comunicación (Zallo, 1988). Sus aportes nos permiten explicar el rol de los medios de comunicación teniendo en cuenta que son empresas con procesos de producción e intereses lucrativos (Becerra y López, 2004).

El que sean empresas con intereses económicos puede entrar en contradicción con su rol de informadores. Por eso nos valemos del análisis de la cobertura de los medios para dar cuenta en qué medida se puede percibir esta influencia en la superficie de los textos estudiados.

Asimismo, el poderío económico y la injerencia social de dichos grupos es capaz de influir en las regulaciones y normativas legales vigentes sobre medios de comunicación. Por eso, vincular ambas disciplinas puede ayudar a entender cómo los medios de comunicación condicionan el entramado de las mismas.

Con el objetivo de dar cuenta del marco conceptual y el contexto histórico en que se inscribe nuestro objeto de estudio, hemos recurrido a diferentes fuentes bibliográficas, descripciones y explicaciones que proponen un recorte de preocupaciones y temáticas a abordar.

La construcción de nuestro corpus, por otra parte, consta de una selección de artículos de los diarios *Clarín*, *La Nación*, y *Ámbito Financiero*, un total de 109, tanto informativos como de opinión, que cubrieron la noticia en dos períodos de tiempo: el primero es entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2002, cuando se modifica la Ley de Concursos y Quiebras para restablecer el mecanismo de *cram down* (íntimamente vinculado a la posterior propuesta de sancionar una ley de protección de bienes culturales o estratégicos) y cuando se discute por primera vez en la Cámara de Senadores el proyecto de Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales. El segundo período de tiempo está comprendido por los meses de mayo y junio de 2003, cuando tiene lugar el debate del proyecto en Diputados y nuevamente en Senadores, cámara que finalmente promulga la ley.

Es interesante analizar estos dos períodos para abarcar la cobertura periodística de todo el debate parlamentario y comprobar si hubo cambios en el tratamiento de las noticias relacionadas.

La elección del diario *Clarín* responde al hecho de que se trata de un medio perteneciente a uno de los grupos que más se beneficiaba con la sanción de la Ley, ya que estaba fuertemente endeudado en dólares, y a punto de caer en default, lo que podía llevarlo eventualmente a una presentación de quiebra y un concurso de acreedores . En tanto, el diario *La Nación* también tenía intereses en juego, ya que estaba fuertemente endeudado en dólares: debía entre 100 y 143 millones a Citibank y Bank Boston (Sivak, 2015). Finalmente, *Ámbito Financiero* fue escogido porque se opuso a la sanción de la ley con duras críticas: el diario no tenía una situación financiera que dependiera de la sanción o no de dicha Ley.

Esto nos posibilitará comparar el tratamiento de los diarios entre sí, para verificar las diferencias existentes entre medios con y sin intereses específicos en la promulgación de la Ley. Estos diarios también se diferencian entre sí porque poseen un target de público diferente; mientras *Clarín* es consumido por un público multi-target con mayor incidencia sobre la clase media<sup>1</sup> y es el que contaba con una mayor tirada a nivel nacional<sup>2</sup>, *La Nación* posee un público

---

<sup>1</sup> Según Sirven (2015): “En 1996 cuando los estudios de mercado ganaron importancia interna, Clarín estableció que su lectorado abarcaba del ABC1 de mayores recursos al E (marginal).” El D2 (bajo inferior) y D1 (bajo

más reducido pero fiel<sup>3</sup> y *Ámbito Financiero* apunta específicamente a lectores con interés en el mundo de los negocios y finanzas<sup>4</sup>.

Para el análisis de la cobertura de los medios nos hemos valido de herramientas provenientes de la lingüística y de las teorías sobre el periodismo, que detallamos en el apartado “herramientas para el análisis”.

Hemos organizado la tesina de la siguiente manera. El primer capítulo dará cuenta del marco teórico y los conceptos y herramientas de relevancia para estudiar la cobertura del proyecto de Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales. En el segundo capítulo relataremos el contexto histórico, para comprender qué importancia tuvo la discusión y sanción de la ley en los años 2002 y 2003. Por último, el tercer capítulo contiene el análisis del corpus periodístico de la tesina. Finalmente se desarrollan las conclusiones a las que hemos arribado luego de nuestro análisis.

---

superior) tenían cada uno un 25%, y el C3 (medio bajo) un 24%. “Una palabra en inglés empezó a definir el perfil del diario: *multitarget*. El matutino reflejaba cierta sensibilidad de la clase media, como se advirtió por la importancia que se le dio al empleo de la expresión *la gente*”.

<sup>2</sup>En 2003, datos del Instituto de Verificación de Circulaciones (IVC) recogidos por Diario Sobre Diarios (2011) ubicaban primero a *Clarín* con un promedio de 250 mil ejemplares de Lunes a Viernes, seguido por *La Nación*, con un promedio de 150 mil ejemplares de Lunes a Viernes.

<sup>3</sup>Según un informe de la consultora Brand Connection (2011) el 41% de los lectores del diario *La Nación* pertenecían al segmento ABC1, y el 42% a los segmentos C2 y C3.

<sup>4</sup>En su sitio web *Ámbito Financiero* muestra un análisis de su perfil de lector, en el cual sostiene que el 82% de sus lectores reciben el diario en su oficina y que el 38% son directores, presidentes o gerentes de una empresa, mientras el 26% son gerentes.

## Marco teórico

En el presente capítulo indagaremos sobre algunos conceptos teóricos relacionados con los medios y las políticas de comunicación, con la intención de definirlos y articularlos posteriormente con la explicación del tema y el análisis de los medios que realizaremos.

### Bienes culturales e industrias culturales

Los medios de comunicación masiva hacen su aparición en el siglo XX y, a partir de entonces, se desata una contienda intelectual entre quienes creen que no se pueden considerar los productos masivos como parte de la cultura<sup>5</sup> y quienes defienden su inclusión dentro de la categoría cultura bajo múltiples argumentos. A fines prácticos, en la legislación internacional, dependiendo la norma, se suelen dar definiciones amplias o taxativas de qué se toma por cultura o industria cultural. Desde la economía política de la comunicación y la cultura, los teóricos aceptan a los medios de comunicación como integrantes de la cultura, y especialmente como parte de las industrias culturales.

“Lo cultural” está conformado para esta disciplina, por una amplia gama de productos y servicios. Nos guiaremos por la definición de Ramón Zallo:

La cultura nace de actos de creación simbólica, tiene procesos de trabajo y valorización peculiares por su propia naturaleza, supone siempre algún proyecto estético y comunicativo independientemente de su calidad, se plasma en objetos o servicios culturales y demandados por tales, y tiene una eficacia social por su percepción social en forma de disfrute, conocimiento y vertebración colectiva” (1988, p. 219-220).

---

<sup>5</sup>Una de las posiciones teóricas más emblemáticas de esta negación de lo masivo como cultura la encarna Theodor Adorno. Junto a Max Horkheimer escribe en el año 1944 “Dialéctica de la Ilustración” donde afirman que “la técnica de la industria cultural ha llevado sólo a la estandarización y reproducción en serie, y ha sacrificado aquello por lo que la lógica de la obra se diferenciaba de la lógica del sistema social” (2007, p. 134). Para estos autores, los productos estandarizados de la industria cultural masiva no pueden constituirse como arte, y por tanto, como cultura. Se trata de un engaño: la ilustración como engaño de masas.

Como podemos entrever, cuando hablamos de cultura no nos referimos únicamente a bienes intangibles o actividades sociales, porque la dimensión económica de los procesos culturales está presente. Como indica García Canclini (2001), el entrelazamiento entre economía y cultura se volvió un lugar común en el pensamiento mundial, dado que las altas inversiones requeridas por la producción de las industrias culturales (cine, televisión, música, informática) y las ganancias extraordinarias producidas en estos campos volvieron a las empresas de la cultura parte significativa de la economía internacional.

El término industria cultural estaría así reconociendo una dualidad: mercancía como dimensión simbólica y contenidos simbólicos como dimensión económica. El resultado de la producción de bienes y servicios culturales son, según García Canclini (2001), soportes tangibles con contenidos intangibles, que se difunden o comercializan a nivel masivo. Así, la función principal de las industrias culturales consiste en “producir (“fabricar”) mercancías o servicios de carácter cultural (libros, discos, películas, emisiones de radio, programas de TV, etc.) destinadas a “soportar” en el papel, el film, o las emisiones radiofónicas contenidos simbólicos (obras literarias, obras musicales, obras cinematográficas, obras televisivas, información, etc.)”.

En cuanto a las implicaciones e importancia de las industrias culturales en la sociedad y la política, Hernán Galperin (1998) indica que las mismas influyen en cuanto los productos culturales ayudan a reproducir la identidad cultural y también a conformar “la esfera pública de la comunidad” y su discurso político.

A esto se debe que en 1993, en el seno del GATT (General Agreement on Tariffs and Trade), se impulsara el concepto de excepción cultural como un intento de que la cultura escapara al tratamiento librecambista y pudieran manejarse aranceles y subsidios para proteger las industrias culturales nacionales (Mattelart, 2002). La posición fue sostenida por varios países, especialmente Francia, pero incluso aunque se logró un acuerdo, en esos mismos países el debate interno no fue completamente saldado y continúa vigente.

Finalmente, para Becerra y Mastrini (2006), en las Industrias Culturales se verifica una tendencia natural al oligopolio o al monopolio. Nos ocuparemos ahora de esta problemática, especialmente en relación a los medios de comunicación.

### Concentración de medios, pluralidad y libertad de expresión

Para considerar la problemática de la concentración de los medios de comunicación, es importante revisar tanto sus consecuencias políticas y sociales como las económicas. El economista Eduardo Basualdo (citado en Becerra y Mastrini, 2006) define la concentración como la incidencia que tienen las mayores empresas de una actividad económica en el valor de producción de la misma.

Generalmente el proceso de concentración consta de dos fenómenos relacionados: el de concentración y el de centralización. Como afirman Becerra y Mastrini (2006), se trata de dos estrategias: por un lado, la búsqueda del crecimiento interno que permite ganar mercado por inversión y acumulación, y por otro, del crecimiento externo que supone la compra o la fusión con empresas en funcionamiento. En el caso de la compra de otras empresas, se trata de concentración vertical: pueden estar vinculadas a la misma rama de la actividad o formar parte de la cadena de negocios (por ejemplo, una empresa proveedora de papel comprada por una empresa de productos gráficos). De esta forma, se pueden conformar los *grupos*, conjuntos de empresas manejadas por un mismo propietario o conjunto de propietarios.

Según Miguel de Bustos (citado en Becerra y Mastrini, 2006) es preferible la noción de grupo a la de empresa para dar cuenta del gigantismo, de la diversidad de productos, de la competencia, y además de la complejidad de la organización interna y de la transnacionalización de sus estructuras productivas y distributivas.

Usaremos el término grupos info-comunicacionales, tal como lo hacen Becerra y Mastrini (2006), para aludir, en un mismo concepto a todas las industrias y actividades de información y

comunicación<sup>6</sup>. El diferenciador de estos grupos, según estos autores, es que se dedican a la producción cultural de bienes simbólicos, que tienen un rol muy significativo en la constitución de identidades políticas y culturales. Este es el factor que relaciona a los productos culturales con la conformación de la opinión pública, y que les posibilita a los medios ser agentes poderosos a la hora de definir una agenda de problemas que la sociedad considera importantes resolver, como veremos más adelante.

Diversos teóricos de la escuela crítica<sup>7</sup> y de la economía política de la comunicación y la cultura, afirman que cuando hay concentración en la propiedad de los medios de comunicación tiende a disminuir la pluralidad de opiniones en los mismos. En palabras de Becerra y Mastrini (2006) la concentración de la propiedad por parte de sectores económicamente dominantes tiende a dificultar las críticas al sistema. Así, la situación de control sobre el sistema de medios por unas pocas empresas imposibilita una provisión de medios abierta y pluralista, y se perjudica el derecho a recibir e impartir información. Se considera que la ciudadanía debe tener acceso a diversas fuentes de información que expresen una pluralidad política (distintas opiniones políticas a través de los medios) y cultural (contenidos), pero la concentración de medios de comunicación va en la dirección contraria, corriéndose el riesgo de que exista en los medios una sola opinión representada, y que el resto de las expresiones ideológicas y políticas sean excluidas, generando menor diversidad de propuestas.

Eduardo Luis Duhalde y Luis Hipólito Alén (1999, p.151) coinciden con esta posición: “no informa quien quiere, sino quien puede informar”, es decir quien tiene los medios financieros y tecnológicos necesarios. La oferta múltiple de información es ilusoria, ya que constatan que las múltiples agencias de prensa, y medios de comunicación pertenecen a unos pocos grupos empresariales, tanto a nivel internacional como nacional.

---

<sup>6</sup>El concepto de grupos info-comunicacionales, remite como el concepto de Industria Cultural a una dimensión económica y una dimensión simbólica, pero ya no como sector de la economía sino a nivel organizacional.

<sup>7</sup>Graziano (2007) se refiere a escuela crítica o a la corriente de la sociopolítica de las comunicaciones, para dar cuenta de aquellos autores que desde los años 60 denuncian las relaciones entre propiedad e ideología en Latinoamérica. Como primeros exponentes menciona a Pasquali, Schmucler, Muraro, Shenkel, etc. La crítica que realiza a estos autores, en una primera etapa, es que sólo denunciaban el carácter de clase de los medios pero no planeaban ni ejercían ningún tipo de acción al respecto.

Pero además están las consecuencias económicas de la concentración: los grupos dominantes pueden imponer precios y suelen competir con políticas de precios predatorias para eliminar a la competencia, lo cual a su vez hace parte fundamental del círculo vicioso en el cual se eliminan medios de comunicación alternativos o que se alejan de la opinión mayoritaria del sistema. Los monopolios u oligopolios de comunicación al eliminar la competencia pueden fijar los precios arbitrariamente –especialmente si no existe una regulación activa del Estado sobre los mismos– con lo cual se puede producir una limitación del acceso a los medios de ciertos sectores sociales con menores ingresos económicos (sucede especialmente en relación a las cableoperadoras y servicios de fibra óptica).

Para Rafael Roncagliolo (citado en Uranga, 2009, p.13) “no hay sociedades democráticas sin comunicación democrática y no hay comunicación democrática sin sociedades democráticas”. La concentración de los medios de comunicación pone en peligro, entonces, la pluralidad de fuentes de información y por lo tanto la libertad de expresión de la ciudadanía.

### La transnacionalización de los medios de comunicación

Ya para los años 60, dice Margarita Graziano (2007), los investigadores de lo que llama “sociopolítica de la comunicación” denuncian la estructura de propiedad de los medios de comunicación que beneficia a sectores dominantes de la sociedad, pero que también posibilita la dependencia de las grandes potencias, en cuanto al flujo internacional de noticias y al poder de las agencias transnacionales en el manejo cuantitativo y cualitativo de las informaciones que llegaban a Latinoamérica.

Duhalde y Alén (1999) afirman que la situación de transnacionalización y concentración aumenta la brecha entre países centrales y periféricos, y deja a estos últimos débiles de poder de decisión y planificación, creando una crisis de soberanía<sup>8</sup>.

El informe Mac Bride, elaborado en 1980 por la UNESCO, denunció esta concentración de flujos informacionales y propuso modelos en donde las políticas públicas de comunicación estimularan el acceso y la participación de la ciudadanía. Sin embargo, las fuertes presiones de los países desarrollados frenaron cualquier intento de aplicar las recomendaciones. Lo cierto es que desde entonces los esfuerzos de regulación internacional tuvieron pocos o nulos resultados. Como consecuencia, se detecta una fuerte concentración pero también transnacionalización de los medios de comunicación.

Vilas (2005, p.18) cree que la desterritorialización de la economía que se produjo a partir de la globalización pone en crisis la soberanía del Estado. En la estructura internacional del poder, algunos estados pueden imponer “sus políticas domésticas, sus estilos de vida y sus intereses nacionales más allá de sus fronteras –directamente a través de convenios bilaterales o por la intermediación de organizaciones multilaterales- y obliga o aconseja a otros a adoptarlas”. En lo que se refiere a medios y grupos de comunicación extranjeros, estos podrían entonces ejercer presión en cuanto a las políticas regulatorias de la industria.

Para Freedman (2006), las empresas de comunicaciones y los organismos supranacionales cada vez influyen más en el diseño de políticas de comunicación, sin importar las fronteras nacionales: “Por este motivo, los sistemas locales de medios se hallan sujetos a un complejo entramado de reglas, que incluyen acuerdos comerciales bilaterales, directivas regionales y conductas comerciales multilaterales, que ejercen presión sobre la formulación de políticas”.

También el eje cultural es habitual en las preocupaciones en cuanto a la transnacionalización de los medios de comunicación. Especialmente autores de estudios de comunicación ligados a la

---

<sup>8</sup>Según estos autores, las etapas del proceso son las siguientes: en primer lugar la monopolización del mercado interno, en segundo lugar la conquista de mercados exteriores y la aparición de multinacionales y finalmente su transnacionalización.

Teoría de la Dependencia han alegado que los contenidos extranjeros o la influencia en la opinión pública de medios pertenecientes a capitales foráneos podrían acarrear una pérdida de la identidad cultural nacional o una manipulación y/o dominación política. Ante esto, los medios nacionales –especialmente los medios independientes y autogestionados- podrían sostener la “defensa de las culturas nacionales” de la región.

La mayoría de los grandes grupos transnacionales suelen ser de capital estadounidense o tienen fuertes intereses en ese país, que busca así conservar su hegemonía en el sistema económico internacional. Ana Isabel Segovia Alonso (2001) afirma que existe un sistema internacional de información impuesto desde EEUU con consecuencias tales como el mantenimiento de la hegemonía ideológica y cultural, anclaje del subdesarrollo en la periferia y dominio de los sectores clave para la preservación de ese sistema. De todos modos, en la actualidad los grandes grupos transnacionales no actúan solos sino que suelen estar articulados con grupos dominantes regionales y estos a su vez con grupos nacionales o subregionales (Becerra y Mastrini, 2006).

La transnacionalización de los medios de comunicación, como veremos en el apartado de “Contexto Histórico” de esta tesina, ha aumentado significativamente a partir de los años ‘80 y ‘90, así como la concentración, dado los procesos económicos de globalización y la falta de regulaciones y políticas públicas que los limitaran o restringieran.

### Políticas de comunicación

La necesidad de políticas que regulen la concentración, y otros aspectos del régimen de propiedad de los medios y grupos de comunicación se convirtió en una problemática cada vez más acuciante a medida que estos aumentaban su importancia económica y su poder en la sociedad.

Existen corrientes que afirman que la mejor política de comunicación es no tener ninguna política, una propuesta ligada a la ideología económica del *laissez faire* o libre mercado, en

donde el mercado se regularía a sí mismo mediante factores como la oferta y la demanda. Sin embargo, las corrientes críticas se posicionan a favor de la regulación, esgrimiendo, en palabras de Rocancoglio y Ávila (citado en Exeni, 1988, p. 133) que “la ausencia de políticas explícitas sólo anuncia un traslado de las políticas de decisión de los centros estatales a los directorios de las empresas”.

Entenderemos como lo hace José Luis Exeni (1988) al concepto de *políticas* como un curso de acción colectiva intencional, postulando por tanto, que la falta de políticas explícitas *también* es una forma deliberada de política.

Según O'Donnell las políticas están ligadas al Estado pero también a otros actores de la sociedad:

El Estado procesa y condensa poderes que emergen de la sociedad (a nivel local, internacional y transnacional) así como también genera sus propios poderes, como resultado de lo cual devuelve a la sociedad diversos tipos de políticas públicas, y a veces también importantes omisiones (2010, p. 78).

Para Margarita Graziano (2007, p. 3), las políticas nacionales de comunicación (PNC) fueron concebidas, entre los años 1973 y 1977, como un conjunto de normas que regulaban los sistemas de difusión masiva en una sociedad determinada de acuerdo a los modelos y fines de desarrollo que esa sociedad se fijara. Se abre así, para la autora, una etapa en donde se solicita la intervención del Estado en el área, de forma novedosa, ya que por primera vez se solicitaba que regulara mediante políticas públicas lo que hasta entonces era considerado meramente un negocio del sector privado.

En 1976, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) organizó la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en Costa Rica, en cuya declaración final se recomienda que los estados avancen y planifiquen políticas para una democratización progresiva de los sistemas de medios. Sin embargo, la presión de medios de comunicación y de organismos como la SIP impidió que las propuestas se llevaran

a cabo en varios países de la región<sup>9</sup>. Así, según Fox (citado en Exeni, 1988) las experiencias fueron relegadas y rechazadas por los propietarios privados bajo el argumento de que “cualquier forma de intervención estatal o pública en los medios constituía el comienzo del totalitarismo y el fin de la libertad de expresión” (p.8).

### La agenda de los medios y la agenda pública

Los grupos info-comunicacionales pueden influir en la conformación de una agenda de problemas a discutir en el ámbito público.

Luis F. Aguilar Villanueva (1993) estudia la conformación de la agenda de gobierno. Para él, toda política parte de “la existencia de una determinada situación problemática para cuya modificación en el sentido deseado se elige y efectúa un determinado curso de acción” (p.16). Todos los actores sociales que tienen una demanda relevante intentan que los gobiernos estatales se enteren y busquen soluciones para ellas. Sin embargo, no todos los problemas logran formar parte de la agenda del gobierno, entendida como el “conjunto de problemas, demandas, cuestiones, asuntos, que los gobernantes han seleccionado y ordenado como objetos de su acción” (Aguilar Villanueva, 1993, p. 29). Para que un problema tenga más probabilidades de ingresar a esa agenda, dice el autor retomando el trabajo de Cobb y Elder, debe convertirse en un *issue* “una cuestión de carácter controvertido o polémico: un conflicto entre dos o más grupos identificables sobre asuntos procedurales o sustantivos que tienen que ver con la contribución de posiciones o recursos” (p. 35). Es en el ámbito público, entendido como el espacio que cumple la función de mediar entre Estado y sociedad, donde se define qué problemas son más relevantes. ¿Cuál es el rol de los medios en este ámbito público?

Para los autores Paul F. Lazarsfeld y Robert K. Merton (1977) los medios de comunicación dan status a acontecimientos públicos, personas, organizaciones, etc. e imponen normas sociales.

---

<sup>9</sup>Las organizaciones mencionadas reclaman la renuncia de la ministra costarricense que había sido una de las principales impulsoras de la propuesta. (Graziano, 2007)

Cuando son las grandes empresas las que financian los medios masivos<sup>10</sup>, “quién paga la orquesta es generalmente el que impone el repertorio”; dado que los medios masivos de comunicación son sustentados por grandes empresas comerciales inscriptas en el sistema social y económico vigente, dichos medios contribuyen al mantenimiento de ese sistema. Además, Lazarfeld y Merton afirman que los medios influncian a su público, no sólo a partir de lo que dicen sino también de lo que no dicen, prestando atención así a las omisiones de los medios de comunicación.

Mauro Wolf (1987), hace un balance de la hipótesis de la *agenda-setting* (o teoría del establecimiento periodístico de temas de discusión). Esta teoría postula un impacto directo – aunque no inmediato- de los medios de comunicación sobre los destinatarios a partir de dos niveles: en primer lugar, el orden del día de los temas, argumentos y problemas presentes en la agenda de los medios; en segundo lugar, la jerarquía de importancia y de prioridad con la que dichos elementos son dispuestos en el orden del día.

En el orden de los medios, para Wolf, los periódicos son los primeros promotores organizando la agenda del público y de los otros medios de comunicación. Tampoco los informativos televisivos carecen de influencia: la televisión tiene cierto impacto a corto plazo. Sin embargo son los diarios los grandes estructuradores.

Finalmente, consigna Wolf, quien retoma a Donald Shaw: “los media proporcionan algo más que un cierto número de noticias. Proporcionan también las categorías en las que los destinatarios pueden fácilmente colocarlas en forma significativa” (1987, p.88).

Para Duhalde y Alén (1999) “es indudable que quienes manejan el flujo informativo se encuentran en inmejorable posición para ejercer el poder”. Coinciden con Lazarfeld y Merton en que el flujo de información es utilizado por los sectores dominantes para mantener la posición dominante. Bajo la apariencia de poner las inquietudes de la población bajo la lupa de la opinión

---

<sup>10</sup>Los autores están pensando en sistemas de medios dirigidos especialmente por el capital privado: toman como modelo el sistema norteamericano.

pública, los medios de comunicación estarían en realidad difundiendo y defendiendo los intereses de los grupos económicos de los que forman parte o con cuales están asociados.

Sintetizando, la agenda de los medios puede imponer temas, jerarquías y categorizaciones (Lazarsfeld y Merton, 1977). En la agenda gubernamental estos ‘temas’ son problemas que adquieren relevancia en el ámbito público a partir del impulso de diferentes actores sociales (Aguilar Villanueva, 1993). Así, los medios de comunicación serían actores altamente influyentes que buscan imponer sus intereses en el ámbito público a través del flujo informativo (Duhalde y Alén, 1999) y que en muchas ocasiones procuran conservar el *status quo*.

### Herramientas para el análisis del corpus

Para estudiar el corpus periodístico construido para esta tesina necesitamos definir algunos conceptos y abordajes que utilizaremos.

En primer lugar, como mencionamos, creemos que los medios de comunicación, especialmente la prensa gráfica, construyen una agenda que aunque retoma temáticas de la agenda pública, tiene una conformación propia y que influye en el ámbito público. Cada medio de comunicación puede definir las temáticas que propone en esa agenda, según sus intereses económicos pero también su ideología. Entenderemos aquí el concepto de ideología, siguiendo a Stuart Hall (1998, p.2) como “los marcos mentales –los lenguajes, los conceptos, imágenes de pensamiento y los sistemas de representación- que diferentes clases y grupos sociales utilizan para dar sentido, definir, configurar y volver inteligible el modo en que funciona la sociedad”.

Postulamos entonces que los medios, y en particular nuestro objeto de estudio, la prensa gráfica, vuelcan cierta ideología en los discursos que postulan. Para hablar del discurso y sus contenidos, nos acercaremos a la lingüística.

El discurso es para Mijaíl Bajtín (1989) un conjunto de enunciados. Hay palabras que en un enunciado concreto adquieren un “matiz emocional” o un “momento valorativo”<sup>11</sup>. Kerbrat-Orecchioni (1993) se refiere a subjetivemas o palabras con cierta carga subjetiva (pueden ser sustantivos, adjetivos, adverbios e inclusive ciertos verbos), que pueden tener significados peyorativos o positivos, y ser de tipo afectivos o evaluativos.

Si hablamos de discurso periodístico tenemos que indicar en referencia a nuestro trabajo que su particularidad es que permite a los individuos el conocimiento de un mundo al que no pueden acceder de manera directa. Lo que no se cuenta no existe o tiene mínimas posibilidades de formar parte de la realidad percibida. Como el mundo real no está por completo a nuestro alcance, lo que nos ofrecen los medios de comunicación suele ser nuestra única perspectiva sobre él.

Martini (2000) define la noticia como “la construcción periodística de un acontecimiento cuya novedad, imprevisibilidad y efectos futuros sobre la sociedad lo ubican públicamente para su reconocimiento” (p. 33).

Sin embargo, como indica Rodrigo Alsina (citado en Califano, 2011) muchas veces los discursos periodísticos intentan ocultar que la noticia supone una construcción de la realidad por medio de “utilización de lexemas poco marcados subjetivamente, la inclusión de la voz del otro mediante el uso de comillas y el señalamiento de fuentes” (p.13). Por lo mismo, coincidimos con Becerra y López (2009) en que “los medios de comunicación carecen del libre albedrío que el discurso sobre la objetividad, la autonomía y la veracidad periodística suelen enfatizar como cualidad” (p.6).

Por último, cabe destacar, que cada género periodístico supone diferencias en el modo de presentación de los hechos. Tomaremos algunas definiciones de Leñero y Marin (1986) y Sonia Parrat (2008) para entender las diferencias entre estos tipos de género. Leñero y Marin afirman

---

<sup>11</sup>Sin embargo, dice Bajtín, las palabras no deben estudiarse por separado, la unidad de análisis es, para él, siempre el enunciado.

que la noticia es el género “fundamental” del periodismo, cuyo único propósito es dar a conocer los hechos sin utilizar la opinión.

El reportaje o entrevista, en cambio, es el resultado de la conversación que se realiza entre un periodista y uno o varios entrevistados, con el objeto de recoger noticias, opiniones, comentarios, interpretaciones, o juicios. Leñero y Marin distinguen entre entrevistas de información y de opinión, según el tipo de comentarios que predominen, y las de semblanza, en donde se habla principalmente de la vida del entrevistado (Parrat las llama “vivenciales”).

Parrat (2008) afirma que los géneros de opinión son los que además de informar sobre la actualidad también la comentan. Sobre la importancia que tienen estos géneros, cita a Borrat (1989): “Comentar un tema es conferirle, ya, un rango más elevado que el de aquellos temas que solo son narrados. Dedicarle un editorial es asignarle el más alto rango”.

Leñero y Marin coinciden en que el editorial es “el enjuiciamiento de los hechos más sobresalientes” de la actualidad, y agregan que su característica esencial es resumir la posición doctrinaria o política de cada empresa informativa: por ello no aparecen firmados.

La teoría de Héctor Borrat (1989) tiene varios conceptos que son útiles a la hora de analizar el discurso de los periódicos que forman parte de nuestro corpus. Borrat afirma que el periódico debe ser considerado como un actor del sistema político, actor que interactúa con otros actores sociales en conflicto. Los periódicos tienen según el autor tres tipos de niveles de involucramiento en los conflictos: pueden ser actores externos al conflicto (nivel extra), pueden ser participantes (nivel inter) o presentar conflictos en su organización interna (nivel intra).

El periódico se diferencia de los demás actores porque está especializado en la producción y la comunicación masiva de relatos y comentarios acerca de los conflictos existentes. El periódico decide qué conflictos resultan noticiables y los incluye dentro de una determinada jerarquía que le da a sus temarios. Para Borrat, los periódicos tienen siempre una línea política, que puede ser explícita o implícita y que siempre define el temario publicado: inclusiones, exclusiones y jerarquizaciones. Cada periódico, por lo tanto, produce una actualidad periodística que le es propia y característica.

A juicio de Borrat, la utilización de pocas fuentes o de una sola fuente resulta en la publicación de una sola versión de una de las tantas partes del conflicto. Las fuentes que el periódico utiliza para recopilar la información que publica, así como la forma de atribuirla es fundamental: ¿se explicita la fuente o ni siquiera se mencionan fuentes? También los actores que se incluyen o excluyen de las noticias influyen en la jerarquización y construcción de un hecho noticiable.

La comparación entre los temarios de distintos periódicos y el modo en que se acentúan ciertos conflictos, actores y fuentes y no otros, es para Borrat la manera de advertir cuáles son sus intereses.

En lo que Borrat (1989) llama la “superficie redaccional”, el periódico organiza sus estrategias distribuyendo su temario. La portada es el escenario principal y las noticias que ocupan parte de ese espacio están en la cima de la jerarquía del periódico. En tanto, las páginas impares tienen más importancia que las pares, los artículos acompañados por imágenes o ilustraciones destacan más que los que no, y las secciones permanentes desacatan por sobre las no permanentes. Cuantos más artículos se escriben sobre determinado tema, más importante es el mismo.

Para Rodrigo Alsina (1989), en el análisis de cómo está construida una noticia pueden encontrarse cuatro sesgos: el sesgo de contenido (cantidad, calidad y prioridad de la cobertura), el sesgo de las fuentes (cuáles son, cómo se utilizan), el sesgo temático (como se explica un acontecimiento) y el sesgo retórico (organizaciones de los materiales de una noticia).

En lo que se refiere a análisis de corpus periodísticos, analizaremos la cobertura que cada uno de los periódicos otorgó a la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales. Revisaremos, entonces, la importancia que se le dio a la noticia y sus contenidos tomando en cuenta la superficie redaccional (titulares, volantas, bajadas y/o copetes, y cabezas informativas de las noticias), las secciones de los diarios en que fueron publicadas, las fuentes a las que se recurrió y la relevancia mediática otorgada al tema según la cantidad de apariciones y la jerarquía que se les dio según su ubicación. También tomaremos, como lo hacen Becerra y

López (2009), el estudio de los actores mencionados (aunque no sean tomados como fuentes). Además, relevaremos las omisiones realizadas, siguiendo aquella premisa ya mencionada de Lazarsfeld y Merton (1977) en el apartado anterior<sup>12</sup>.

Retomaremos de la lingüística, además, el análisis de los subjetivismos valorativos que aparecen con mayor frecuencia en las construcciones noticiosas.

Por último, entendemos que este análisis del corpus es una lectura de muchas posibles ya que, tal como advierte Voloshinov (1976), en cada signo ideológico se cruzan los acentos de orientaciones diversas, constituyéndose él mismo como una arena de lucha. Sin embargo, creemos que las herramientas de análisis antes detalladas pueden ayudarnos a dilucidar qué relevancia y tratamiento se le dio como tema de agenda a la cobertura de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales en los diferentes periódicos. También buscaremos determinar cómo cada medio desempeñó su papel como actor de conflictos en este conflicto en particular.

Intentaremos responder con estas herramientas, entonces, a las preguntas que guían nuestro trabajo.

---

<sup>12</sup>Los medios influyen a su público, no sólo a partir de lo que dicen sino también de lo que no dicen, prestando atención a las omisiones de los medios de comunicación. También crean categorías en las que se engloban ciertas temáticas.

## Contexto Histórico

### Los '90: Privatización y concentración del sistema de medios

El período que se abre a partir de 1989, cuando asume el gobierno de Carlos Menem, tiene particular relevancia y vinculación con el caso de análisis que presentamos en nuestra tesina. Se trata de un período de fuertes cambios globales, que afectaron de manera crucial a las empresas y sistemas de comunicación. Las políticas de privatización y liberalización fueron ampliamente recomendadas por el gobierno de Estados Unidos y organismos financieros internacionales a los países latinoamericanos, en un programa integral que fue conocido como el “Consenso de Washington”.

Mattelart (2002) indica que a nivel mundial los años 1984 y 1985 son bisagra: a la apertura al movimiento irrestricto de capitales a nivel global, y la desreglamentación del ámbito financiero, se sumó el desmantelamiento en Estados Unidos del monopolio de telecomunicaciones American Telephone and Telegraph Corporation (ATT)<sup>13</sup> que provocó “una onda de choque mundial que precipita la liberalización de las telecomunicaciones” (p.121).

Estos cambios repercuten en nuestro país: con la Ley de Reforma del Estado, del año 1989, también conocida como “Ley Dromi”<sup>14</sup>, se modifican varios aspectos de la ley de radiodifusión vigente: se posibilita a las empresas periodísticas nacionales acceder a licencias de radiodifusión y se elimina la restricción que pesaba sobre las empresas o personas jurídicas de otras actividades económicas para participar en concursos de licencias, al mismo tiempo que también se eliminó la restricción para que una persona o empresa sólo pudieran tener 3 licencias de radio

---

<sup>13</sup>Hasta el día 1 de enero de 1984 todos los servicios de telecomunicaciones en EEUU eran proporcionados prácticamente por un único operador, AT&T. A partir de esa fecha, sin embargo, por medio de una sentencia judicial se exige su división en siete empresas independientes para servicios de comunicaciones locales. Fue un caso paradigmático.

<sup>14</sup>La ley 23.696 de Reforma del Estado o “ley Dromi” autorizaba al presidente a proceder con la privatización de un gran número de empresas estatales y a la fusión y disolución de diversos entes públicos.

o televisión según zona de cobertura (Rossi, 2009). Se dio así vía libre para la conformación de grupos concentrados de medios nacionales.

Siguiendo así una política de corte neoliberal, se anunció la privatización de numerosos activos del Estado, entre los que se contaban licencias de radiodifusión. La presión de las empresas de medios -nucleados en organizaciones como la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA)<sup>15</sup>-, fue clave, consiguiendo, además, que los canales de televisión estatales que fueron privatizados pasaran a manos de sus adjudicatarios sin deudas, ya que los pasivos los asumiría el Estado nacional<sup>16</sup>.

Ya en estos años, el Grupo Clarín poseía la Radio Mitre, parte de Multicanal (cableoperadora) y el diario de mayor tirada del país *Clarín*, así como parte accionaria de la empresa Papel Prensa, y realizó un fuerte lobby para conseguir un canal de TV propio.

La polémica por la privatización de Canal 11 y Canal 13 incluyó el nombramiento como interventores de figuras ligadas a *Clarín* en Canal 13, importantes protestas de los trabajadores y de varios de los sindicatos de las emisoras, y finalmente el ministro de Servicios y Obras Públicas amenazó con cerrar los canales hasta su privatización. Estas declaraciones acabaron desviando las demandas de los trabajadores: la prioridad fue entonces mantener en funcionamiento los canales más que la protesta anti-privatizadora (Baranchuk, 2009).

El 24 de octubre de este mismo año se presentan a la licitación por ambos canales, Ernestina Herrera de Noble, dueña de *Clarín*, y su gerente comercial Héctor Magnetto, bajo la empresa “ARTEAR”. La empresa ofreció 3.275.0000.000 australes por la licencia de Canal 11 y 4.575.000.000 australes por la de Canal 13. Otros dos grupos ofrecieron montos parecidos: Televisión Federal (Editorial Atlántida, y otros) ofreció una suma ligeramente superior y Tevemac (Macri-Mestre) un poco menos. Los tres grupos fueron finalistas en el concurso, pero

---

<sup>15</sup>La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) es la asociación que nuclea a las empresas dueñas de los medios de prensa de la Argentina.

<sup>16</sup>Según consigna Baranchuk (2009) el diario *Página 12* calculo que las emisoras estaban endeudadas por 70 millones de dólares; dicha deuda había sido contraída mayormente durante la época de la dictadura militar.

las licencias no fueron adjudicadas según los montos ofrecidos (que fueron mejoradas) sino según los antecedentes de las empresas y las propuestas de contenidos que realizaron, es decir, que la decisión se basó en gran parte en elementos subjetivos (Baranchuk, 2009). Finalmente Artear y Telefe fueron los adjudicatarios respectivamente de Canal 13 y Canal 11. El diario *Clarín* publicaría la noticia en tapa<sup>17</sup> con las felicitaciones de la dueña Ernestina Herrera de Noble a Menem por una de las primeras privatizaciones exitosas de la larga lista de las que realizaría su gobierno.

Con la adjudicación de estos canales de televisión comienza la conformación de los dos grandes grupos de medios que hasta el día de hoy imperan en el sistema de medios argentino: el Grupo Clarín, que irá sumando a lo largo de la década la radio FM 100, productoras como Polka y Patagonik, diarios y revistas como *La Razón* y *Olé* y otros diarios como *La Voz del Interior* o *diario Los Andes* (en asociación con *La Nación*). Además, comenzará la conformación del Grupo CEI, después Telefónica de España, ya que se suman a la adquisición del Canal 11, radio Continental en 1992 y luego se incorporará también el negocio del cable (Rossi, 2009).

A pesar de la extensa liberalización que se dio durante estos primeros años del gobierno de Menem, la ley de radiodifusión continuó sin permitir que los capitales extranjeros participaran en el sistema de medios. “No resulta fácil medir hasta qué punto influyó el lobby realizado por actores como Clarín para que la balanza se inclinara a favor de los ‘nacionalistas’” (Baranchuk, 2009). Según esta autora, Jorge Rachid, secretario de Prensa y difusión del gobierno menemista en una entrevista de años después planteó que “Clarín era un aliado natural frente a la ofensiva que se esperaba por parte de Berlusconi, Murdoch, Televisa y Turner”, y confiesa “haber mantenido reuniones semanales con Magnetto (directivo del grupo) para discutir el marco comunicacional de la licitación” de los canales de TV (p.221).

---

<sup>17</sup>La transferencia es tapa en el diario Clarín del 12/1/1990 y la nota afirma que “esta privatización se ha realizado en tiempo récord mediante un proceso muy bien llevado” (Unzué, 2011).

## El ingreso de capitales extranjeros y la consolidación de los grupos de medios

En 1994, una vez que los grandes grupos nacionales tienen asegurado cierto dominio sobre el sistema de medios, se habilita el ingreso de capitales extranjeros para invertir o asociarse en el manejo de los mismos (Rossi, 2009). Con la reforma constitucional de ese año, los tratados internacionales adquieren rango constitucional, incluyendo el tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con los Estados Unidos de América, firmado en 1991, que permitió considerar a los capitales estadounidenses como si fueran nacionales en determinadas áreas, y legalizaba, de este modo, la asociación de empresas norteamericanas -especialmente financieras y operadoras internacionales de telecomunicaciones- con empresas de medios nacionales. Este tratado dio entonces, status legal a la participación extranjera en casos como el de HTM&F-Cablevisión y Goldman Sachs-Grupo Clarín (Albornoz y Hernández, 2009). Goldman Sachs, importante empresa de negocios financieros norteamericana adquiere el 18% del Grupo Clarín en 1999, y en el 2000 Telefónica de España adquirirá la mayoría accionaria de Telefe.

Así, el mercado financiero internacional invierte en las industrias culturales nacionales; gracias a ello, Clarín obtiene del CitiGroup una suma equivalente a diez años de ganancias del holding, para comprar diferentes cableoperadoras y extender su dominio del negocio con Multicanal (Rossi, 2009). Algunas empresas norteamericanas, por su parte, compran las mayorías accionarias de otras cableoperadoras, como HTM&F que adquirió Cablevisión. De las 1100 cableoperadoras que existían al principio de los años '90 quedaron apenas Cablevisión, Multicanal (*Clarín*) y algunas otras<sup>18</sup>.

Los grupos conformados por Telefe y Clarín se extendieron aún más durante el segundo lustro de los 90, conformando redes de televisión con la compra de canales y radios de Buenos Aires y

---

<sup>18</sup>El cable en Argentina ya estaba en 1994 ampliamente difundido, en parte por la gran extensión del territorio nacional y la baja recepción de los canales de TV abierta (que a pesar del avance tecnológico, continuó siendo bajo, lo que convenía a las empresas que manejaban los canales, puesto que eran las mismas que poseían la propiedad de las cableoperadoras). Gracias a los préstamos y dinero fresco que aportaron los capitales extranjeros las compañías Multicanal y Cablevisión compraron a las cableoperadoras menores; a quienes no querían vender se los obligaba puesto que tenían que competir con precios muy bajos que las grandes empresas podían mantener meses para vaciar de clientes a las pequeñas empresas (Rossi, 2009).

del interior, que transmitían en cadena, productoras de contenidos audiovisuales, medios gráficos, editoriales, e incluso la expansión a negocios ajenos al sistema de comunicación -en el caso Clarín, la adquisición de una AFJP, consultoras de recursos humanos y organizadoras de ferias y eventos, e incluso una participación en CTI Móvil. Desde 1999, el decreto 1005 permitió a los grupos de medios tener hasta 24 licencias de radiodifusión en total, pero Telefe y Clarín ya superaban ese número ampliamente (Albornoz y Hernández, 2009, p. 286).

Otras empresas que ya para entonces contaban con importantes negocios en el sector, eran el Grupo Uno (del empresario Manzano), Directv y SkyTV (esta última, propiedad de Rupert Murdoch, dueño de la cadena Fox, compraría Directv en 2006).

A nivel de contenidos, las cadenas de transmisión impulsaron la continuidad del modelo de producción en Buenos Aires (o importación de “enlatados”) y repetición al interior del país.

A nivel regulatorio, se permitieron la compra-venta de licencias lo que hizo muy complejo exigirles a los propietarios que cumplan reglamentaciones e incluso se dificultó seriamente saber quién era dueño de qué medio.

Así, la regulación del *menemato* apuntó, en realidad a “la centralización y concentración del capital y, con ello, a la consolidación de un creciente poder de negociación en manos de conglomerados que controlan una muy diversa gama de actividades” (Azpiazu, 2001, p. 89). Se reconfigura en esta época la conformación del poder económico en Argentina, que pasa a estar integrado principalmente por el capital financiero. En cuanto al poder político, los países centrales, los organismos financieros internacionales y las empresas multinacionales, alcanzan en esta época gran peso en cuanto a la definición de los diferentes sucesos nacionales (Unzué, 2011).

### El breve gobierno de Fernando de la Rúa

Las políticas del menemismo, centradas en la convertibilidad, la privatización, desindustrialización, endeudamiento externo y especulación financiera, sumados al contagio

internacional de la crisis mexicana de 1984, provocaron una recesión económica a partir de 1995 y un aumento de la desigualdad y el desempleo que no se solucionó con la colaboración de los organismos de crédito internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) que habían impulsado las políticas neoliberales, de liberalización y ajuste del Estado. La situación simplemente pareció empeorar con estas recetas.

El mandato de Menem finalizó en 1999 y fue elegido presidente Fernando de la Rúa, quien lideraba la Alianza, coalición entre la Unión Cívica Radical y el Frente País Solidario, conocido por su sigla, FREPASO.

En materia de radiodifusión, el gobierno de De la Rúa no realiza grandes cambios. Si bien la gestión del COMFER buscó normalizar el espectro y perseguir la ilegalidad revisando y anulando la adjudicación de 438 licencias -que días antes de su salida del gobierno Menem había aprobado-, gran parte de estos proyectos, quedaron trancos con la salida del gobierno, incluyendo la idea de impulsar una nueva ley de radiodifusión (García Leiva, 2009). Para García Leiva, quienes terminaron regulando realmente el sistema de medios durante este corto período fueron quienes debían ser regulados, lo que causó algunos “beneficios puntuales para los propietarios de medios, frenando toda iniciativa que pudiera cuestionar su posición en el sector”. Se continúan así, para la autora, las tendencias negativas en cuanto a la regulación de la radiodifusión, que existían hace ya 25 años.

El gobierno de Fernando de la Rúa recurrió a las mismas recetas que su antecesor para intentar paliar la crisis económica: acordó con el FMI y la banca privada una serie de medidas de ajuste y nuevos créditos que no dieron buenos resultados: la crisis se siguió agudizando (Unzué 2011).

Ante el fracaso de sus planes económicos, De la Rúa se aferra desesperadamente a la convertibilidad, y convoca para ser ministro de Economía a Domingo Cavallo, ex titular de esa misma cartera bajo el gobierno de Menem y ex director del Banco Central durante la dictadura, quien era por sus antecedentes un personaje muy poco popular ante gran parte de la opinión

pública. Ante una serie de graves corridas bancarias, el gobierno decide confiscar los ahorros depositados por los clientes en los bancos en el tristemente famoso “corralito”. Desde ese momento, la caída del gobierno se precipita vertiginosamente y ante una serie de protestas masivas, el 19 y 20 de diciembre, el presidente renuncia a su cargo y sale de la Casa Rosada en helicóptero, no sin antes haber reprimido las manifestaciones en diferentes lugares del país causando la muerte de 39 personas.

Durante el gobierno de De la Rúa los niveles de pobreza habían crecido escandalosamente: si en 1991 el 22% de la población se encontraba en esta situación, en mayo de 2002 la cifra había trepado al 49% (Unzué, 2011). La falta de legitimidad política de funcionarios, partidos políticos e instituciones y la dificultad de gobernar un país convulsionado por los saqueos, las protestas, y la violencia, provocó, entre otros factores, que en tan sólo once días el país tuviese cuatro presidentes: Ramón Puerta, Adolfo Rodríguez Saá, y Eduardo Camaño, hasta que Eduardo Duhalde, ex vicepresidente de Menem y el candidato del Partido Justicialista que había perdido las elecciones ante De la Rúa en 1999, asume el 2 de enero del año 2002, en un corto periodo que durará hasta mayo de 2003. Anteriormente, durante su breve gobierno de 7 días, Rodríguez Saá suspendió el pago de la deuda externa por lo que el Estado nacional entró en *default* con el FMI, suceso que provocará relevantes consecuencias relacionadas a nuestra investigación: será el FMI el que presione posteriormente por cambios en Ley de Quiebras, para restablecer la cooperación con Argentina.

### El gobierno de Eduardo Duhalde

Ya durante el gobierno de la Alianza, cuando la crisis económica parecía anunciar el fin de la convertibilidad, se alzaron dos proyectos económicos desde el *establishment* que entraron en disputa. Para el economista Eduardo Basualdo (citado en Baladrón, 2009) existía un polo devaluacionista impulsado por los grupos económicos locales (exportadores) y un polo que pugnaba por la dolarización, conformado por grupos con activos fijos y obligaciones dolarizadas, entre los que se encontraban las multinacionales extranjeras y los grandes grupos de

comunicación<sup>19</sup>; Sivak (2015) afirma que Clarín estaba en contra de dicha devaluación ya que el 90% de la deuda del grupo era con financistas extranjeros y en dólares. Finalmente, el gobierno de Duhalde decide devaluar la moneda. Sin embargo se pesificaron las deudas de las empresas con el sistema financiero local a principios de febrero de 2002, y a los bancos se los compensó con un resarcimiento de parte del Estado. Esto le permitió al Grupo Clarín licuar una deuda de más de 95 millones de dólares con bancos locales, aunque aún así siguió siendo la sexta empresa más endeudada del país (Sivak, 2015).

En materia de comunicación, a través del COMFER el gobierno suspende el ingreso de nuevas cableoperadoras al mercado, un proceso que había iniciado el gobierno de De la Rúa. Así, evitó que las principales cableoperadoras del país, Cablevisión y Multicanal, tuvieran que enfrentar a nuevos competidores en el mercado (Baladrón, 2009). Estas empresas afrontaban una nueva situación:

La devaluación de la moneda incrementó sus costos de programación (el pago de señales) y de materiales (importados) en un 100% en dólares. Al mismo tiempo, cayó el total de abonados suscritos al servicio: Multicanal perdió aproximadamente 400.000 clientes, el 30% de los que tenía antes de la crisis. Cablevisión, por su parte, perdió 200.000 abonados (p. 321)

Por otro lado, en este período Telefónica, de acuerdo a una nueva estrategia de negocios comenzó a desprenderse de algunos medios de comunicación para enfocarse en el negocio de las telecomunicaciones; por ejemplo vendió el Canal 9, que había adquirido en el año 2000.

---

<sup>19</sup>Curiosamente, en una causa llevada adelante por el Juez Oyarbide en la que se investigaba un supuesto complot para derribar al gobierno de De la Rúa, Rodríguez Saá declaró, según el diario *Ámbito Financiero* ("R. Saá: "Clarín pidió devaluación y pesificar", 7 de mayo de 2002, Pág. 13), que *Clarín* - entre otras empresas nacionales- lo había presionado para devaluar y pesificar la economía.

## La situación de los medios de comunicación y la Ley de Concursos y Quiebras

En el contexto de esta crisis las prioridades económicas y sociales del gobierno y de la población cambian definitivamente. En medio de un contexto caótico, podríamos creer que las políticas de comunicación estaban en un marcado segundo plano. Sin embargo, los grupos de comunicación lograron colocar en la agenda del gobierno de Duhalde la sanción de una Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales que salvaguardaría la posesión de empresas de medios nacionales. Debemos tener en cuenta que los actores involucrados no son únicamente los gobiernos de Duhalde y Kirchner y los medios de comunicación sino también, los diputados y senadores que habían sido electos en octubre de 2001 y los organismos de crédito internacionales (Baladrón, 2009).

Durante los años '90, según Bulla y Postolski (2004) la paridad peso dólar había permitido a los grupos info-comunicacionales importar tecnología a bajos costos relativos y capitalizar sus ganancias en dólares. Esto se complementaba con que las empresas privatizadas tenían una serie de condiciones particularmente ventajosas: un público cautivo, la explotación de un mercado monopólico u oligopólico, subsidios a las importaciones, tarifas dolarizadas, etc. Según los autores, para obtener preeminencia en el sistema de medios, CEI<sup>20</sup> (en ese momento dueña de Telefe, que luego pasará a manos de Telefónica de España) y el Grupo Clarín ingresan en el negocio de las cableoperadoras, para poder operar en el mercado de distribución de señales. A partir de 1993, ya estaban a la cabeza de este negocio manejando VCC y Cablevisión y Multicanal respectivamente.

Para poder lograr ese crecimiento y adquisición de empresas, los grupos se endeudaron en créditos en dólares adquiridos en el exterior. Clarín aprobó en 1998 un programa de endeudamiento por 600 millones de dólares cuyas primeras devoluciones serían en 2002 y 2003. Pero en 1999, comienzan los problemas financieros por los cuales la empresa se asocia

---

<sup>20</sup> Según Bulla y Postolski (2004) los propietarios del CEI en ese momento eran Citibank (40%), República Holding (36%) propiedad del banquero Raúl Moneta, el Grupo Wethein 19% y un 5% cotizaba en la Bolsa de Buenos Aires.

financieramente con Goldman Sachs que adquiere el 18% de las acciones. Según Sivak (2015), Clarín afirmaba tener una deuda de 1.700 millones de dólares con Goldman Sachs en 2001, aunque *Ámbito Financiero* aseguraba que era de 3.000 millones de dólares. Mientras tanto, el diario *La Nación* debía entre 100 y 143 millones de dólares a Citibank y Bank Boston (Sivak, 2015), y el canal América TV, 67 millones (Baladrón, 2009), que formaban parte de la deuda de 500 millones de dólares con el exterior que tenía el grupo Manzano-Vila (Sivak, 2015). Para Becerra y Mastrini (2003) este endeudamiento también era una forma paradójica para los grupos nacionales<sup>21</sup> de evitar ser absorbidos por grupos internacionales más grandes.

Según Baladrón (2009), apenas asume Duhalde a la Presidencia, algunos enviados de *Clarín* solicitaron la eliminación del mecanismo de *cramdown* de la Ley de Concursos y Quiebras sancionada en 1995, a cambio del “apoyo del holding al gobierno”. El gobierno de Duhalde introdujo este cambio mediante la Ley 25.563 y también reestructuró las deudas en dólares en febrero de 2002<sup>22</sup>. El mecanismo de *cramdown* consiste en abrir la posibilidad de que los acreedores de las empresas endeudadas reciban por sus deudas acciones y activos de las mismas. Si la deuda es muy grande, esto podría significar el traspaso total de la empresa en quiebra a la empresa acreedora. Sin embargo, esta disposición contrariaba los intereses del FMI que exigió que se restituya el mecanismo de *cramdown* como condición para renegociar la deuda con Argentina, objetivo primordial del gobierno.

Así, en mayo de 2002, se discute una nueva modificación a la Ley de Concursos y Quiebras en el Congreso. Los medios de comunicación habrían presionado al gobierno para que incluyera una excepción que las beneficiara en el texto de la ley. Los propietarios de Clarín especialmente, dada la fuerte deuda que el grupo poseía, temían que bajo el mecanismo de *cramdown* pudieran perder la mayoría accionaria de las compañías. Sin embargo, aunque el FMI no se oponía a la inclusión de una cláusula semejante, la Ley de Concursos y Quiebras no la incluyó dado que el

---

<sup>21</sup>Becerra y Mastrini mencionan no sólo al Grupo Clarín, sino también a Televisa de México, Cisneros de Venezuela y O Globo de Brasil, dando cuenta así de una situación que abarcó a varios grupos de Latinoamérica.

<sup>22</sup>Otra ayuda que habría dado el gobierno de los medios de comunicación según Anguita (citado en Baladrón 2009, pág. 327) fue la intermediación para que ciertas empresas privadas de otros ramos les financiaran préstamos en dólares.

gobierno tenía prisa en aprobarla y con un artículo semejante era posible que encontrara resistencias en la cámara de Diputados. La modificación a la Ley de Concursos y Quiebras se aprobó entonces, sin esta excepción, el día 15 de mayo.

Sin embargo, durante la discusión en el Congreso por la modificación, varios senadores se mostraron a favor de redactar una futura ley que protegiera a las industrias culturales de ser absorbidas por empresas de capital extranjero. El senador Raúl Alfonsín (UCR) manifestó durante el debate en la Cámara que una ley de esta índole era un tema fundamental para la soberanía, autonomía y capacidad de decisión nacional: “¡no queremos que se manipule la opinión del pueblo argentino a través de medios de propiedad de personas que van a intentar convencernos de que es conveniente seguir los intereses de otros países y no los del nuestro!” (Antecedentes Parlamentarios N°5, 2003). Coincidió con esta posición el senador Miguel Ángel Pichetto (PJ) quien afirmó en el recinto que no era una sola empresa “*como se dice por ahí*” la que estaba en riesgo de *desnacionalización*, sino varias y que había que protegerlas ya que ellas eran vehículo de una serie de derechos entre los que destacó la libertad de expresión y su aporte a la construcción de una identidad nacional.

Para Bulla y Postolski (2004), la estrategia de los grandes grupos nacionales, tanto de medios como de otros rubros económicos, fue presionar a la dirigencia política para conseguir políticas que los salvaran de la quiebra. Así, afirman, se conforma la Asociación Empresaria Argentina (AEA) integrada por importantes holdings como Arcor, Coto, Bagó, Loma Negra, Techint y Clarín, entre otros, con la intención de “frenar las ansias de los acreedores de quedarse con sus activos a precios de saldo” y “transferir sus deudas privadas al Estado” (p. 116), postura que sería resistida y mal vista por la sociedad. Así, según los autores, los diarios *Clarín* y *La Nación* debieron moverse en la dualidad de imponer sus intereses a la vez que estos eran conflictivos para quienes consumían sus medios.

Entre otras medidas para postular la necesidad de “defender las industrias culturales”, se organizó el Primer Foro de Defensa de las Industrias Culturales de Buenos Aires<sup>23</sup> que publicó

---

<sup>23</sup>La primera edición es en junio de 2002 y la segunda en junio de 2003.

una solicitada en diversos medios gráficos el 19 de mayo de 2002<sup>24</sup>, con el título “Por la defensa del patrimonio cultural e informativo argentino” . Baladrón (2009) agrega que el Grupo Clarín realizó diversas acciones para impulsar los simbolismos nacionales a través de su diario, como un Campeonato Nacional de Truco o la edición de libros de literatura gauchesca.

Además, se harían presentes en las comisiones de la Cámara de Senadores para defender el proyecto de ley representantes de ADEPA, Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas (ATA), Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas (ARPA), Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC) y varios representantes de medios; la lista completa es mencionada por la Senadora Halak en la exposición de los miembros informantes del dictamen de minoría (Antecedentes Parlamentarios N°7, 2003, Pág. 1325-1326)

### Primera sanción en Senadores

Finalmente, ingresan al Senado a fines de mayo de 2002 cuatro proyectos de ley para ser considerados en las comisiones de Legislación General, Libertad de Expresión y Comunicaciones, donde se da formato a un proyecto de ley unificado para discutir en el recinto de la Cámara.

El primer proyecto, “Sobre la propiedad de los medios de comunicación” presentado por varios legisladores del Partido Justicialista, encabezados por el senador Miguel Ángel Pichetto<sup>25</sup> es prácticamente igual al que se votará finalmente en Senadores<sup>26</sup>. El segundo, sobre la “preservación de los intereses estratégicos de la Nación”, no contiene un límite accionario para

---

<sup>24</sup> Disponible en anexo. Fue publicada en Clarín el 29 de Mayo de 2002 (p.11)

<sup>25</sup> Pichetto es el autor, mientras que figuran como coautores de este proyecto los legisladores Jorge P. Busti, Jorge M. Capitanich, José L. Gioja, Beatriz Halak, Jorge A. Pardal, María C. Perceval, Federico R. Puerta, Carlos A. Verna y Jorge R. Yoma.

<sup>26</sup> Este proyecto posee dos diferencias con el proyecto que se votará en el recinto de la Cámara: el límite de capital extranjero estaba pautado en un 25% en lugar de un 30% y no había menciones referentes a la producción de contenidos.

capitales extranjeros en empresas de medios, y lleva la firma de varios legisladores de la UCR<sup>27</sup>. El tercer proyecto es muy similar a este último y fue presentado por José L. Zavalía (UCR). El cuarto proyecto de ley, presentado por los legisladores Mabel L. Caparrós y Mario D. Daniele (PJ) difiere ampliamente de los anteriores: la participación del capital extranjero no puede ser de más del 49% en empresas que desarrollen actividades estratégicas, definidas en el texto como actividades de preservación de recursos naturales, explotación de servicios turísticos, actividades marítimas, pesqueras y portuarias, seguridad nacional, servicios públicos como transporte, comunicaciones, energía eléctrica, agua, gas y medios de comunicación. Este proyecto apenas coincide en la defensa de los medios de comunicación con el proyecto de ley que se elaboró en las comisiones y fue descartado.

El proyecto que pasa finalmente a ser discutido en las cámaras del Congreso toma para sí principalmente la redacción del proyecto de Pichetto, al que se agregan algunas consideraciones extraídas del proyecto de la UCR y del de Caparrós y Daniele. Dicho proyecto tenía como intención, según el artículo primero:

Resguardar el desarrollo, la innovación tecnológica y científica, la defensa nacional y el acervo cultural del país preservando especialmente el patrimonio antropológico, histórico, artístico y cultural; las empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada que resulten fundamentales para el desarrollo del país; actividades e industrias de relevante importancia para la defensa nacional: y el espectro radioeléctrico y los medios de comunicación.

Sin embargo, a pesar de la declaración de intenciones, la norma sólo fijaba medidas concretas de protección en el caso de los medios de comunicación. Concretamente se establece que la propiedad de los medios de comunicación debe ser de propietarios nacionales, “permitiéndose la participación de empresas extranjeras hasta un máximo del 30% del capital accionario” con carácter no retroactivo (es decir, que los medios que ya pertenecían a capital extranjero podían permanecer en la misma situación). La participación extranjera puede ser ampliada “en

---

<sup>27</sup>Senadores Carlos Maestro, Eduardo A. Moro, Mario Losada, Jorge M. Colazo, Mónica Arancio de Beller, María Colombo de Acevedo, Raúl R. Alfonsín, Juan C. Passo, Luis A. Falcó, Gerardo R. Morales, Amanda Isidori, Marta Raso, Marcela F. Lescano, Carlos A. Prades y Ricardo Taffarel.

reciprocidad con los países que contemplan inversiones extranjeras en sus medios de comunicación, hasta el porcentaje en que ellos lo permiten”. Además, se agregó durante el debate legislativo un párrafo al artículo 2º que aclara que “las empresas culturales no podrán ceder el control sobre los contenidos de su producción”<sup>28</sup>.

Los medios de comunicación son definidos de forma taxativa en el tercer artículo del proyecto e incluyen radios, revistas, periódicos y empresas editoriales, servicios de radiodifusión según la ley 22.285, productoras de contenidos audiovisuales y digitales, proveedoras de acceso a Internet y empresas de difusión en vía pública<sup>29</sup>. El artículo cuarto, brinda las definiciones de lo que se entenderá a efectos de la ley por “empresa nacional” y “empresa extranjera”. El artículo quinto del proyecto es el que excluye a las empresas de medios de comunicación de “las disposiciones reguladas por el artículo 48 de la ley 25.589, es decir, del mecanismo de *cramdown*, y además aclara que en caso de que una empresa de medios en concurso acepte el ingreso de capitales deberá contar primero con autorización emitida por el Poder Ejecutivo

Tanto en las comisiones como en la discusión en la Cámara de Senadores, las principales objeciones y críticas planteadas al proyecto fueron las siguientes: que incumpliría con tratados internacionales -según la senadora Liliana T. Negre de Alonso (PJ), ocho leyes y tratados: Ley 25.156 de defensa de la competencia, Ley 21.382 de inversiones extranjeras, Ley 24.124 de aprobación del Tratado sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre Argentina y Estados Unidos, Tratado Internacional sobre Patrimonio Cultural, Convención de los Bienes Culturales, Consejo Europeo de 1993, Convención para la Protección del Patrimonio Mundial,

---

<sup>28</sup> Este artículo no está en ninguno de los proyectos y se agrega en la Cámara de Senadores dada la advertencia por parte de algunos senadores de que si los capitales extranjeros lograban controlar las productoras de contenidos lograrían así tener el efecto de manejar a los medios de comunicación nacional, lo que la ley debía evitar. Senador Rodolfo Terragno (Antecedentes Parlamentarios N°7, 2003. Pág. 1338-1339) y Senador Raúl Baglini (Ibídem Pág. 1338 y 1369).

<sup>29</sup> Tal como nota Baladrón, estas categorías engloban a la perfección las principales empresas que poseía Clarín: AGEA, Clarín, Radio Mitre, Multicanal, PatagonIK, Pol-ka, Prima y Ferias y Exposiciones Argentinas SA (Baladrón, 2009, p. 329).

Cultural y Natural de la UNESCO, y el Tratado de Asunción (Mercosur, ley 23.981), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ley 23.313<sup>30</sup>.

Otros legisladores mencionaron además que gran parte de los medios de comunicación ya pertenecían al capital extranjero y que no se establecía una limitación al respecto<sup>31</sup>, que se buscaba proteger a ciertos grupos de medios específicos<sup>32</sup>, que se ignoraban otros intereses estratégicos nacionales que debieran protegerse, que no se protegía a los trabajadores de los medios de comunicación ante una eventual quiebra<sup>33</sup>, que violaba el derecho a la propiedad privada, que la conservación de los medios de comunicación en manos nacionales no garantizaba que estos defendieran los intereses nacionales, y que los medios de comunicación no deberían ser catalogados de bienes culturales por no ser parte de la cultura, entre otros.

A favor de la norma se esgrimió la importancia de salvaguardar los medios de comunicación por su papel de “articuladores de derechos esenciales como la libertad de expresión<sup>34</sup>” y como “vehículos de cultura”<sup>35</sup> y de la identidad nacional y por lo tanto la democracia<sup>36</sup>, la necesidad de

---

<sup>30</sup>Dictamen de Comisión por la minoría, firmado por la Senadora Liliana T. Negre de Alonso (Antecedentes Parlamentarios N°7, 2003. Pág. 1299-1300). También figura en la argumentación del Senador Jenefes (Ibíd. Pág. 1338-1339) y Colombo (Ibíd. Pág. 1356), entre otros.

<sup>31</sup>El Senador Moro (UCR) sugiere en su exposición que “quizá, lo mejor y lo más sano hubiera sido establecer previsiones (...) otorgar un plazo de diez años para adecuar a la presente norma (...) a las empresas que al día de la entrada en vigencia de la ley estuvieren excediendo estos límites”. Además “vamos a insistir en que se diga expresamente que las empresas culturales no podrán ceder el control sobre los contenidos de su producción”. A pesar de esto afirma estar a favor del proyecto de ley (Antecedentes Parlamentarios N°7, 2003. Pág. 1331). En este mismo sentido se expresa el Senador Alfonsín de la UCR (Ibíd. Pág. 1360-1361).

<sup>32</sup>Senadora Sonia Escudero (PJ): “Si nuestra intención realmente es el bien común, en materia de legislación deberíamos estar legislando en contra de los monopolios o de los oligopolios. Por eso creo que este proyecto que estamos analizando nada tiene que ver con la defensa de la cultura, y sí tiene mucho que ver con intereses creados a los que hay que darle un nombre. El grupo Clarín (...) No es la primera vez que este grupo empuja con mucha fuerza al Congreso.” (Antecedentes Parlamentarios N°7, 2003. Pág. 1342).

<sup>33</sup>La mayoría de estas posiciones aparecen en el dictamen de minoría firmado por la Senadora Liliana T. Negre de Alonso (PJ), y en su exposición en la que plantea su disenso con el proyecto de ley y su apoyo al proyecto de la senadora Mabel Caparrós del PJ (Antecedentes Parlamentarios N°7, 2003. Pág. 1297-1300 y 1333-1337). También están presentes en la exposición de la Senadora Caparrós (Ibíd. Pág. 1343), y del Senador Menem (Ibíd. Pág. 1354-1355), entre otros.

<sup>34</sup>Senadora Halak (Ibíd. Pág. 326-1327).

<sup>35</sup>Senador Yoma (Ibíd. Pág. 1345)

<sup>36</sup>Alfonsín (Ibíd. Pág. 1358-1359)

resguardar el sector productivo nacional<sup>37</sup>, y el intento de evitar la manipulación por parte de países extranjeros a través de los medios de la sociedad argentina<sup>38</sup>.

Este proyecto se discute y obtiene la media sanción de la Cámara de Senadores el 12 de junio de 2002. En esta instancia, la mayoría de los senadores peronistas, radicales y de bloques de partidos provinciales votaron a favor, y sólo 4 senadores justicialistas votaron en contra<sup>39</sup>. Sin embargo, la situación del país y el comienzo de la carrera electoral por las elecciones presidenciales que se avecinaban, demoran el tratamiento del proyecto de Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales en Diputados hasta el año 2003, una vez ya finalizados los comicios.

### Cambio de gobierno

El gobierno de Eduardo Duhalde logró gracias a la devaluación competitiva un proceso de sostenido crecimiento económico volcado en un primer momento hacia la exportación (Unzué, 2011). Sin embargo, las protestas sociales de grupos piqueteros y asambleas barriales que se habían conformado o cobrado importancia en el 2001, es respondida con represión; la más emblemática fue la que acabó con la muerte de dos piqueteros, Darío Santillán y Maximiliano Kosteki, pertenecientes a la coordinadora de trabajadores desocupados Aníbal Verón, en junio de 2002. Una nueva oleada de descontento social ante este hecho lleva a Duhalde a anunciar elecciones presidenciales para el mes de abril de 2003. En principio el Partido Justicialista no tiene un claro candidato, y se presenta finalmente dividido en tres listas: Menem- Romero, Rodríguez Saa-Posse y Kirchner-Scioli: Néstor Kirchner, gobernador de Santa Cruz, un personaje prácticamente desconocido en el país salta así a la escena política sorpresivamente.

---

<sup>37</sup> Senador Moros (Antecedentes Parlamentarios N°7, 2003. Pág. 1329) y Senador Yoma (Pág. 1343).

<sup>38</sup> Alfonsín (Ibídem. Pág. 1358), Ibarra ( Pág. 1360 )y Pichetto (Pág. 1362)

<sup>39</sup>“El Senado dio media sanción a la ley de empresas culturales”. *Clarín*, 13 de junio de 2002.

En la primera vuelta de las elecciones, Kirchner queda segundo con el 22% de los votos detrás de Carlos Menem (24%); el resto de los votos fueron repartidos entre Ricardo López Murphy (16%,) Adolfo Rodríguez Saá (14%) y Elisa Carrió (14%). De ese modo, quedó fijado para mayo el ballottage entre Menem y Kirchner, pero ante los pronósticos de una derrota contundente, Menem retira su candidatura y Néstor Kirchner asume la presidencia el 25 de mayo de 2003.

En materia de políticas de comunicación los cuatro años de gobierno de Kirchner vieron florecer gran cantidad de medidas, de diferente índole. Por un lado, se favoreció la concentración de los medios de comunicación con un artilugio legal que congeló las licencias de radiodifusión, -lo que en términos prácticos significaba extenderlas- mediante el Decreto N°527/2005, y con la autorización de la fusión de Cablevisión y Multicanal en 2007. Por otro lado, el gobierno modificó el artículo 45 de la Ley de Radiodifusión permitiendo acceder a las organizaciones sin fines de lucro a licencias de radiodifusión, amplió la calidad y el alcance de Canal 7 y creó una señal de televisión, “Encuentro,” con contenidos culturales y educativos (Califano, 2009). Sin embargo, la primera norma legal sobre comunicaciones que se discutió bajo su gobierno, cuatro días después de su asunción, fue la Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales, cuyo proyecto obtiene la media sanción en Diputados pero con modificaciones, por lo cual es devuelta al Senado para una nueva discusión. Allí será finalmente aprobada.

### Sanción en diputados

La discusión en Diputados del proyecto de ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales es tratado en mayo de 2003, antes y después de la asunción de Néstor Kirchner. La norma es discutida en las Comisiones de Legislación General, de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión. Tras varios intentos de conseguir quórum que fracasaron, la ley se sanciona finalmente el 28 de mayo pero con una modificación, lo que hace que vuelva a la Cámara de Senadores. Según *Ámbito Financiero*<sup>40</sup>, sólo se opusieron los

---

<sup>40</sup>“Cambian ley cultural y vuelve al Senado”. *Ámbito Financiero*, 29 de mayo de 2003.

diputados de bloques de partidos provinciales y del ARI, aunque podemos observar algunos votos en contra de diputados de la UCR como Pascual Capelleri. Estuvieron presentes 181 diputados: 95 votaron por la afirmativa, 75 por la negativa y hubo 10 abstenciones<sup>41</sup>.

La modificación de la ley, sugerida por el diputado Pascual Cappelleri (UCR) afectó el artículo quinto, modificándose el texto anterior por el siguiente:

En el supuesto de aplicación del artículo 48 de la ley 24.522, según la redacción establecida por el artículo 12 de la ley 25.58942, los acreedores y terceros interesados en la adquisición de las empresas en marcha deberán reunir los requisitos establecidos en los artículos 2º primera parte y 4º de la presente ley. Si vencido el plazo y sólo se hubiesen presentado, en forma directa o indirecta, empresas extranjeras en los términos del artículo 5º, su participación deberá ser previamente analizada por el juez de la causa, teniendo especialmente en cuenta el espíritu de esta ley y la continuidad de la fuente de trabajo.

La intención con esta modificación fue que en caso de que la empresa deudora lo quisiera y con la aprobación de un juez, una empresa extranjera pudiera adquirir más del 30% de la empresa nacional<sup>43</sup>. Esto no fue aceptado en el Senado que volvió a modificar la redacción para que ese poder lo tuviera el Poder Ejecutivo<sup>44</sup>.

De este modo, el proyecto regresa a la Cámara de Senadores para ser discutido nuevamente y es aprobado por mayoría simple en general y en particular el 12 de junio de 2003.

---

<sup>41</sup> Ver Diario de Sesiones Cámara de Diputados de la Nación, 8º-2º reunión ordinaria (continuación), 28 de Mayo de 2003, Imprenta del Congreso de la Nación, p. 709, en Anexo de esta Tesina.

<sup>42</sup> El Artículo 48 de la ley 24.522 de Concursos y Quiebras estipula el procedimiento para declarar una empresa en quiebra y concurso de acreedores, mientras que el Artículo 12 de la ley 25.589 modifica distintas disposiciones para suspender los concursos durante 180 días.

<sup>43</sup> Antecedentes Parlamentarios Nº7, 2003, Pág. 1379-1380.

<sup>44</sup> El artículo quinto de la Ley establece por lo tanto que “En caso de no alcanzarse acuerdo en los procedimientos concursales, a solicitud de la concursada la propuesta de participación directa o indirecta de empresas extranjeras en la propiedad de los medios de comunicación de empresas nacionales, deberá ser previamente autorizada por el Poder Ejecutivo nacional”.

De esta manera, quedó sancionada la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales, sin mayores cambios en el texto, que a pesar de su declaración de intenciones a favor de una amplia gama de actividades culturales, finalmente termina protegiendo únicamente a los medios de comunicación de su posible adquisición por parte de capitales extranjeros.

¿En cuánto colaboró el gobierno de Duhalde en su aprobación? Según podemos notar a través del recorrido histórico realizado, el gobierno de Duhalde no sólo apoyó la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales, sino que desde que llegó el poder en enero de 2002 llevó a cabo diferentes medidas legales para proteger a los grupos de comunicación dominantes, entre las que se destaca la derogación del mecanismo de *cramdown* que luego es restituido en el Congreso por presiones del FMI.

En cuanto al gobierno de Kirchner, Bulla y Postolski (2004) sostienen que:

Hay que pensar en una negociación planteada entre un gobierno entrante, que solo cosechó el 22% de los votos en la primera vuelta electoral y los dueños de los medios (...) para entender cómo la necesidad de generar una fortaleza política del primero y la debilidad económica, de los segundos, se combinaron para pergeñar una alianza de intereses que dio como resultado esta ley (p.14).

Aún de esta manera, no queda claro cuál era el poder político de Kirchner sobre los legisladores que habían sido elegidos dos años antes - el PJ tenía mayoría en ambas cámaras- y muchos de los cuales eran aliados políticos del Duhaldismo.

Hay que entender, además, que en plena crisis los medios de comunicación habían adquirido un grado de poder y de legitimidad elevados, a diferencia de la pérdida de credibilidad que sufrían las instituciones y el sistema político, lo que los volvía un actor con fuerte poder de lobby.

## **Análisis de la cobertura periodística**

En este capítulo, analizaremos cómo los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Ámbito Financiero* informaron a través de sus páginas tanto la modificación de la Ley de Concursos y Quiebras -por la cual se restituyó el mecanismo de *cramdown*-, como el proyecto, debate, y sanción en el Congreso de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales.

### Análisis de la cobertura del diario Clarín

### Análisis de la relevancia de la cobertura

Durante los meses de mayo y junio de 2002, y mayo y junio de 2003, se publicaron en *Clarín* un total de 42 artículos en referencia a la Ley de Concursos y Quiebras y a temáticas vinculadas con la discusión y debate de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales. Sólo en tres ocasiones hubo notas relacionadas al tema en la tapa del diario y sólo una vez fue tapa de un suplemento.

El 10 de mayo de 2002, la tapa de *Clarín* se refirió la Ley de Concursos y Quiebras con un título y una foto en el centro (debajo del titular principal) que decía “Diputados votó la Ley de Concursos y Quiebras con un escándalo”. La imagen mostraba un tumulto en la Cámara de Diputados, formado por los mismos legisladores que protestaban ante las autoridades de la cámara. El copete de la noticia anuncia que se aprobó la sanción a la Ley de Concursos y Quiebras pero que en la sala “hubo empujones e insultos”.



El 16 de mayo de ese mismo año, la Ley de Concursos y Quiebras volvió a ser tapa pero con sólo un pequeño titular -y sin ningún otro acompañamiento- que rezaba “El Senado votó la Ley de Quiebras que pedía el FMI”.



La única tapa dedicada a la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales en *Clarín*, es la del día siguiente a la sanción definitiva de la norma en Senadores, el día 19 de junio de 2003, en donde en un breve recuadro titulado “Protegen por ley los bienes culturales” se explica brevemente el alcance de la norma.



Es decir que la Ley de Bienes y Patrimonios Culturales mereció menos atención en la tapa de Clarín que la Ley de Concursos y Quiebras en el período analizado, más allá de que esta última se aprobó con escándalo en una de las cámaras, lo que concitó tal vez que se le otorgará mayor espacio en la tapa de ese ejemplar.

De hecho, esta diferencia entre el espacio otorgado a las dos leyes en tapa coincide con la cantidad de notas publicadas en los distintos periodos de tiempo en que se trataron.

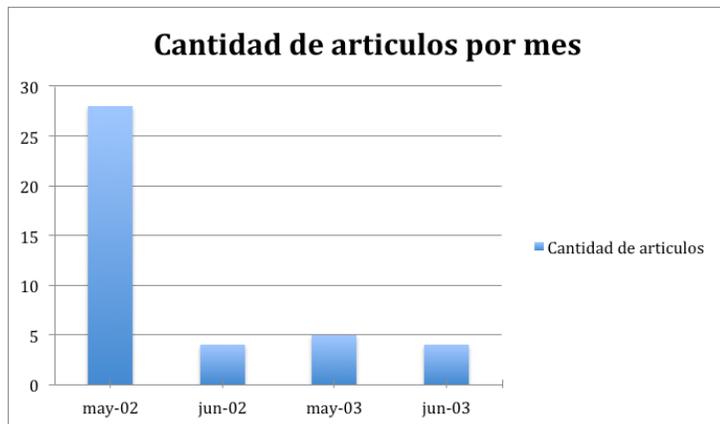
En mayo de 2002 hubo un total de 28 artículos publicados en el diario: 10 correspondieron a la cobertura sobre la Ley de Concursos y Quiebras (aunque muchas veces incluyeron comentarios sobre el proyecto de una ley para proteger a las Industrias culturales de la “extranjerización”) y 18 notas se referían a la problemática de las industrias culturales y la necesidad de que sean salvaguardadas y/o a los proyectos de ley que ingresaron en el Congreso en este sentido.

Se trató de un mes con amplia cobertura y variedad de notas sobre este tema. Sin embargo, una vez instalado el debate sobre la protección de las industrias culturales, el tema ya no tuvo tanta cobertura en la agenda mediática, y cuando apareció lo hizo al ritmo de la agenda legislativa y de los eventos organizados para impulsar el debate de la ley.

En junio de 2002, sólo hubo 4 notas. Dos de ellas se publicaron el día en que se discutiría la sanción a la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales en el Senado (12 de junio) y una más apareció el día después de su sanción (13 de junio).

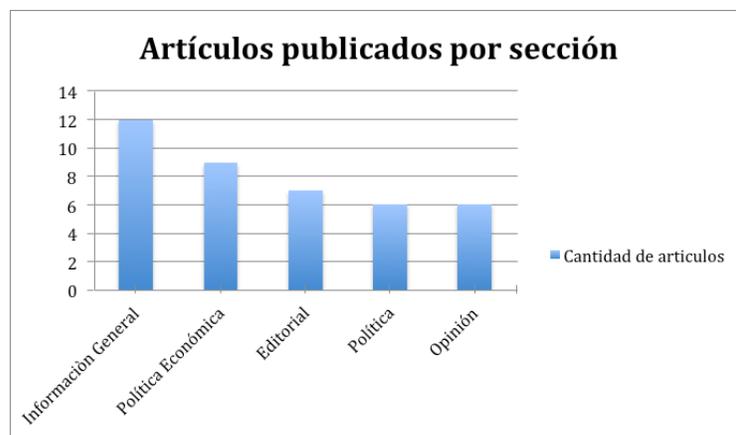
En mayo de 2003 se publicaron cinco notas: dos el día 9, un día después de que se viera frustrado el tratamiento de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales en la cámara de Diputados. Otra nota se publicó el día 28 de mayo, cuando finalmente sí se trató y sancionó la ley en Diputados, y dos más aparecieron al día siguiente.

En junio de 2003 se publicaron 4 notas: una en el día anterior a que se tratara la ley en las Comisiones del Senado (10 de junio) y otra ese mismo día (el día 11), y una más el 19 de junio, un día después de que se sancionase definitivamente la Ley en Senadores (ver Figura 1).



(Figura 1)

En cuanto a las secciones en donde se publicaron los artículos de *Clarín* que constituyen la totalidad de nuestro corpus, 7 artículos fueron publicados en la sección de “Editorial”, 6 en “Opinión”, 12 en “Información General” (cinco bajo el cintillo “Cultura”, que se articulaba casi como una sección diferente), 6 en “Política” y 9 en “Política económica”.



(Figura 2)

A pesar de que las notas relacionadas con la Ley de Concursos y Quiebras y la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales aparecieron en varias y distintas secciones, el hecho de que *Clarín* dedica siete editoriales referidas a la importancia de legislar normas que protegiesen las industrias culturales, da cuenta de una importante preocupación por la temática, así como también es una señal de ello la gran cantidad de personalidades de la cultura y funcionarios públicos que fueron entrevistados o que incluso escribieron artículos de opinión sobre el tema. De los 22 artículos de distintos géneros del diario que están firmados, 5 lo están por columnistas invitados, funcionarios, intelectuales y abogados, en su mayoría a favor de la legislación propuesta.

En definitiva, estas cifras nos permiten afirmar que la cobertura fue mayor en importancia durante el mes de mayo de 2002 que el resto de los meses analizados. *Clarín* le brindó especial relevancia a este tema durante este mes con una gran cantidad de artículos publicados, mientras que en junio de 2002, y mayo y junio de 2003 pareció guiarse más por la agenda del Congreso para hacer publicaciones referentes al tema. Del total de 120 días que estudiamos en nuestro corpus, *Clarín* publicó noticias y artículos sobre la Ley de Concursos y Quiebras y/o la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales, **29 días**.

## El contenido temático de la cobertura

### Mayo de 2002

En los primeros días del mes de mayo de 2002 *Clarín* se refirió en varias notas a la discusión en el Congreso para modificar la Ley de Concursos y Quiebras: si se aprobaba este proyecto, el mecanismo del *cram-down* quedaba nuevamente vigente para el Grupo Clarín, lo que afectaba gravemente sus intereses.

La primera noticia del corpus, publicada en la sección “Política económica” y bajo el cintillo “Otra etapa en la crisis”, incluía varias críticas al proyecto de modificar la ley de quiebras que el periodista Alfredo Gutiérrez coloca en boca de senadores y diputados del PJ y la UCR sin dar sus nombres. Según el periodista, una de las reticencias a dicho proyecto de ley se debía a que podría “perjudicar a las empresas endeudadas”. El periodista también destaca que la ley era pedida por el FMI. En el año 2002 Argentina seguía en default y los organismos internacionales le negaban al país ayuda financiera. El FMI condicionaba la entrega de préstamos a la puesta en marcha de varias medidas y leyes económicas. El artículo está acompañado de una viñeta de Landrú titulada “Encuestas” en la que está dibujado el por entonces presidente, Eduardo Duhalde, con varias grietas en su cuerpo y diciendo “¿Quién dijo que mi imagen empieza a tener fisuras?”, lo que insinúa que las negociaciones con el FMI desfavorecían la imagen del presidente y que los legisladores justicialistas planteaban diferencias al gobierno de Duhalde.



Debajo de esta misma nota en otro artículo titulado “Quiebras: reparos al proyecto oficial”<sup>45</sup> se advierte que la modificación de la ley podía causar la “desaparición de las empresas nacionales”. Según Óscar Martínez -periodista que firma la nota-, tanto los legisladores de la UCR Carlos Maestro (presidente del bloque de la UCR en Senadores) y Horacio Pernasetti (jefe del bloque de Diputados), como los del PJ, Jorge Matzkin (presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda), Miguel Ángel Toma y Carlos Brown, coincidían en que debía considerarse la difícil situación de las empresas producto de la devaluación y proponían modificaciones para que el valor de las empresas que entrasen en quiebra se decidiera según el valor de sus activos en lugar de según sus balances financieros, y que la empresa siempre pudiera igualar la oferta de posibles compradores. Según declaraba Brown, de aprobarse la Ley de Concursos y Quiebras como era propuesta “el país se quedará sin empresas nacionales”. En ningún momento durante el artículo se mencionan cuáles empresas argentinas atravesaban

<sup>45</sup> Martínez, O. (2002, 2 de mayo). Quiebras: reparos al proyecto oficial. *Clarín*, p. 9. Todos los artículos de nuestro corpus se pueden leer en el anexo de esta tesina.

una situación de endeudamiento de esa envergadura, corriendo riesgo de ser adquiridas por acreedores extranjeros de aprobarse la modificación a la ley.

En estas dos primeras noticias del jueves 2 de mayo comienzan a vislumbrarse los ejes temáticos que utilizará el diario *Clarín* para referirse al tratamiento de la Ley de Concursos y Quiebras. En primer lugar, el periódico da cuenta de tres conflictos: el del gobierno de Duhalde con el FMI (que pide la aprobación de un paquete de leyes para brindar ayuda económica al país), el de los legisladores de la UCR y el PJ con el gobierno (porque tienen disidencias con los proyectos de ley), y el conflicto que atraviesan las “empresas argentinas endeudadas” en riesgo de ser adquiridas por sus acreedores mediante el *cram-down* como parte del pago de sus deudas. El periódico evita mencionar que una de las empresas que atraviesa dicha situación es el Grupo Clarín, del que forman parte.

El mismo 2 de mayo aparece en la página 25 del diario *Clarín* una nota de opinión firmada por Jorge Telerman -por entonces secretario de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires-, que había sido electo por la Alianza- titulada “La cultura resiste, pese a todo”. Aquí aparecen por primera vez en nuestro corpus algunos conceptos que se repetirán a lo largo de la cobertura del diario: el término “bienes culturales”, la importancia de defender la producción local de los mismos y su fuerte relación con la construcción de la identidad. Dice Telerman:

Todos los países que han logrado consolidarse como Nación y organizar su sociedad de manera equitativa han sabido defender -aún en los tiempos de mayor popularidad de las ideas de libre comercio- la excepcionalidad de la producción local de bienes culturales<sup>46</sup>, puesto que son el elemento aglutinante de todo pueblo; su capacidad de pensarse colectivamente.

Sin embargo, no se menciona específicamente a los medios de comunicación sino que Telerman ejemplifica la importancia de la industria cultural local comentando el éxito de público de la Feria del Libro, y en festivales de teatro y cine realizados por la ciudad. Más tarde, agrega que se requieren para preservar la cultura direcciones precisas: “La necesidad de defender la

---

<sup>46</sup>En negritas en el original

producción y difusión de nuestros productos culturales sustentada en términos legislativos es una de las principales”. Se trata del primer artículo de nuestro corpus en que se sugiere la necesidad de una legislación en resguardo de la cultura y los bienes culturales.

El viernes 3 de mayo y el domingo 5 de mayo aparecen respectivamente otras dos notas referidas a la importancia de la cultura. La noticia del 3 de mayo refiere a la Cumbre iberoamericana de medios de comunicación<sup>47</sup>: a la misma asistieron según el diario los principales representantes de los Grupos Prisa, Abril, Cisneros, La Folha, Globo, Correo, Reforma, Estadão, e Impresa. Por el Grupo Clarín el representante fue Héctor Magnetto, CEO del Grupo. Según *Clarín*, en la cumbre se resaltó “la importancia de la vigencia de grupos nacionales de medios” que son “generadores y difusores de la identidad local”. La noticia ocupa menos de media página en la sección de “Información General” y da cuenta de un poderoso lobby en la región para fijar una agenda favorable a los grupos de medios: la mayoría de los grupos mencionados se hallaban en ese momento en posición dominante en el sistema de medios de sus respectivos países de origen.

Mientras tanto, el 5 de mayo un editorial titulado “Recesión, devaluación y crisis de las empresas”, publicado en la página 28, advierte que la crisis y la devaluación demanda rápidas respuestas de la dirigencia política para “evitar la extranjerización de las empresas endeudadas, ya sea mediante algún sistema de asistencia a los deudores como por la disposición de un sistema de quiebras que no estimule esa posibilidad”. Se trata del primer editorial del diario que hace mención a este tema, sin mencionar en particular a las empresas de medios pero demostrando la importancia que se le está dando al tema, ya que es el primero de varios editoriales en la que el diario fijará su posición.

Las tres notas anteriormente mencionadas, aunque pertenecen a distintos géneros periodísticos y fueron publicadas en distintas secciones, sostienen la necesidad de que la protección de las industrias culturales se incluya en la agenda legislativa y en la de la opinión pública. Revisando los artículos inferimos que este pedido habría sido acompañado en ese mismo momento de un

---

<sup>47</sup>Cumbre Iberoamericana de medios de comunicación. (2002, 3 de mayo). *Clarín*, p. 41.

lobby externo en el foro de la Cumbre Iberoamericana de medios de comunicación en la que participaba el mismo Grupo Clarín. Sin embargo, en ninguna de estas noticias y artículos editoriales se menciona que el diario estaba endeudado con acreedores extranjeros y que solicitaba o sugería una ley para protegerse ante esta situación. Quienes necesitan la “ayuda” son mencionados abstractamente como “empresas endeudadas”, “la producción y difusión de nuestros productos culturales”, y los “sectores culturales”.

El domingo 5 de mayo apareció un artículo titulado “Alpargatas sí... libros, discos y cine, también”<sup>48</sup> en el suplemento económico del diario, que contenía algunos datos estadísticos sobre la industria editorial, discográfica y cinematográfica, tomados de informes de diversos entes y ministerios. En el mismo, el periodista Pablo Calvi entrevista a Luis Barone, “a cargo de la flamante Dirección de Industrias Culturales de la Nación”. Aunque esta mención pueda parecer pasajera, es la única noticia en *Clarín* en el corpus de análisis de la creación de esta nueva dirección en un momento tan sugestivo. Otras fuentes entrevistadas son Alberto Urthiague - Coordinador General del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales-, Rogelio Fantasía - presidente de la Cámara del Libro- , Carlos Ugerman -de Ugerman Editores- , y Fabio Álvarez - de Universal Music-. Los exponentes de la industria cultural entrevistados son dueños de empresas editoriales, discográficas y cinematográficas nacionales. En ningún momento se menciona a los medios de comunicación como industria cultural, pero sí se habla de la importancia de las industrias culturales que le dan trabajo “a 200 mil personas en la Argentina, según la secretaría de Cultura”. La nota ocupa dos páginas e incluye infografías sobre el aporte al PBI de las industrias culturales en los distintos países de la región.

Finalmente, el 7 de mayo de 2002, una noticia titulada “Avanza el acuerdo por las leyes<sup>49</sup>” menciona por primera vez la posibilidad de que se legisle una normativa a favor de los medios de comunicación nacionales. Concretamente, el periodista Alfredo Gutiérrez afirma que un hay

---

<sup>48</sup>Calvi, P. (2002, 5 de mayo). Alpargatas sí... libros, discos y cine, también. *Clarín, Suplemento Económico*, Tapa y pp. 6-7.

<sup>49</sup>Gutiérrez, A. (2002, 7 de mayo). Avanza el acuerdo por las leyes. *Clarín*, p 9.

nuevo borrador de la ley de quiebras y que con respecto al mecanismo de *cram-down* “se menciona la posibilidad de excluir de este mecanismo a las empresas culturales”.

Así, hasta la sanción de la Ley de Concursos y Quiebras se sucederán artículos explicando la necesidad urgente de crear una legislación a favor de las empresas argentinas ligadas a las industrias culturales en riesgo de verse adquiridas por “manos extranjeras”. En estos artículos se profundiza la utilización de expresiones como “empresas nacionales” y “manos extranjeras” marcando una antinomia entre dos ideas. Se contraponen empresas nacionales como protectoras de la cultura nacional, la libertad de expresión, la identidad y la democracia, contra las empresas extranjeras que representarían la pérdida de todos estos valores y la desnacionalización de la cultura.

Pacho O’ Donnell (presentado como escritor y ex secretario de Cultura de la Nación) escribe el 7 de mayo en una columna de opinión<sup>50</sup>:

“Ante una situación de debacle como la argentina, ¿qué empresas deberían intentar salvar sus gobernantes? Un criterio incuestionable es el de tener en cuenta su importancia estratégica. No es lo mismo el cierre de una fábrica de clavos que el de un medio de difusión, menos aún cuando sus deudas, no necesariamente debidas a una mala administración, hace que pase a manos extrañas, extranjeras. (...) Las industrias culturales, íntimamente ligadas a la identidad de las naciones (...) son esenciales para todo país independiente y por ello sus legislaciones establecen mecanismos de fomento y de producción”.

O’ Donnell destaca como ejemplo que Estados Unidos que protege sus empresas de medios “estableciendo un límite máximo del 25% para el **capital extranjero**” y recuerda que el artículo 41 de la Constitución Nacional establece que las autoridades “**deben proveer a la preservación del patrimonio Cultural de la Nación**”<sup>51</sup>. El escritor advierte que están en peligro de “**pasar a**

---

<sup>50</sup>O’ Donnell, P. (2002, 7 de mayo). El país ante el peligro de quedar sin industrias culturales propias. *Clarín*, p 23.

<sup>51</sup>En negritas en el original.

**depender de intereses económicos, políticos y culturales del extranjero**<sup>52</sup> un canal abierto de televisión, los dos principales operadores de cable, y una de las dos principales editoras de revistas de opinión” y recuerda que “como hecho emblemático acaba de desaparecer, entre otras revistas, “Antejito”<sup>53</sup> que educó a varias generaciones de argentinas y argentinos”, apelando tal vez a la nostalgia de los lectores. La opinión de O’Donnell vuelve a rescatar la antinomia empresas nacionales y extranjeras, hablando del peligro que supone que los medios dejen de pertenecer al país y colocando a las empresas de medios nacionales como víctimas de la legislación al incluso aclarar que no se trataría de problemas de administración.

El título “En contra del default cultural” engloba dos artículos de opinión que aparecen en *Clarín* el miércoles 8 de mayo<sup>54</sup> y que ocupan una página y media del diario. La primera columna está firmada por Rodrigo Cañete -por entonces Subsecretario de Cultura de la Nación- y se titula “Proteger el patrimonio de un pueblo”. En esta columna Cañete se refiere a la ‘gestión cultural’, el ‘patrimonio nacional’ la ‘protección’ de la cultura y destaca que **“las industrias culturales construyen identidad y ciudadanía”**<sup>55</sup>. Más adelante afirma **“En la Argentina, las industrias culturales se encuentran, aceptémoslo, a la buena de Dios”**. Y agrega: **“Es necesario y urgente generar los medios para evitar el default cultural y la extranjerización del sector”** para “salvaguardar a las industrias de base cultural nacionales, para evitar su desaparición y desnacionalización”. Cita como ejemplo las legislaciones de Francia y Japón que limitan la participación de capitales extranjeros en sus sistemas de medios, y destaca que así se preserva “el derecho a la información, la cultura y la identidad patrimonial de una nación”. Ya finalizando la nota, Cañete festeja: “El Congreso no se encuentra ajeno a este debate y, en su seno, se discuten proyectos de ley referidos a la protección del patrimonio histórico y cultural (...) El debate en torno a la ley de quiebras también se inserta en esta aproximación a la protección de nuestro patrimonio cultural”. Por último, advierte, “no hay democracia sin

---

<sup>52</sup>En negritas en el original.

<sup>53</sup>Antejito fue una revista infantil argentina para niños en edad escolar, creada por Manuel García Ferré. El primer número fue publicado el 8 de octubre de 1964 y alcanzó tiradas de cientos de miles de ejemplares. En 2001, la revista dejó de editarse; a este hecho se refiere O’ Donnell.

<sup>54</sup>Cañete, R. (2002, 8 de mayo). En contra del default cultural. *Clarín*, p 22.

<sup>55</sup>En negritas en el original.

cultura”. Nuevamente aparecen palabras como “extranjerización” y “desnacionalización” que son utilizados para graficar los peligros que corren industrias culturales y medios nacionales que servirían para salvaguardar la identidad nacional. Sin embargo, nunca se menciona cuáles serían estas industrias o medios.

La otra columna de la página, escrita por Gustavo López -subsecretario de Gestión de Industrias Culturales del Gobierno de la Ciudad-, se titula “Las políticas de Estado son urgentes” y es muy similar a la de Cañete. López insiste en la importancia de diseñar políticas estratégicas, y destaca la ligazón entre producción y bienes culturales nacionales, la identidad cultural, la libertad de expresión y el derecho a la información. “Somos nuestra música y nuestro cine. Somos nuestros libros, el teatro, la televisión, la radio, los diarios, las historietas”. De esta forma, López no habla de empresas y empresarios, sino que identifica a la sociedad con los medios de comunicación como parte de la cultura y advierte de los peligros de dejar en manos extranjeras las industrias culturales, y de la “desnacionalización del sector de base cultural”. También recurre al ejemplo de legislaciones extranjeras -de Estados Unidos y la Unión Europea- que promueven la producción nacional y protegen las empresas culturales. En ese marco, López advierte que no se puede permitir que **“fondos buitres con apropiaciones precapitalistas terminen por destrozar lo poco que de industria nacional nos queda”**<sup>56</sup>, por lo cual se deben “elaborar políticas de Estado en torno a la defensa, protección y promoción de la cultura nacional”. Nuevamente, no se mencionan cuáles serían específicamente los medios o industrias a proteger, sino que se los menciona de forma abstracta.

A pesar de todos estos artículos de opinión y noticias pidiendo legislar por la protección de la cultura, al aprobarse la Ley de Concursos Quiebras en Diputados ésta no incluyó finalmente ningún artículo que preservase a los medios de comunicación del *cramdown*.

El día viernes 10 de mayo la aprobación es tapa en el diario *Clarín*: el título dice “Diputados votó la Ley de Quiebras con un escándalo” (ver tapa en p.47 de esta tesina). Debajo se detalla que “Es una de las leyes que exige el FMI para ayudar al país. Hubo 180 votos a favor y 47 en

---

<sup>56</sup>En negritas en el original.

contra. En el debate la opositora Alicia Castro puso una bandera de EE.UU. en la mesa del presidente de la Cámara. Hubo empujones e insultos”. El texto está acompañado por una foto que muestra una convulsionada sesión en la cámara de Diputados.

En la nota principal, en el cuerpo del diario, los periodistas Armando Vidal y Carlos Eichelbaum<sup>57</sup> afirman que “desde la oposición, se denunció que tras aquel recurso, y las presiones del FMI a favor de las modificaciones, se esconde el interés de bancos y capitales multinacionales, sobre todo de EE.UU. por **quedarse con activos y tierras de los argentinos**”. También mencionan que Elisa Carrió, quién votó contra la ley, aludió al “el tema de la protección de las llamadas empresas culturales”, afirmando que la ley de protección no podía hacerse “para salvar empresas culturales, porque esas empresas tienen nombre y apellido”. Por el contrario, dice el artículo, el radical Leopoldo Moreau planteó la necesidad de aprobar una legislación similar a la estadounidense para “resguardar los medios de comunicación de capital nacional”, pero el diario advierte que el punto finalmente no se trató en el recinto.

A partir de entonces, comienzan las menciones explícitas a una ley específica para proteger las industrias culturales. El 14 de mayo, el periodista Alfredo Gutiérrez afirma en una nota titulada “El Gobierno presiona por las leyes” que ya había ingresado al Senado un proyecto redactado por Miguel Ángel Pichetto fijando límites a las empresas culturales argentinas<sup>58</sup>.

Continúan entonces los artículos que apoyan la sanción de una norma en este sentido. También en el ejemplar del 14 de mayo<sup>59</sup>, Alejandro Fargosi (Director del postgrado de Derecho de las Comunicaciones de la UBA) afirma:

El sector empresario de un país corre riesgo de desaparecer. (...) Ya no están en juego las empresas del Estado sino las pocas compañías privadas argentinas que quedan, muchas de amplia trayectoria y peso en el mercado, exitosas y rentables en situaciones de estabilidad.(...) El

---

<sup>57</sup>Vidal, A. y Eichelbaum, C. (2002, 10 de mayo). Luego de un debate tenso, se aprobó la Ley de Quiebras. *Clarín*, p 3.

<sup>58</sup>Gutiérrez, A. (2002, 14 de mayo). El gobierno presiona por las leyes. *Clarín*, p 13.

<sup>59</sup>Fargosi, A. (2002, 14 de mayo). Los riesgos de la Ley de Quiebras, *Clarín*, p 21.

tratamiento especial para los medios e industrias culturales es una deuda pendiente y una obligación para la Argentina.

El artículo de opinión, al que se le da alta relevancia, ya que ocupa una página completa, está acompañado por una ilustración de Horacio Cardo, que muestra un pez muy grande que está por comerse a dos pececitos pequeños. Podemos inferir que representan respectivamente a las empresas multinacionales extranjeras y a las empresas nacionales.



Paralelamente, la norma seguía su camino en el congreso: el 15 de mayo *Clarín* anunció en una noticia que el PJ y la UCR ya tenían acordado su próximo tratamiento en el Senado<sup>60</sup>: “dado que quedan en peligro las empresas endeudadas, los senadores evaluaron proteger aunque sea a las empresas culturales y a las de interés nacional” y el 16 de mayo *Clarín* explicó que “la idea de impedir la extranjerización de la industria cultural se coló en el debate sobre la ley de Quiebras” y que por ello, las autoridades de la UCR y el PJ decidieron unificar tres proyectos de ley en uno único que se trataría esa misma semana, luego de conseguir dictamen en comisiones<sup>61</sup>.

<sup>60</sup> Avanza una ley para empresas culturales. (2002, 15 de mayo). *Clarín*, p 7.

<sup>61</sup> Empresas culturales: tratan la ley dentro de una semana. (2002, 16 de mayo). *Clarín*, p 4.

El 19 de mayo un editorial del diario titulado “Cuestiones que son un imperativo resolver”<sup>62</sup>, menciona el tratamiento en el Congreso de “un régimen especial para la industria cultural” ya que se la considera “una actividad estratégica para interés nacional”. Mencionando el ejemplo de legislaciones extranjeras que actúan en este sentido, *Clarín* afirma que en muchos países “el control nacional de los medios de comunicación y de la industria cultural es un componente indispensable en el resguardo de la soberanía”. *Clarín* vuelve a tomar posición a favor de la ley, pero sin explicar que se vería afectada positivamente por su sanción.



También el 19 de mayo, *Clarín* publica una nota que condensa las opiniones de diversas personalidades de la cultura en torno al tema. Bajo el titular “Debate sobre la presencia nacional en las empresas culturales y en los medios”, se entrevista a diferentes personajes que coinciden en general, aunque con algunos matices, en la importancia de preservar el patrimonio cultural de los argentinos. Magdalena Ruiz Guiñazú, Lito Cruz, Nelson Castro, Daniel Tognetti, Atilio Alterini, Lydia Lamaison, Rodolfo Levingston, Oscar Landi, Pepe Eliachev, Victor Heredia, Teresa Parodi, y Carlos Rottenbeg son algunos de los 20 personajes entrevistados con prestigio en distintas disciplinas como el teatro, la música, y el periodismo, etc. Las entrevistas ocupan dos

---

<sup>62</sup>Cuestiones que son un imperativo resolver (2002, 19 de mayo). *Clarín*, p 28.

páginas completas en la sección de información general, un espacio relevante en el diario, en el que se busca instalar el tema utilizando como fuentes de información a figuras destacadas de la cultura argentina. Si a juicio de Borrat (1989), la utilización de pocas fuentes resulta en la publicación de una sola versión del conflicto, el recurso de buscar varias voces que opinen de manera similar, funciona en este artículo de manera tal que se legitima la importancia del tema en cuestión. Aún cuando algunas de las fuentes presentan ciertas críticas, ninguna rechaza la importancia de legislar a favor de la protección a la cultura.

El 20 de mayo, el periódico entrevistó a Rodrigo Cañete, subsecretario de Cultura de la Nación<sup>63</sup>, quién destaca la importancia de crear legislación para proteger el patrimonio cultural y arqueológico, pero no menciona a los medios de comunicación. Cañete ya había escrito una columna de opinión en el diario a favor de la ley el día 8 de mayo.

En los siguientes días se suceden los editoriales del diario sobre el tema: el 21 de mayo<sup>64</sup>, *Clarín* afirma que “preservar el patrimonio cultural es una tarea prioritaria, como lo pone en evidencia el esfuerzo que se realiza en los países desarrollados” y saludando la “positiva creación de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”. El 23 de mayo<sup>65</sup>, en un nuevo editorial, *Clarín* insiste en la importancia de legislar una norma que proteja los bienes culturales y menciona que muchas personalidades significativas de la cultura apoyan dicha iniciativa, refiriéndose presumiblemente a la colección de opiniones que el diario había recogido el día 19 de mayo.

El 21 de mayo, además, una noticia en el diario<sup>66</sup> revela que se desarrolló en el Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (MALBA) el encuentro “La cultura como factor de desarrollo e integración regional” donde figuras como el secretario de Cultura porteño, Jorge Telerman, expusieron sobre la necesidad de que los políticos que conducen los roles del Estado sean

---

<sup>63</sup>Tatti, V. (2002, 20 de mayo). Más leyes para proteger la cultura. *Clarín*, p 38.

<sup>64</sup>Dos actitudes ante el patrimonio cultural. (2002, 21 de mayo). *Clarín*, p 18.

<sup>65</sup>La industria cultural en la sociedad global. (2002, 23 de mayo). *Clarín*, p 24.

<sup>66</sup>Un foro para impulsar la cultura. (2002, 21 de mayo). *Clarín*, p 33.

conscientes de “**la importancia fundamental que tiene la cultura**”<sup>67</sup>. Las declaraciones de los oradores fueron en torno a la importancia estratégica de la cultura. El diario explica que las jornadas son organizadas por la Cámara Argentina de Productores Artísticos y culturales (CAPAC), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Convenio Andrés Bello y la Comisión Empresaria Mypimes-Mercosur.

Ya a fines de mes, el día 28, y con el tema aún sin tratar en el Senado, la Asociación de Entidades Periodísticas Argentina (ADEPA) y la Asociación de Editores de diarios de la Ciudad de Buenos Aires (ADEBA) lanzan declaraciones recogidas en una noticia titulada “Piden proteger la industria cultural”<sup>68</sup>. En sendos comunicados, ADEPA (cuyo Presidente era entonces José Claudio Escribano, subdirector de *La Nación*, aunque *Clarín* no lo mencione) y ADEBA destacaban la necesidad de aprobar una ley que “resguarde los valores culturales (...) de una prensa esencialmente identificada con los valores patrios”. También, destacan el ejemplo de otros países que cuentan con legislaciones similares.



<sup>67</sup> En negritas en el original.

<sup>68</sup> Piden proteger la industria cultural. (2002, 28 de mayo). *Clarín*, p 7.

Siguiendo con la cobertura de eventos en torno a la presión por la sanción de la ley, *Clarín* publica el 29 de mayo una noticia titulada “Defensa de los bienes culturales”<sup>69</sup> en la cual relata un encuentro llevado a cabo el día anterior en el Congreso a pedido de las comisiones de Legislación General, Libertad de Expresión y Comunicaciones del Senado. En ese encuentro participaron asesores jurídicos de ADEPA, constitucionalistas, especialistas en derecho societario, representantes de AEDBA, y de la Asociación Argentina de Televisión por Cable, de la Asociación de Actores, de la Asociación Argentina de Editores de Revistas, el abogado Damián Loreti, el secretario de Cultura de la Ciudad, Jorge Telerman, y el subsecretario de Cultura de la Nación, Rodrigo Cañete, entre otros. Según *Clarín* todos coincidieron en “la necesidad de defender las **empresas del ámbito cultural** que, por la crisis económica del país, corren riesgo de quedar en manos extranjeras”. El director del Museo Nacional de Bellas Artes Jorge Glusberg declaró en el encuentro que “la posibilidad de que empresas extranjeras se queden con medios de comunicación nacionales le recordaba cuando extranjeros se llevaban restos arqueológicos del Valle de la Luna”.

En un editorial del jueves 30 de mayo<sup>70</sup>, *Clarín* recoge de manera casi literal los comunicados de ADEPA y AEDBA que había ya publicado en la noticia del 28 de mayo. Es decir, toma los comunicados y los editorializa como posición del diario, advirtiendo del peligro de la extranjerización de los medios de comunicación, y mencionando que toma las palabras de dichas entidades pero sin explicar los lazos que unen a medio y al Grupo Clarín con dichas organizaciones.

### Junio de 2002

El 6 de junio, en una noticia en la sección de política,<sup>71</sup> *Clarín* informa que el dictamen favorable para una ley de preservación de bienes y patrimonios culturales ya está listo en comisiones y que el proyecto se trataría en el Senado la semana entrante.

---

<sup>69</sup>Defensa de los bienes culturales. (2002, 29 de mayo). *Clarín*, p 5.

<sup>70</sup>La extranjerización de medios de difusión. (2002, 30 de mayo). *Clarín*, p 22.

<sup>71</sup>Apuran ley de empresas culturales. (2002, 6 de junio). *Clarín*, p 18.

El 12 de junio bajo el titular “Un foro en defensa de las industrias culturales”<sup>72</sup> se puede ver la foto de Norma Aleandro y Jorge Telerman en una mesa de conferencias. La noticia explica que se realizó el día anterior el Foro para la Defensa de las Industrias Culturales de Buenos Aires con la presencia de Aleandro y Telerman, Gustavo López, Carlos Rottemberg y las adhesiones de Fernando “Pino” Solanas, Luis Puenzo, Jorge Marrale, Lito Vitale y Adrián Suar, entre otros. Además, como participantes del foro se mencionan múltiples entidades y sindicatos<sup>73</sup>, demostrándose la amplia convocatoria lograda. “Somos la resultante de lo que hemos leído y de lo que hemos visto. De lo que leemos y escuchamos. Nuestro cine, nuestra radio, nuestra televisión, nuestros museos. Y es nuestra la responsabilidad de protegerlos”, decía el documento del foro. Esta argumentación que emparenta los productos culturales con la identidad del país, ya la había utilizado Gustavo López -subsecretario de Gestión de Industrias culturales del Gobierno de la Ciudad-, en la columna de opinión que publicó *Clarín* el 8 de mayo.

En esa misma página, una columna<sup>74</sup> da la noticia de que 250 personalidades de la cultura adhirieron a un manifiesto bajo el nombre “Hay una Argentina que existe y resiste”, a favor de la cultura local y en defensa de “nuestro patrimonio cultural”. Entre las firmas se encuentran la de Guillermo Jaim Etcheverry, Magdalena Ruiz Guiñazú, Mario Rapoport, Aldo Ferrer, Luis Felipe Noé, Ignacio Copani, Torcuato Di Tella, Atilio Borón, Adrián Paenza, Norma Morandini, Teresa Parodi, y Enrique Pinti, entre otros.

Al día siguiente, *Clarín* titula en la sección política “El senado dio media sanción a la ley de empresas culturales”<sup>75</sup>. La volanta indica que “el proyecto pasó a la Cámara de Diputados”. El diario relata que la norma tuvo amplio consenso entre los legisladores y que sólo se opusieron

---

<sup>72</sup>Un foro en defensa de las industrias culturales. (2002, 12 de junio). *Clarín*, p 28.

<sup>73</sup>Asociación Argentina de Actores, Asociación Argentina de Empresarios Teatrales, Asociación Argentina de Trabajadores de las Comunicaciones, Cámara de Productores Independientes de la Televisión (CAPIT), Federación Argentina de Productores Cinematográficos y Audiovisuales, Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, Federación de Trabajadores de la Imprenta, diarios y afines, Sindicato Argentino de Televisión, Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina, Sindicato Único de la Publicidad, Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público, Sociedad Argentina de Locutores y Sociedad Argentina de Músicos.

<sup>74</sup>Manifiesto de numerosos intelectuales. (2002, 12 de junio). *Clarín*, p 28.

<sup>75</sup>El senado dio media sanción a la ley de empresas culturales. (2002, 13 de junio). *Clarín*, p 19.

cuatro senadores justicialistas. Destaca que el único párrafo que se agregó al dictamen fue una limitación al control sobre los contenidos de la producción de empresas culturales. Recoge luego las voces de los legisladores en el recinto, como las de Eduardo Moro (UCR): **“los países desarrollados protegen estas áreas y así contribuyen a la construcción de la identidad nacional”**<sup>76</sup>. Clarín afirma que las reticencias de los opositores al proyecto se debían a que la ley podría violar el tratado de protección recíproca de inversiones con los Estados Unidos pero añade que el senador Jorge Yoma explicó que el tratado faculta a la Argentina a excluir de ese trato a nuevos sectores económicos, como los medios de comunicación. El artículo reúne variados argumentos que expresaron diferentes senadores para aprobar la ley: mientras que Pichetto **“recordó que la crisis económica afecta a las grandes empresas pero también a los pequeños medios del interior del país”**, Vilma Ibarra (Frepaso) **“añadió que en Venezuela los medios en manos extranjeras trabajaron para la caída del presidente Hugo Chávez”** y Raúl Alfonsín dijo **“lo queremos hacer es defender la democracia”**.

Esta es la última noticia que corresponde al año 2002.



<sup>76</sup> En negrita en el original.

### Mayo y junio 2003

En 2003, durante mayo, el tema vuelve a ser tratado en un editorial del diario titulado “El rol del Estado en el ámbito cultural”<sup>77</sup>:

La definición de la política cultural que lleve adelante el Estado tiene significativa importancia en el conjunto de los ámbitos de la producción de bienes culturales (...). Pero a pesar de esta relevancia, en la actual agenda electoral el tema ha sido relegado.

Luego, pide a la dirigencia política tomar el ejemplo de Brasil y sus legislaciones de sustento e incentivo a industrias culturales.

Es decir que, después de un año de espera de la ley en el Congreso, el diario *Clarín* advierte explícitamente que el tema debería volver a ser colocado en la agenda política ya que, a juzgar por el tiempo transcurrido, el proyecto de ley estaba marginado de la lista de prioridades.

El 9 de mayo, bajo el titular “Debate sobre empresas culturales”<sup>78</sup>, se da la noticia de que la Cámara de Diputados trató durante la noche la ley y que el debate pasó a un cuarto intermedio. Según el diario “el debate se vio frustrado por la decisión de la bancada del ARI, comandada por la diputada Elisa Carrió, de retirarse del recinto. Se sumaron los socialistas y bloques minoritarios”.

Los encuentros de discusión referidos al tema volvieron a realizarse en 2003. El 28 de mayo<sup>79</sup>, *Clarín* publica una noticia sobre la realización del encuentro internacional “las industrias culturales en la globalización”. Según la periodista Claudia Selser, que describe a las empresas nacionales y su competencia con las empresas globalizadas como una “lucha de David contra Goliath”, ocho secretarios de cultura de distintas ciudades del Mercosur, incluyendo a Jorge Telerman por la Ciudad de Buenos Aires, se reunieron para **“organizar en cada país un grupo**

---

<sup>77</sup>El rol del Estado en el ámbito cultural. (2003, 9 de mayo). *Clarín*, p 22.

<sup>78</sup>Debate sobre empresas culturales. (2003, 9 de mayo). *Clarín*, p 38.

<sup>79</sup>Selser, C. (2002, 28 de mayo). Debate sobre la identidad de los bienes culturales. *Clarín*, p 33.

**de entidades profesionales vinculados con las distintas ramas de la industria cultural que luche por sostener una política de defensa de la identidad nacional**". El diario también menciona que estuvo presente Gustavo López, subsecretario de Gestión de Industrias culturales del Gobierno de la Ciudad, quién fue el organizador del foro, y especialistas extranjeros en la materia. Sobre este mismo encuentro trató otra noticia firmada por Carolina Brunstein: "Comenzó un foro para debatir sobre las industrias culturales", que se publicó al día siguiente<sup>80</sup>. En esta nota se destacan los temas del encuentro y la presencia de representantes de Secretarías de Cultura de diferentes ciudades del mundo. Aníbal Ibarra, Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fue uno de los oradores: "Frente a la globalización hay diferentes posiciones. Una es dejar que el Estado retroceda, que no intervenga y deje que los factores del mercado hagan el resto (...) pero no nos resignamos a un rol pasivo en materia de industria cultural". Además, los representantes de diversos países "remarcaron la importancia de crear leyes y políticas concretas".

"La ley de empresas culturales volvió al Senado" es la noticia que presentó *Clarín* en esa misma edición<sup>81</sup>, luego de que Diputados aprobase con modificaciones el proyecto de ley. El último artículo fue modificado, según explica *Clarín*: en el proyecto original el Poder Ejecutivo podía aprobar, por pedido de las empresas nacionales de medios, la apertura de su paquete accionario a capitales extranjeros, mientras que en la versión aprobada por Diputados "la propuesta tendrá que ser 'analizada' por el juez del proceso de quiebra". Según el artículo, que fue acompañado con una foto de los diputados votando a mano alzada el proyecto, "la oposición más dura a la ley fue expresada por la diputada del ARI, Elisa Carrió".

La última nota de opinión que *Clarín* publica en el periodo de tiempo que abarca nuestro corpus es el 10 de junio de 2003<sup>82</sup> y la firma Diego Santilli, por entonces diputado nacional del PJ. El copete indica "Los medios de comunicación son bienes de importancia central para el desarrollo de un país como fue advertido en Estados Unidos y Brasil". Efectivamente en la nota

---

<sup>80</sup>Brunstein, C. (2003, 29 de mayo). Comenzó un foro para debatir sobre las industrias culturales. *Clarín*, p 33.

<sup>81</sup>Eichelbaum, C. (2003, 29 de mayo). La ley de empresas culturales volvió al Senado. *Clarín*, p 36.

<sup>82</sup>Santilli, D. (2003, 10 de junio). La cultura es un bien estratégico. *Clarín*, p 19.

se habla de la importancia económica de la industria: se pregunta qué sucedería si Polka fuera parte del grupo AOL-TIME- WARNER y contesta que esto causaría que los productos emitidos en televisión fueran todos extranjeros. “**No aparecer en los medios es no ser, y no ser es condenar a nuestra industria, a nuestra economía y a nuestras tradiciones a un olvido deshonroso, a una no existencia**”, agrega. “Todos sabemos cómo termina el chiste si confiamos en que el mercado se regule a sí mismo. Ya hemos visto los resultados de la década del 90: si seguimos con esta visión, es indudable que todos los medios terminarían en manos extranjeras”. Luego, Santilli defiende la necesidad de limitar el capital extranjero en medios argentinos al 30%, medida que, recuerda nuevamente, ya tomaron Estados Unidos y Brasil.

El miércoles 11 de junio, *Clarín* titula en una nota de la sección Información General: “Ley de bienes culturales: el Senado insiste con su proyecto”<sup>83</sup>. En la misma nota, aseguran que el dictamen aprobado por unanimidad en comisiones mantiene el proyecto original y deja atrás los cambios que se habían introducido en Diputados: “sólo hubo disidencias parciales de la adolfista Liliana Negri de Alonso, de San Luis, y la frepasista porteña Vilma Ibarra”. Además, en un recuadro destacado se recoge la opinión con respecto al proyecto que el presidente del Senado y vicepresidente de la Nación Daniel Scioli emitió en un comunicado: “sólo queremos actualizarnos legislativamente con otras naciones del mundo; no queremos cerrar la participación extranjera sino **adecuarla a reglas claras**, salvaguardando a las empresas nacionales”.

Finalmente se aprueba la ley y la noticia aparecen en la tapa de *Clarín* el 19 de junio de 2003. Un pequeño cuadro en el borde inferior derecho titula “Protegen por ley los bienes culturales”. La volanta explica: “Se limita al 30% la participación de capitales extranjeros en los medios de comunicación. También alcanza a productoras de cine, TV y proveedores de Internet”. El artículo referido al tema en el interior del periódico se titula “Ya es ley la norma que protege a las empresas culturales<sup>84</sup>.” Firmado por Marcelo Helfgot, comienza explicando: “tras un año de marchas y contramarchas, quedó sancionada ayer la ley que protege a las empresas culturales del peligro de desnacionalización”. Además, explica que la ley obtuvo 47 votos a favor, dos en

---

<sup>83</sup>Helfgot, M. (2003, 11 de junio). Ley de bienes culturales: el Senado insiste con su proyecto. *Clarín*, p 35.

<sup>84</sup>Helfgot, M. (2003, 19 de junio). Ya es ley la norma que protege a las empresas culturales. *Clarín*, p 47.

contra y 1 abstención. El diario retoma también declaraciones a favor de la ley que expusieron algunos diputados: “el jujeño Guillermo Jenefes (PJ), se refirió al peligro de los “fondos buitres” que buscan apoderarse de deudas privadas”. La diputada Liliana Negre de Alonso, en tanto, “calificó a la ley de ‘discriminatoria’” por no otorgar beneficios similares a otros rubros económicos que catalogó también como “estratégicos”. Mencionó a la educación, la salud y la agricultura”.



Conclusiones del análisis de la cobertura de Clarín

Llegando así hacia final del análisis del corpus de Clarín, consideramos que la relevancia mediática otorgada por el diario al tema fue muy importante ya que publicó 7 editoriales sobre el tema, 6 artículos de opinión y otras 27 noticias y entrevistas en diferentes secciones, además de 3 tapas en el diario. Además, publicó noticias en un total de 29 días de nuestro corpus sobre el tema.

Observamos que los principales ejes temáticos de la cobertura fueron:

- La necesidad de proteger las empresas nacionales vinculadas a la cultura -en riesgo de ser adquiridas por capitales extranjeros por la crisis económica y la falta de normativas regulatorias- para evitar su desaparición, como forma de resguardar la identidad y la cultura nacional.
- El amplio apoyo que suscitaba entre figuras y entidades de la cultura, así como en foros que nuclearon a estos actores, la creación de un marco de protección a las industrias culturales mediante legislación y políticas estatales.
- La discusión y debate en el Congreso de la ley de Quiebras y concursos y de la ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales.

Debemos destacar un hecho central en cuanto a cobertura que realizó el diario *Clarín* sobre la discusión y sanción de la Ley de Concursos y Quiebras y la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales: el diario se presentó durante toda su cobertura periodística como un actor sin intereses específicos en torno a este conflicto. En ningún momento *Clarín* hace mención a su pertenencia a un grupo de medios con fuertes deudas con el exterior que resultaría beneficiado con la aplicación de la legislación en debate. Sin embargo, a lo largo de las noticias, opiniones y editoriales que *Clarín* publica, menciona el alivio que significaría para “empresas nacionales endeudadas” y/o “pequeñas empresas nacionales”, en riesgo de desaparecer. Esta forma de presentar los hechos, nos permite afirmar siguiendo a Borrat (1989), que a pesar de que *Clarín* es un actor participante del conflicto político (nivel inter), se presenta como un actor externo al mismo.

En cuanto al contenido de la cobertura, advertimos que los periodistas y columnistas que escriben en *Clarín* recurren a distintos argumentos a favor del proyecto de Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales, pero utilizan frecuentemente como recurso el uso de palabras clave o expresiones como “empresas nacionales” o “industrias culturales”, que se contraponen con “empresas extranjeras” o “manos extranjeras”. Se apela de esta manera a una cierta ideología nacionalista, que pide el rescate de la “identidad” y los “valores argentinos”,

asociándolos de forma efectiva con la sanción de una legislación protectora de nuestra cultura. Al utilizar frases nostálgicas como “acaba de desaparecer, entre otras revistas, “Antejito” que educó a varias generaciones de argentinas y argentinos” o Jorge Glusberg declaró en el encuentro que “la posibilidad de que empresas extranjeras se queden con medios de comunicación nacionales le recordaba cuando extranjeros se llevaban restos arqueológicos del Valle de la Luna”, el diario apela emotivamente al nacionalismo de los lectores y su preocupación por la “cultura nacional”.

Si analizamos las fuentes de las noticias y artículos publicados por *Clarín*, tenemos que referirnos en primer lugar a la presión o *lobby* que ejerció el propio grupo organizando desde las organizaciones ADEPA y AEDBA, de las que formaba parte, foros dedicados a la discusión sobre las industrias culturales, cuya realización coincidía con las fechas en que se estaba discutiendo el proyecto de ley en el Congreso. Es decir, que *Clarín* generó eventos noticiables relacionados con el tema que luego aparecerían en sus páginas.

Por otro lado, *Clarín* construyó noticias a través de la búsqueda de diversas fuentes de información vinculadas a la industria de medios: el diario entrevistó, invitó a opinar y recogió declaraciones sobre el tema de diversas figuras de la cultura -desde Adrián Suar a Norma Aleandro-, pequeños empresarios, funcionarios en puestos gubernamentales relacionados al área de cultura -Rodrigo Cañete, Jorge Telerman, y Gustavo López, especialmente-, y a intelectuales y abogados -Pacho O'Donnell, Alejandro Fargosi. La mayoría de las posiciones que recolectó en este sentido fueron a favor de la sanción de una normativa que protegiera las industrias culturales.

En cuanto a los actores y las fuentes que *Clarín* mencionó en sus artículos respecto al debate en el Congreso, resaltó principalmente el consenso entre la UCR y el PJ, y realizó pocas menciones a diputados o senadores con nombre y apellido: Miguel Pichetto -como impulsor del proyecto-, Leopoldo Moreau, y Raúl Alfonsín, fueron los legisladores a favor del proyecto más mencionados. Como opositora, se señala en especial a Elisa Carrió y en menor medida a Liliana Negre de Alonso. Además, ya en 2003 se destacan las declaraciones conciliadoras en torno a la

ley del recién electo vicepresidente de la Nación, Daniel Scioli, como única voz del Poder Ejecutivo nacional que elogió la medida.

El diario también recogió en varias notas la adhesión a la norma de variadas entidades ligadas a la cultura, varias de las cuales formaba parte, como ADEPA y AEDBA.

Todos estos elementos analizados nos permiten afirmar que *Clarín* construyó la noticia de la “necesidad” de preservar las industrias culturales apelando a una ideología nacionalista, legitimando el tema en la agenda de la opinión pública mediante la puesta en escena de una cobertura extensa, entrevistando y citando a diversas fuentes a favor de la preservación de las industrias culturales nacionales, creando hechos noticiables en torno al tema, y otorgándole un gran espacio, pero ocultando en todo momento su papel de actor político en el conflicto.

#### Análisis de la cobertura del diario *La Nación*

##### *Análisis de la relevancia de la cobertura*

Durante los meses de mayo y junio de 2002, y mayo y junio de 2003, se publicaron en *La Nación* un total de 36 artículos en referencia a la Ley de Concursos y Quiebras y a temáticas vinculadas con la discusión y debate de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios culturales. En seis ocasiones hubo notas relacionadas al tema en la tapa del diario y una vez fue tapa de un suplemento.

Pero cuatro hacían referencia principalmente a la Ley de Concursos y Quiebras, una a la importancia económica del sector cultural (sin menciones específicas sobre la ley), y otra a las empresa argentinas, nuevamente sin referencias directas a la ley.

En mayo de 2002 se publicaron 26 artículos en total, 23 hicieron referencia a la Ley de Quiebras y el proyecto de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales, y exclusivamente tres se refirieron tan sólo a esta última Ley.

En junio de 2002, sólo se publicaron cinco artículos, los cuales en su totalidad hacían referencia a la ley para proteger los bienes culturales.

En mayo de 2003, *La Nación* sólo publicó tres artículos referidos al tema y en junio de 2003 sólo dos.

Podemos concluir que la cobertura fue mucho más amplia en mayo de 2002 que el resto de los meses, coincidiendo la agenda del diario con la discusión legislativa, especialmente sobre la Ley de Concursos y Quiebras.

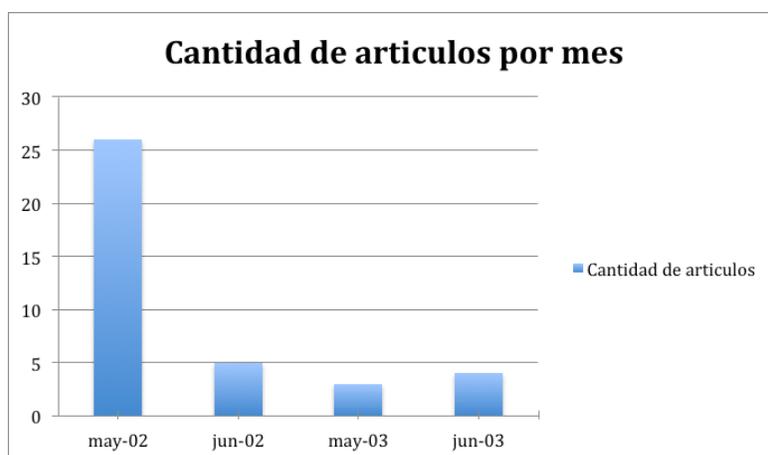


Figura 3

En cuanto a las secciones donde fueron publicadas las noticias que conforman nuestro corpus, 27 fueron publicadas en política económica, 5 fueron publicadas en la sección de Cultura, 2 en política, 1 en Opinión, y 1 en el Suplemento de Economía & Negocios. De este modo, *La Nación* enmarcó la mayor parte de su cobertura en una de las secciones de mayor relevancia dentro del diario, dado que la misma ocupaba normalmente las páginas centrales (4, 5, 6 y 7, raramente 8, 9 y 10).

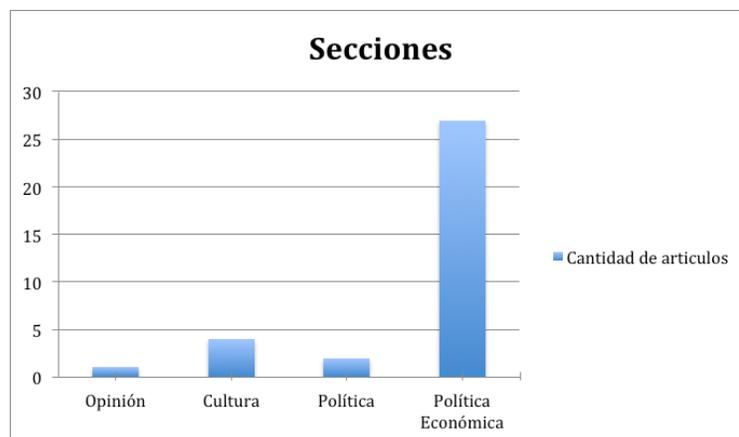


Figura 4

En cuanto a los géneros periodísticos utilizados para la cobertura, 29 artículos fueron noticias y 9 de ellas estaban firmadas, 3 por Laura Serra, 3 por Gustavo Ibarra, 1 por Martín Rodríguez Yebra, 1 por Susana Reinoso, y 1 por Mariano de Vedia, todos presentados como periodistas de *La Nación*.

Además, se publicaron 6 artículos de opinión, firmados cada uno por distintas personas, la mayoría abogados o personalidades de la cultura.

Por último, fue publicada una extensa entrevista a empresarios argentinos firmada por Laura Ferrarese, Laura Suárez Samper y Jorge Oviedo, staff de *La Nación*.

Es decir, que la noticia predominó como género y los artículos de opinión fueron pocos. No existió ningún editorial del diario fijando su posición con respecto a Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales.

Además, de los 120 días que estudiamos para reunir nuestro corpus, sólo en 22 *La Nación* publicó artículos referentes a este tema.

## El contenido temático de la cobertura

### Mayo 2002

La primera noticia que integra nuestro corpus es del día 5 de mayo de 2002, y el título es “Diputados dilata la ley de quiebras”<sup>85</sup>. La nota informa que se trata de una iniciativa prioritaria para el FMI pero que los bloques de la UCR y el PJ no se encontraban totalmente convencidos con el texto. La noticia explica que el mecanismo de *cramdown* era parte del debate ya que los legisladores temían que en lugar de favorecer a los acreedores los perjudicase.

El sábado 4, *La Nación* publica una noticia titulada “Se acercaron las posiciones para reformar la norma de quiebras”<sup>86</sup> en cuyo copete afirma que hay un principio de acuerdo para tratar el tema la semana siguiente. El diario afirma que el objetivo de la norma es impedir que se produzca una “*extranjerización* de las empresas nacionales en delicada situación económica”. La noticia explica, que para llegar a un acuerdo existió una reunión entre el ministro de Economía Roberto Lavagna, el vocero presidencial Eduardo Amadeo, el ministro del Interior, Jorge Matzkin, los legisladores del PJ, Eduardo Di Cola y Marcelo López Arias y los jefes de bloques de la UCR, Carlos Maestro (senadores) y Horacio Pernasetti (diputados).

En un subtítulo bastante destacado, “Control de áreas estratégicas”, *La Nación* se hace eco de las declaraciones del canciller Ruckauf quien había declarado que la Argentina merecía una ley de quiebras que garantice el control nacional de sectores como los medios de comunicación para que “no queden en manos de capitales extranjeros, porque se trata de estructuras vitales para el país”. *La Nación* aclara que Ruckauf realizó las declaraciones a “título personal, pues es el ministro de Economía Roberto Lavagna, quien lleva adelante las gestiones en el tema”.

---

<sup>85</sup>Diputados dilata la Ley de Quiebras. (2002, 5 de mayo). *La Nación*, p 5.

<sup>86</sup>Se acercaron las posiciones para reformar la norma de quiebras. (2002, 4 de mayo). *La Nación*, p 5.

Al día siguiente, el diario publica en su sección de Política Económica una noticia titulada “Diputados apura las leyes clave que exige el gobierno”<sup>87</sup>. La volanta dice “Tratarían esta semana ley de quiebras. Signos de distensión en el Congreso, tras la llegada de Lavagna”. El artículo explica que en la intensa agenda de la cámara de diputados en la semana el plato fuerte es el debate por la Ley de Quiebras. Según el diario, el PJ y la UCR trabajaban en un borrador consensuado, buscando un acuerdo sobre el punto más conflictivo: “la restitución del mecanismo de capitalización forzosa o *cramdown*”; en la nota, la periodista Laura Serra afirma que esta figura “quedará acotada con el propósito de evitar la “extranjerización” de las firmas nacionales”.

Como vemos en estas primeras notas, se destaca el rol del ministro de economía Lavagna, y aparecen las primeras afirmaciones de dudas en torno de la re-inauguración del mecanismo de *cramdown* en el texto de la Ley de Concursos y Quiebras.

El lunes 6 de mayo de 2002, *La Nación* publica en su tapa un título y el comienzo de una nota (que continúa en la página 5) referida a la agenda legislativa: “El gobierno se enfrenta a una semana decisiva”<sup>88</sup>. El artículo está acompañado de una pequeña infografía con la imagen del Congreso y el título “Los temas pendientes”. En esta sección se destaca la importancia de un acuerdo con el FMI y se advierte que éste dependería de la sanción de tres proyectos de ley: quiebras, subversión económica y convenio con las provincias: “Diputados pretende tratar pasado mañana la reforma de Ley de Quiebras, a partir de un proyecto más moderado que el que pide el FMI”. *La Nación* destaca en varios tramos de la noticia que el FMI ejercía una fuerte presión por la sanción de las normas ya que de lo contrario se produciría el “naufregio de las negociaciones tendientes a conseguir un salvataje financiero”. “El Congreso se comprometió con el ministro de Economía, Roberto Lavagna a tratar (...) los cambios a las leyes de subversión económica y de quiebras, reclamadas por el Fondo, y demoradas desde hace dos meses”, repite el diario, que luego afirma que el Presidente de la Comisión de Legislación General Eduardo Di Cola confirmó que la ley se trataría el siguiente miércoles en la cámara y además, advierte que

---

<sup>87</sup> Diputados apura las leyes clave que exige el gobierno. (2002, 5 de mayo). *La Nación*, p 8.

<sup>88</sup> El gobierno se enfrenta a una semana decisiva. (2002, 6 de mayo). *La Nación*, tapa y p 5.

Lavagna se mantendría en contacto con el FMI “en busca de comprensión para la forma en que podrían quedar aprobadas las leyes”, es decir, con cambios en los textos. Otra nota de ese mismo día titulada “En la Casa Rosada miran al Congreso”<sup>89</sup>, se refiere nuevamente a la necesidad del gobierno de sancionar varias leyes para acordar con el FMI, incluyendo la Ley de Quiebras: “Duhalde encabezará hoy en persona las conversaciones con el Congreso, cuando reciba a las 12.30 a un grupo de diputados y senadores de distintas bancadas”. Además el diario recoge las palabras de ‘un hombre de confianza del jefe de Estado’: “Esta semana vamos a sancionar las leyes que están pendientes en el Congreso (...). La (ley) de quiebras está técnicamente terminada”. En este artículo aparece otro actor con un rol que parece central en la discusión: el FMI.

El 7 de mayo, *La Nación* publica otro artículo relacionado al debate en el Congreso: “El Congreso acuerda votar las leyes que reclama el fondo”<sup>90</sup>, en cuya volanta se lee “Llaman a sesionar mañana y el jueves. Los legisladores y el ministro Lavagna coinciden en los cambios a las normas de quiebras y subversión económica”. El artículo comienza explicando que Duhalde habría acordado con los diputados y senadores del PJ para modificar las leyes de quiebras y subversión económica. La nota repite que se trata de un requerimiento del FMI y que al respecto Duhalde destacó la importancia de “aprobar el conjunto de leyes que nos permita arreglar los problemas internos y las diferencias con los organismos internacionales de crédito”. *La Nación* también informa que sobre la Ley de Quiebras existía un acuerdo avanzado, con base en un borrador debatido por Lavagna y un grupo de diputados y senadores, el cual obtendría un dictamen ese mismo día en las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General. Luego, recuerda que en enero el FMI había cuestionado la ley recientemente aprobada por “inclinarse la balanza excesivamente para el lado de los deudores” lo que significaba una amenaza para las inversiones extranjeras.

Debajo de esta noticia se ubicó un pequeño recuadro de apenas tres párrafos titulado “Estudian una excepción”. En el primer párrafo se afirma que aún queda por definir en la Ley de

---

<sup>89</sup>En la Casa Rosada miran al Congreso. (2002, 6 de mayo). *La Nación*, p 5.

<sup>90</sup>El Congreso acuerda votar las leyes que reclama el fondo. (2002, 7 de mayo). *La Nación*, p 5.

Concursos y Quiebras “el tratamiento que se les dará a las empresas culturales”. Según agrega el diario, “un diputado que participó de las reuniones de elaboración de la ley aseguró que el presidente Eduardo Duhalde quiere eximir de la aplicación forzosa (*cramdown*) a los diarios y a las editoriales”. La nota asegura que esa excepción debería estar avalada por el FMI y que por eso el gobierno duda que pueda ser incluida en el texto a tratarse en el Congreso, pero agrega que según la fuente entrevistada “en ese caso podría estudiarse una futura ley correctiva”.

Se trata de la primera mención en *La Nación* a una excepción que excluya de la Ley de Concursos y Quiebras a las “empresas culturales”: la fuente de dicha información no está especificada. Podemos ver que en esta primera etapa de nuestro corpus, *La Nación* toma como actores centrales de la noticia al gobierno nacional, especialmente al presidente Eduardo Duhalde, y el ministro de Economía Roberto Lavagna, al FMI y al Congreso, haciendo hincapié en la necesidad del gobierno de aprobar la ley para acordar con el Fondo y las negociaciones con los legisladores. Algunas fuentes de información no son identificadas: se habla abstractamente de “un diputado que participó de las reuniones” o “un hombre de confianza del poder ejecutivo”.

El 8 de mayo, *La Nación* informa en tapa<sup>91</sup>: “Diputados avanzará hoy con la Ley de Quiebras”. La bajada explica que el texto de la ley tendría modificaciones. En la nota, que comienza en tapa y continúa en la página 6, se afirma que la Ley de Concursos y Quiebras sería tratada ese mismo día en diputados, y que se esperaba un “trámite fluido” ya que “luego de un trabajoso acuerdo, un plenario de las comisiones (...) firmó un dictamen consensuado”.

En el interior del diario la noticia ocupa un importante espacio y lleva como título “Diputados debatirá hoy la Ley de Quiebras que quiere el Fondo”. La volanta repite que se trata de avanzar con “iniciativas pedidas desde Washington”, y el copete asegura que el dictamen “será aprobado y luego girado de inmediato a la cámara alta”, como si no se esperase ninguna sorpresa en el tratamiento de la ley. Además, afirma que el consenso fue trabajoso pero que finalmente se aceptaron las imposiciones fijadas por el FMI, organismo que fue mantenido al tanto de las negociaciones por Lavagna. “Se espera un debate interminable en el recinto”, explica el diario,

---

<sup>91</sup>Diputados avanzará hoy con la Ley de Quiebras. (2002, 8 de mayo). *La Nación*, tapa y p. 6.

aunque aun así estima que la media sanción se dará. Posteriormente afirma que “uno de los puntos de discusión en la reunión plenaria de comisiones fue la posibilidad de exceptuar a los medios de comunicación y empresas culturales de la aplicación del *cramdown*”. Así, la versión del diario sostiene que mientras Horacio Pernasetti, jefe del bloque de la UCR, pidió dicha protección para el sector de radiodifusión, Miguel Ángel Toma (PJ) y Leopoldo Moreau (UCR) habían pedido que fuera para diarios, editoriales y productoras artísticas. Bajo el subtítulo “Sin acuerdo”, se amplía este punto y se explica que una opción es dejar librado al poder judicial la interpretación de si la industria cultural debe gozar de una excepción, ya que los diputados no habían logrado aún incluir dicha modificación en el texto de la ley. *La Nación* asegura que “fuentes del bloque del PJ indicaron que Lavagna mantuvo reiterados contactos con el FMI para plantear estas inquietudes, pero recibió como respuesta que *no debe haber ninguna excepción* al nuevo régimen”.

Por último, en una pequeña infografía sobre las “Principales modificaciones a la Ley de Quiebras” que se incluye en la nota (y que contiene una imagen del Congreso), se recuerda que existe la propuesta de excluir a las industrias culturales de la norma aunque aún no fue aprobada. En este artículo se refuerza la idea de que el FMI era el verdadero obstáculo a sortear para introducir una modificación que eximiera a las empresas culturales del *cramdown*.

El día 9 de mayo, *La Nación* presenta una fuerte cobertura sobre el tema que ocupa un importante espacio en tapa y una carilla completa del cuerpo del diario. En la tapa el título es “Debate el Congreso las dos leyes que pide el FMI”<sup>92</sup> y el copete indica: “La crisis: para destrabar la ayuda financiera”. En la volanta, el diario explica que los diputados acercan posiciones sobre la Ley de Concursos y Quiebras. Según el artículo, los bloques mayoritarios tenían diferencias con respecto a “la posible inclusión de protecciones especiales para algunas empresas” en el texto. “El peronista Miguel Ángel Toma sostuvo que la industria cultural debería quedar a salvo del mecanismo de *cramdown*”, afirma *La Nación*. Además, dice que la UCR y el PJ se acusaron mutuamente de no dar quórum. Al respecto, un pequeño recuadro relacionado debajo del artículo con la foto de Raúl Baglini recoge su testimonio: “Si no bajamos al recinto

---

<sup>92</sup>Debate el Congreso las dos leyes que pide el FMI. (2002, 9 de mayo). *La Nación*, tapa.

sólo vamos a lograr que el tratamiento se demore una semana y ponemos en riesgo el acuerdo con el fondo”.

El artículo continúa en la página 6 bajo un título que tal vez explica mejor los últimos sucesos: “Fracasó la sesión en Diputados: el debate por quiebras sigue hoy”<sup>93</sup>. Sobre el titular una foto muestra a varios diputados conversando en el recinto, el pie de la foto dice: “Roggero, el jefe del bloque peronista, dialoga con sus pares para que traten de convencer a los radicales para que bajen al recinto”. La volanta del artículo -firmado por el periodista Martín Rodríguez Yebra- afirma que la mayor diferencia entre bloques es sobre cómo proteger a algunos sectores empresariales. Según el artículo, varios temas propiciaron que se postergase la sesión en diputados, pero al respecto de la Ley de Quiebras la mayor polémica fue por la propuesta de Miguel Ángel Toma de que ciertos sectores económicos quedasen excluidos del mecanismo de *cramdown*. Sin embargo, según Rodríguez Yebra, ambos bloques ya habían llegado a un acuerdo para sesionar el día de la publicación del diario (es decir, el día siguiente de la suspensión de la sesión) y comenzar por sancionar el proyecto de la Ley de Quiebras. Como vemos en el artículo, la excepción a las empresas culturales del *cramdown* comenzaba a dividir los bloques en torno a la aprobación de la Ley de Quiebras.

Debajo de este artículo, otra pequeña nota anuncia: “No habría excepciones para los medios”<sup>94</sup>. La volanta del artículo escrito por Laura Serra dice “No se descarta que pueda generarse otro proyecto de ley para atender cuestiones especiales. Inquietud por un avance de capitales extranjeros en los medios”. Según el artículo, luego de discusiones privadas, el PJ y la UCR habían decidido durante la noche no incluir la iniciativa de proteger a las industrias culturales (incluyendo medios de comunicación) en la Ley de Concursos y Quiebras. “*No podemos aparecer favoreciendo a determinado sector; por más estratégico que este sea, esgrimió un encumbrado legislador oficialista*”. La misma fuente admite que es posible que en una instancia posterior eso “se corrija” en otra ley. Serra afirma que en conversaciones con el Ministerio de Economía el FMI se mostró en contra de excluir del *cramdown* a sectores

---

<sup>93</sup>Rodríguez Yebra, M. (2002, 9 de mayo). Fracasó la sesión en Diputados: el debate por quiebras sigue hoy. *La Nación*, p 6.

<sup>94</sup>Serra, L. (2002, 9 de mayo). No habría excepciones para los medios. *La Nación*, p 6.

económicos, pero que fue desde ese organismo que surgió la idea de una ley posterior para hacerlo, tal como “lo admitió anoche a *La Nación* un miembro del bloque justicialista”.

Debajo de otro subtítulo, “Debate”, se explica que “la propuesta de proteger especialmente a la industria cultural en la Ley de Quiebras” fue presentada por Ángel Toma y avalada por Leopoldo Moreau, quien declaró “nadie puede desconocer la importancia de los medios culturales y de comunicación en la identidad cultural de una nación (...) debemos impedir que se avance en un proceso de recolonización (...) porque (...) perderemos los escasos espacios de identidad que nos quedan”. Debajo de otro subtítulo, “Discriminación”, la periodista Laura Serra recoge los testimonios de quienes no están a favor de proteger a los sectores culturales: “No quedaría bien que beneficiemos a la industria cultural y no, por ejemplo, a sectores de la producción. Es una discriminación demasiado evidente, se sinceró un legislador del radicalismo”. Según la periodista, esa misma posición era compartida por bloques provinciales y el bloque de Alternativa por una República de Iguales (ARI). “Son incompatibles. El objeto de todo medio de radiodifusión es su licencia, y si este medio entra en quiebra, inmediatamente ésta se pierde, según marca la ley (...) argumentó Horacio Pernasetti, jefe de bloque de diputados de la UCR”.

En medio de la nota, se encuentra una foto del Congreso custodiado por policía. A los costados de la noticia se sitúan dos largas columnas de Opinión. La de la izquierda está escrita por Enrique Bruchou (presentado como “socio del estudio Bruchou, Fernández Madero, Lombardi y Mitrani) y se titula “Regular para evitar la quiebra”<sup>95</sup>. En la misma, Bruchou asegura que la ley sólo beneficia a los accionistas de posibles empresas en quiebra, sin beneficios reales para la producción y el trabajo, y afirma que perjudica a los acreedores, así como “dificulta seriamente las posibilidades de acceso al crédito de los sujetos domiciliados en el país durante su vigencia, pues priva a los acreedores de una protección jurídica adecuada”. El abogado afirma que la ley es confiscatoria para los acreedores y que, además, los largos plazos fijados para que se pueda llegar a un acuerdo entre deudores y acreedores propician un licuamiento de la deuda

---

<sup>95</sup>Bruchou, E. (2002, 9 de mayo). Regular para evitar la quiebra. *La Nación*, p 6.

que perjudica nuevamente a los acreedores. Finalmente, Bruchou llama a que el Poder Ejecutivo recapacite para “restablecer el equilibrio en las relaciones jurídicas del tipo crediticio”.

La columna que se encuentra a la izquierda de la página está escrita por Ariel Ángel Dasso (presentado como profesor de Derecho Concursal y Societario de posgrado, Universidad Austral y UCES, entre otras), y se titula “La cultura no justifica diferencias”. En primer lugar, se dedica a explicar detalladamente qué es el *cramdown* y cómo opera, para luego declarar que “con o sin él, la negociación entre el deudor insolvente y sus acreedores tiene el propósito común de evitar la quiebra y está sometida a las reglas del mercado”. Bajo el subtítulo de “Sin Fundamento”, Dasso cierra su argumentación: “no existe fundamento válido para sostener que empresas insolventes vinculadas con medios de comunicación tengan un tratamiento diferenciado. (...) La empresa vinculada con la cultura, cuando tiene por finalidad el lucro (...) debe ser considerada en paridad de trato respecto a otras”.

Como podemos observar las columnas de opinión se posicionan en contra de la Ley de Concursos y Quiebras y de la posibilidad de excluir del *cramdown* a las empresas culturales, con argumentos especialmente económicos, ligados tal vez con una ideología cercana a las teorías de libre mercado característica de la línea editorial del diario. Mientras tanto, en las noticias se rescatan posiciones a favor y en contra de parte de los bloques de legisladores del Congreso, que se muestran divididos en cuanto a la posible exención del mecanismo de *cramdown* a empresas de comunicación. Finalmente, *La Nación* otorga un importante espacio al tema que comienza a escindirse de la discusión principal sobre la Ley de Quiebras. Según el diario, la aprobación del FMI era determinante para la toma de cualquier decisión al respecto y por eso el fondo y su interlocutor el ministro de Economía Lavagna son destacados actores de las noticias sobre el tema en el diario.



El 10 de mayo *La Nación* titula en tapa y en un espacio central “Diputados aprobó cambios en la Ley de Quiebras”.<sup>96</sup> La imagen que acompaña el título y la bajada de la nota es de la diputada Alicia Castro (Frente para el Cambio) colocando una bandera norteamericana en el escritorio del titular de la cámara Eduardo Camaño (PJ). El artículo comienza explicando que “El gobierno comenzó a materializar dos de los requerimientos del Fondo Monetario Internacional (FMI)”, y continúa en la página 7 con otro titular: “Diputados aprobó la nueva Ley de Quiebras”.<sup>97</sup> La volanta indica “La crisis: la Cámara baja avanzó con uno de los proyectos que le interesan al gobierno”. El copete agrega: “Es la segunda iniciativa en el año que se vota en el Congreso y responde a las exigencias del FMI; discusiones ideológicas”. El artículo, firmado por Laura Serra, admite que se dio en diputados un debate intenso, pero que finalmente la Ley de Quiebras se aprobó con 178 votos positivos y sólo 47 en contra, provenientes del ARI y “sectores de izquierda”. “Para los opositores (...) no sólo implica un nuevo gesto de ‘sumisión al FMI’, sino que, además, permitirá la desnacionalización de numerosas empresas nacionales en quiebra y la pérdida de mayores puestos de trabajo”. El artículo recoge los discursos de Héctor Polino, Elisa Carrió (ARI) y Luis Zamora (Autodeterminación y Libertad). Se contraponen los discursos de

<sup>96</sup>Serra, L. (2002, 10 de mayo). Diputados aprobó cambios en la Ley de Quiebras. *La Nación*, tapa y Pág 7.

<sup>97</sup>Serra, L. (2002, 10 de mayo). Diputados aprobó la nueva Ley de Quiebras. *La Nación*, p 7.

Horacio Pernesetti (UCR) y Humberto Roggero (PJ), quién por ejemplo, en su discurso afirmó que “claro que hay presiones internacionales. Pero esta ley permite la preservación al menos por 180 días de miles de hectáreas que serían rematadas mañana si no se sancionan”.

Al costado derecho de esta noticia, hay un recuadro que se titula “Fernández le respondió a Alfonsín”. El título hace referencia a un debate entre ambos funcionarios, ya que el ex presidente y senador Ricardo Alfonsín había acusado al FMI de pretender “quedarse con la Argentina”, mientras que Alberto Fernández, jefe de Gabinete de Duhalde, respondía que esas críticas no representaban “el pensamiento real ni del Gobierno ni de los argentinos”. El último párrafo indica: “Alfonsín rechazó la posibilidad de que capitales extranjeros puedan quedarse con medios periodísticos nacionales mediante *el cramdown*”.

En la parte inferior de esta misma página aparece otro artículo relacionado, de opinión, firmado por Héctor W. Valle (presidente de la Fundación de Investigación para el Desarrollo Económico, FIDE) y titulado “Los efectos en la empresa nacional”<sup>98</sup>. Aquí, el autor plantea el inconveniente económico que afrontan las empresas endeudadas en dólares cuyos ingresos son en pesos, advirtiendo que esto, sumado a la falta de protección que plantea la Ley de Concursos y Quiebras “puede generar una fuerte tendencia a la extranjerización de empresas”, y denuncia el riesgo de que capitales extranjeros puedan “tomar posesión, a precios de remate, de empresas nacionales viables en un contexto alternativo de política económica”. Esta es la primera columna de opinión que parece favorable a la instauración de algún tipo de protección a las industrias argentinas, aunque no plantea que sean específicamente las culturales. Las únicas dos columnas de opinión publicadas anteriormente, como habíamos mencionado, eran contrarias a cualquier protección a empresas, basándose en argumentos económicos. Valle, si bien presenta también argumentos económicos, apela además a la posibilidad de un cambio radical en la conformación de las empresas, y utiliza -como ya había hecho *La Nación* en otros artículos- las palabras “empresa nacional” y “extranjerización de empresas” contraponiéndolas y apelando al nacionalismo de sus lectores. Además, en la cobertura podemos notar como aparecen las críticas

---

<sup>98</sup>Valle, H. (2002, 10 de mayo). Los efectos en la empresa nacional. *La Nación*, p 7.

al papel central del FMI en la determinación de los planes económicos del gobierno y sus paquetes de leyes, que juega a favor de la extranjerización de las empresas.

El sábado 11 de mayo continúa la importante cobertura del tema por parte de *La Nación* que publica en la página 10 cuatro notas relacionadas con la temática. La primera, con un cariz más bien político se titula “El bloque de senadores del PJ quedó al borde de la fractura”<sup>99</sup>. El artículo, escrito por Gustavo Ybarra, relata las complicaciones que se dieron en el bloque de Senadores del PJ, donde ocho senadores se distanciaron -por el polémico tratamiento de la ley de subversión económica- del bloque conducido por Gioja. La nota agrega que, por este motivo, la Ley de Quiebras podría tener problemas en su tratamiento en Senadores.

Debajo de este artículo, otro más pequeño se titula “Medios: impulsan nuevo proyecto sobre quiebras”. La volanta afirma que “el PJ y la UCR trabajan en una iniciativa para preservar la titularidad de las acciones de las empresas periodísticas. El senado la trataría la próxima semana”. La noticia, sin firma, explica que tanto el PJ como la UCR está de acuerdo en impulsar una iniciativa que “podría ser tratada en el Senado la semana próxima, junto con el proyecto de Ley de Concursos y Quiebras aprobado en la Cámara de Diputados, al que a su vez se le incluiría modificaciones para evitar la desnacionalización de empresas en concurso”. Según el diario, dicho proyecto, impulsado por Miguel Ángel Toma y apoyado por la UCR, tendría dos partes, una de las cuales fijaría un tope del 25% a la participación de capitales extranjeros en medios de comunicación y otra que las excluiría del mecanismo de *cramdown* de la Ley de Quiebras. Para Toma esto pondría a la ley argentina a la par de legislaciones “más modernas, como las que rigen en Estados Unidos, en Brasil, y en algunos países europeos”.

A ambos lados de este artículo, encontramos sendas columnas de opinión. La que está a la derecha se titula “El default y la identidad cultural de un país” y está firmada por Alejandro Fargosi<sup>100</sup>, quien es presentado como Director del postgrado de Derecho de las Comunicaciones de la UBA. Fargosi afirma que es imposible enfrentar el esquema de poder del FMI, pero que se

---

<sup>99</sup>Ybarra, Gustavo. (2002, 11 de mayo). El bloque de senadores del PJ quedó al borde de la fractura. *La Nación*, p 10.

<sup>100</sup>Fargosi también escribió una nota sobre el tema en el diario Clarín, anteriormente mencionada.

debe negociar sagazmente como los países centrales con ese organismo: “Sin excepciones, esos países protegen clara y rotundamente su industria cultural, entendiendo en ella a las empresas de prensa, de radiodifusión y en general de producción y difusión de información”. Fargosi refuerza este concepto varias veces en su columna, diciendo que el país es su cultura y que esta se conserva por medio de “emprendimientos particulares que sería suicida entregar a manos extranjeras”; “ningún país puede sobrevivir sin que ciertas instituciones fundamentales sean controladas por su gente”. El autor destaca la importancia política y cultural de algunas empresas argentinas y afirma que no puede aplicarse el *cramdown* a ciegas. Finalmente insiste: “si para obtener crédito sacrificamos nuestra identidad cultural, vamos a terminar sin identidad cultural ni crédito”. Fargosi no se centra en argumentos económicos sino que destaca el rol social de los medios en la creación de una identidad cultural, apelado tal vez al sentimiento nacional del lector, y también a cierta preocupación por la institucionalidad y seriedad del país, al resaltar que los países centrales protegen sus medios de comunicación.

La columna de opinión que se encuentra en esa misma página, a la izquierda, se titula “Una visión estratégica de las empresas” y está firmada por Abel Posse, embajador argentino en España y escritor. El autor afirma que una “verdadera febrilidad financierista” llevó a creer que el patrimonio cedido al sector externo quedaba separado de la Nación, lo cual se torna más grave “cuando interfiere en la gestión de empresas y bienes que, por su naturaleza, tienen una importancia especial para los objetivos estratégicos de la Nación”. Además, explica que esos objetivos pueden ser de diferente índole como culturales o hacer al “espíritu y la tradición nacional” y afirma que la pretensión de que acreedores insatisfechos puedan hacerse cargo de una empresa quebrada es antijurídica y llevaría al país al “capitalismo salvaje”. “La esencia de la Nación pasa por saber conservar lo propio” afirma Posse, asegurando que no se pueden poner universidades, sistemas audiovisuales masivos, el periodismo y el pensamiento en manos extranjeras: “la voluntad de la Nación, su defensa espiritual, dependen de estos instrumentos”, concluye.

Se trata de dos columnas de opinión que claramente aluden a la importancia de conservar la cultura argentina y sus industrias estratégicas, protegiéndolas del mecanismo de *cramdown* por el

bien de la Nación o la conservación de la identidad nacional, palabras que contrapuestas con términos como “manos extranjeras” y “capitalismo salvaje”, se invisten de significados positivos.

El día 12 de mayo, en el suplemento Economía & Negocios se publicó una extensa entrevista (que ocupó todo el espacio en tapa, una hoja casi completa y otra media página) titulada “Salvar a las empresas”<sup>101</sup> a cuatro dueños de importantes empresas nacionales: Alfredo Coto, Eduardo Constantini, Aldo Roggio y Oscar Vicente. Durante la entrevista, que ocupa la tapa del suplemento (ilustrada por una enorme foto de los cuatro entrevistados sentados en una oficina, y que está dividida en varios subtítulos y recuadros), todos los entrevistados destacan la importancia de rescatar a las empresas argentinas que tienen deudas con acreedores extranjeros. Con diferentes matices, acuerdan también en que se debe lograr un equilibrio para no perjudicar ni a los deudores ni a las empresas argentinas con deudas: “hay que proteger a la industria nacional de una forma razonable, sin ir en contra de los derechos de los acreedores extranjeros respetando las normas jurídicas internacionales”, afirma Constantini. Además, los empresarios sugieren que se negocie una quita de deuda a los privados: “el gobierno va a tener que sentarse con sus acreedores para pactar alguna quita y reestructurar su deuda y comprometerse a algo. Y nos va a tener que subir a nosotros, a los privados, porque el Gobierno nos devaluó y nos metió en esto”, explica Oscar Vicente.

Si bien en la entrevista no habla de excepciones a las empresas culturales, sí se habla de la problemática de la Ley de Concursos y Quiebras y su impacto en las empresas argentinas, a las que el título recuerda que hay que salvar; “un país sin empresas nacionales no puede existir”, desliza Alfredo Coto durante la entrevista.

---

<sup>101</sup>Ferrarese, L., Suárez Samper, L. y Oviedo, J. (2002, 12 de mayo). Salvar a las empresas. *La Nación*, Suplemento Economía & Negocios, tapa y p 2-3.

Aquí, *La Nación* aparece como portador de un reclamo que un sector específico de la actividad económica, el empresariado nacional -vinculado a negocios de construcción, inmobiliarios, y en el caso de COTO alimenticios-, le está realizando al gobierno a través del medio. “El Gobierno nos devaluó y nos metió en esto”, dice Oscar Vicente, exigiendo una solución.



Podríamos pensar en términos de Rodrigo Alsina (1989) que, dado el importante espacio otorgado al artículo, las fuentes utilizadas y cómo está organizada la noticia, la misma es fuertemente jerarquizada por el diario. Debemos recordar que Paul F. Lazarfeld y Robert K. Merton (1977) afirman que son los medios de comunicación los que dan status a acontecimientos públicos para que puedan influir en la opinión pública y tal vez, siguiendo a Aguilar Villanueva (1993), influir también, de esta manera, en la agenda gubernamental.

De esta forma, podemos pensar que *La Nación* actúa con claros fines de generar una reacción gubernamental en torno al conflicto. En ese movimiento, no se mencionan a las empresas culturales, ni *La Nación* se menciona a sí mismo como un diario o empresa nacional que también se encuentra en una situación que la hace actor del conflicto; es decir, que el diario oculta su interés sobre el tema. Podemos recordar también que según Bulla y Postolski (2004) los luego

integrantes de la Asociación Empresaria Argentina (AEA)<sup>102</sup> integrada por Arcor, Coto, Bagó, Loma Negra, Techint y Clarín, entre otros, realizaron lobby conjuntamente para “frenar las ansias de los acreedores de quedarse con sus activos a precios de saldo” y “transferir sus deudas privadas al Estado.” Es decir, el reclamo era conjunto, aunque en la entrevista se eligió que hablasen representantes de sectores nacionales no específicamente ligados a las industrias culturales.

El 15 de mayo, *La Nación* publica una noticia titulada “Acuerdo sobre el proyecto de quiebras”<sup>103</sup> debajo de la cual se ve la foto de una mesa en la cual están sentados Roberto Lavagna (ministro de Economía), José Luis Gioja (presidente del bloque de Senadores-PJ), Jorge Matzkin (ministro del Interior), Alfredo Atanasof (jefe de Gabinete), Humberto Roggero (jefe del bloque de diputados del PJ), Marcelo López Arias (vicepresidente del Senado, PJ), Miguel Ángel Pichetto (Senador del PJ) y Juan Carlos Maqueda (presidente de la Cámara de Senadores). En la volanta, el diario explica “Los ministros Lavagna, Atanasof y Matzkin lograron el compromiso para que hoy el Senado convierta en ley la iniciativa. Los tres funcionarios recorrieron los bloques del PJ y de la UCR en ambas cámaras”. El artículo, firmado por el periodista Gustavo Ybarra, explica que los ministros estuvieron en el Congreso para lograr que avanzara el proyecto de Ley de Quiebras y el de subversión económica (del que se habla en otro artículo de la misma página). El diario explica que desde el PJ se le comunicó al bloque radical que “el Ejecutivo necesita la Ley de Quiebras y que por lo tanto no aceptaban las modificaciones planteadas por el bloque opositor” pero aun así el jefe de dicho bloque, Carlos Maestro, confirmó a los ministros el apoyo general al proyecto.

---

<sup>102</sup> La AEA se conforma oficialmente el 28 de Mayo de 2002, algunos días después de esta notas.

<sup>103</sup> Ybarra, G. (2002, 15 de mayo). Acuerdo sobre el proyecto de quiebras. *La Nación*, p 4.

En una columna a la derecha de la misma página se puede leer el título “Avanza la iniciativa en favor de los medios”, cuya volanta es “podría tratarse hoy si hay dictamen”. La noticia comienza explicando “La comisión de Libertad de Expresión del Senado emitiría dictamen hoy al proyecto de ley que impide la adquisición por parte de capitales extranjeros de los medios de comunicación nacionales”. Según el artículo, el plan sería aprobarlo en la misma tarde de ese 15 de mayo, aunque no fue incluido en el plan de labor de la sesión. El artículo recuerda que después de la reciente sanción de la Ley de Concursos y Quiebras se abrió “de inmediato el debate sobre la necesidad de evitar que las empresas ligadas con intereses estratégicos



nacionales” queden excluidas del *cramdown*.

El 16 de mayo la aprobación de la Ley de Concursos y Quiebras es tema de tapa en *La Nación* bajo el titular “Duhalde viajó con la nueva Ley de Quiebras”<sup>104</sup>. La noticia comienza explicando que el presidente llegará “hoy a España con la reforma de la Ley de Quiebras sancionada y promulgada”. Afirma además que si bien los senadores no lograron incluir en las reformas a la Ley de Quiebras una excepción para los medios y empresas que difunden contenidos culturales,

<sup>104</sup> Duhalde viajó con la nueva Ley de Quiebras. (2002, 16 de mayo). *La Nación*, tapa y p 5-6 .

la UCR y el PJ se comprometieron a aprobar una norma especial para ello en la semana entrante. La noticia continúa en la página 5 del diario bajo el título “El Senado sancionó la Ley de Quiebras”, cuyo copete indica que “la cámara alta avanzó con una de las normas pedidas por el FMI”. La noticia destaca que el tratamiento de la ley no fue polémico y que sólo tuvo cuatro votos en contra. Se presenta como un logro para el presidente Eduardo Duhalde quién “podrá exhibir en la cumbre de presidentes europeos y latinoamericanos por lo menos una de las leyes económicas pedidas por el mundo financiero”. Según el diario, además, el jefe del bloque radical Carlos Maestro, al igual que Raúl Alfonsín y Miguel Ángel Pichetto, pidieron en la cámara que se exceptuase a las empresas culturales del mecanismo de *cramdown* por lo cual “se acordó votar una preferencia para la próxima sesión de un proyecto específico sobre el tema que analiza la comisión de Libertad de Expresión”.

Debajo de la nota un recuadro titulado “Claves para entender la nueva normativa”, que explica el texto de la ley en formato de preguntas y respuestas, contiene el siguiente párrafo: “¿Se prevé alguna excepción en la Ley de Quiebras? -No hay excepciones en la Ley de Quiebras. La única (...) se hará para las empresas que difundan o producen contenidos culturales. Pero ello se hará mediante una ley por separado, por aprobar”. Sorprende la seguridad con que *La Nación* afirma que tal ley se aprobará, especialmente si tenemos en cuenta que posteriormente la ley tardaría más de un año en ser sancionada. No se especifica ninguna fuente de esta información, sino que el diario parece ser el que responde de forma directa todos los interrogantes del lector.

En la página 6, *La Nación* amplía este mismo punto con una noticia titulada “Postergan el debate sobre empresas culturales”. Según la noticia, la semana siguiente se votaría una nueva ley para “evitar la extranjerización de los medios de comunicación”, propuesta por Miguel Ángel Pichetto (PJ) y Rodolfo Terragno (UCR). Se explica que el jefe del bloque de la UCR, Carlos Maestro, intentó que el tema se aprobara en la misma sesión que la Ley de Quiebras pero que el PJ pidió tiempo para evaluar el proyecto. Maestro y Alfonsín argumentaron la necesidad de la iniciativa declarando que “en la situación actual de crisis grupos económicos foráneos podrían tomar el control total de los medios de comunicación, cuando es usual en el mundo que existan límites a la participación extranjera en las empresas periodísticas”. El artículo explica que se

planea excluir a los medios de comunicación del mecanismo de *cramdown* y limitar la participación accionaria de empresas extranjeras en los mismos. Según el diario, la UCR propone “un régimen de preservación de los intereses estratégicos nacionales” en los que incluyen además de los medios de comunicación, el patrimonio arqueológico, histórico, artístico, cultural y empresas científicas. Por último se aclara que la medida no fue descartada por el FMI.

El tema recién vuelve a ser tratado por el diario el 28 de mayo, en la sección Cultura y en una columna titulada “ADEPA reclamó el resguardo de la prensa”<sup>105</sup>, que recoge un comunicado de esa entidad. El comunicado, destaca que se debe “preservar la continuidad de los medios de comunicación” en manos de empresarios argentinos, ya que sin ellos “asomaría el peligro siniestro del desmembramiento de esta sociedad”. Por eso, la entidad “confía en la pronta sanción, por parte del Congreso de la Nación, de una ley sobre la industria cultural que se haga cargo de las derivaciones gravísimas de presente situación de la economía nacional”.

Al día siguiente, bajo el título “Apoyo a una ley que protege a los medios”<sup>106</sup>, con la volanta “Coincidencias de juristas y empresarios”, *La Nación* da cuenta de un plenario de comisiones en el Senado donde varias personalidades opinaron sobre la necesidad de establecer “un régimen legal especial para la “industria cultural” (...) para evitar la extranjerización del sector”. El diario recoge declaraciones de los constitucionalistas Gregorio Badeni y Alberto García Lema a favor de la norma. “Hay que buscar soluciones para que no se ponga en riesgo la libertad de prensa”, afirma Badeni. Después de la exposición de los profesores de derecho Alejandro Fargosi y Gustavo Viramonte, dice la noticia, se dio lugar a directivos de asociaciones empresariales: Alberto Gowland Mitre -miembro del directorio de *La Nación* y presidente de la Asociación de Editores de Diarios de Buenos Aires (AEDBA)- afirmó que las empresas del sector atraviesan una crisis por haber tomado créditos en dólares para invertir en los últimos años. Alberto Guido Fontevicchia -Editorial Perfil, Asociación Argentina de Editoras de Revistas- explicó que sería una “catástrofe dejar de proteger la industria cultural, porque podría impedir el ejercicio de la libertad de prensa”. Mientras tanto, el penalista Carlos Fontán Balestra, representante de

---

<sup>105</sup> ADEPA reclamó el resguardo de la prensa. (2002, 28 de mayo). *La Nación*, p 11.

<sup>106</sup> Apoyo a una ley que protege a los medios. (2002, 29 de mayo). *La Nación*, p 8.

empresas de televisión privada también recordó la necesidad de aliviar la carga impositiva del sector. Cabe aclarar que si bien se menciona que un representante de *La Nación* (Mitre) estuvo presente en el encuentro y se recogen sus declaraciones, no destaca ni se ahonda en la situación de *La Nación* con respecto al conflicto, sino que se afirma que Mitre habló de “las empresas del sector” en general. Se trata de una forma de construir la noticia vinculada a lo que Rodrigo Alsina denomina “ritual estratégico de objetividad”, es decir, intentar ocultar que hay una construcción de la noticia mediante la introducción de diferentes elementos (comillas, señalamiento de varias fuentes especializadas) en los artículos.

Luego de repasar estos testimonios, bajo el subtítulo “Antecedente Internacional”, *La Nación* recoge las declaraciones del subsecretario de Cultura de la Nación, Rodrigo Cañete, y el secretario de Cultura de la ciudad de Buenos Aires, Jorge Telerman, quienes consideraron que los medios de comunicación “forman parte del tejido conectivo de una sociedad” por lo cual hay que protegerlos como sucede en los “países del primer mundo”.

Finalmente *La Nación* explica que las comisiones de Libertad de Expresión y Comunicaciones y de Legislación General “intentarán terminar de acordar esta semana un despacho para que el proyecto sea discutido en el recinto cuanto antes”.

Con estas últimas noticias y estas columnas de opinión aparece un nuevo enfoque, más favorable a la sanción de una norma que proteja a las industrias culturales, a diferencia de las primeras notas de opinión que se posicionaban contra la norma. También aparecen nuevos actores mencionados en torno al tema: funcionarios del Poder Ejecutivo nacional y de la Ciudad, entidades como ADEPA y AEDBA, dueños de medios de comunicación y especialistas en leyes, pasan a tener lugar para opinar a favor de legislar medidas de protección para la industria cultural. Sin dejar de lado el detalle de los avances en el Congreso, se amplían las voces sobre el debate y de este modo *La Nación* amplía su cobertura en cuanto al contenido temático de la misma.

Junio 2002

El 6 de junio *La Nación* publica una noticia titulada “Avances en el Senado sobre la ley para empresas culturales” con el copete “Límites a la participación extranjera en los medios nacionales”<sup>107</sup>. La noticia explica que tres comisiones del Senado emitieron dictamen “a un proyecto de ley que limita la participación de capitales extranjeros en la propiedad de medios de comunicación nacionales y las excluye del *cramdown*. “Varios senadores justicialistas plantearon objeciones al texto (...) se acordó introducir algunas modificaciones”, dice *La Nación*. Bajo el subtítulo “Cuestionamientos”, se explica que los peronistas Guillermo Jenefes, Sonia Escudero y Liliana Negre de Alonso, y el radical Eduardo Moro, señalaron que el proyecto violaría tratados internacionales firmados por Argentina: “Citaron como ejemplo el tratado de inversiones recíprocas que en 1991 selló la gestión de Carlos Menem con los Estados Unidos, en el que este país hizo reserva de su política en materia de medios de comunicación, mientras que Argentina no lo hizo”.

En la sección de Cultura de ese mismo día aparece una noticia titulada “Lanzan un movimiento para defender la cultura”<sup>108</sup>. Una foto de la presentación con un cartel del Movimiento Integrador de la Cultura Nacional (Micuna) acompaña la noticia. En la misma se anuncia la presentación de un movimiento integrado por artistas, intelectuales y asociaciones cuya primera conferencia fue en el Café Tortoni y en la que los representantes del movimiento solicitaron “que las políticas de cultura pasen a ser políticas de Estado”. Según *La Nación* los reclamos concretos eran la sanción de la ley del libro, que el gobierno asuma un rol protagónico promocionando la cultura en foros de comercio y realizando tratados bilaterales, la sanción de las leyes de propiedad intelectual y de mecenazgo. No hay alusiones al proyecto de Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales en la noticia.

---

<sup>107</sup> Límites a la participación extranjera en los medios nacionales. (2002, 6 de junio). *La Nación*, p 7.

<sup>108</sup> Lanzan un movimiento para defender la cultura. (2002, 6 de junio). *La Nación*, p 12.

El 13 de junio, *La Nación* anuncia que el Senado aprobó “un proyecto en defensa de la actividad cultural”<sup>109</sup>. La noticia comienza explicando que la ley fue aprobada el día anterior y que establece “la protección y resguardo del patrimonio antropológico, histórico, artístico y cultural de la Nación”. “El proyecto limita al 30 por ciento la posibilidad de que capitales extranjeros participen en el paquete accionario” y excluye a los medios de comunicación del mecanismo de *cramdown*. La noticia destaca que votaron a favor la UCR, el PJ y partidos provinciales y que sólo votaron en contra Liliana Negre de Alonso, Raúl Ochoa, Sonia Escudero y Mabel Caparrós (PJ). Se recogen las declaraciones de Miguel Ángel Pichetto, autor de “uno de los proyectos fusionados en la iniciativa aprobada ayer” quien afirma que dejar que se aplique a los medios el *cramdown* era ponerlos en manos de los bancos. Beatriz Halak (senadora PJ) declaró que había que evitar “que un sector tan sensible dependa económicamente de capitales extranjeros”. Además, resaltó que la protección a medios existe en varios países. Eduardo Moro (senador UCR) destaca que la iniciativa busca “evitar la desnacionalización de la industria cultural”.

En esta noticia *La Nación* presenta la media sanción de la ley nuevamente sin reconocerse como actor de la noticia, y resaltando las declaraciones a favor de la ley que argumentan que se trata de una medida para favorecer a las empresas nacionales para que no sean compradas por accionistas extranjeros.

---

<sup>109</sup>Senado: aprueban un proyecto en defensa de la actividad cultural. (2002, 13 de junio). *La Nación*, p 9.



En el mismo ejemplar, pero en la página 11, en la sección Cultura, *La Nación* publica un artículo sobre la crisis editorial, en la que se hace hincapié de la situación crítica de las editoriales, en las cuales se da a entender que necesitan ayuda del estado. Debajo, casualmente, se encuentra otra noticia titulada “Crearon un foro para la defensa de las industrias culturales”<sup>110</sup>. El diario explica que la intención de este foro es defender la producción de bienes culturales y reafirmar el rol de los medios en “la construcción de la identidad argentina”. Informa que se trató de una iniciativa del gobierno porteño a la que se sumaron la mayoría de las entidades y cámaras empresariales del sector cultural y destaca que la única entidad ausente fue la Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas (ATA) que “tiene mayoría de representantes del Grupo Telefónica, que controla más de diez emisoras argentinas”. Dado que el grupo Telefónica era de capitales españoles y el principal competidor comercial en el negocio de TV del Grupo Clarín (que participaba de forma clave en las demás entidades), se puede entender la ausencia de dicho medio, y también la intención de *La Nación* de destacarla de forma crítica.

<sup>110</sup> Crearon un foro para la defensa de las industrias culturales. (2002, 13 de junio). *La Nación*, p 11.

Además, *La Nación* informa que el secretario de Cultura, Jorge Telerman, y su vice y ‘alma pater’ del proyecto, Gustavo López, participaron del lanzamiento. La propuesta del foro, según explica el diario, era “proteger, promover y fomentar la producción de bienes culturales”. Bajo el subtítulo “Figuras de renombre”, *La Nación* explica que “la multipremiada” actriz Norma Aleandro fue de la partida y recoge sus declaraciones: “Nunca pongo mi voz en lo que no comparto. Y estoy de acuerdo con la creación del Foro”, esa frase con una pequeña foto de Aleandro aparece en un pequeño recuadro destacado de la nota. También las declaraciones del subsecretario de Cultura de la Nación, quien envió una adhesión, son tomadas por el diario: “Corresponde al Estado acudir en salvaguardia de los bienes y el patrimonio que sostienen la identidad de todos” y cita como asignaturas pendientes la ley del libro, la de mecenazgo, y fomenta la protección de las empresas (culturales) de capital nacional, buscando impedir que se profundice el proceso de desnacionalización del sector.

Cabe observar que este evento es organizado por las cámaras empresariales de las que es integrante *La Nación*, tal como *Clarín*. Es decir, que el diario recoge como noticia un evento en cuya organización participó pero no se menciona a sí mismo ni su rol en el evento. En cuanto al contenido de la nota, la misma busca demostrar el amplio apoyo de diversos sectores y figuras de la cultura a la creación de una legislación que salvaguarde la industria cultural nacional, con la intención de legitimar el reclamo. Nuevamente se oponen las palabras “empresas nacionales” con “desnacionalización”, para remarcar la importancia social de esta iniciativa.

El 14 de junio, en su sección de opinión, *La Nación* publica un artículo firmado por Alberto Manuel García Lema, abogado constitucionalista<sup>111</sup>: se explica que el mismo es una síntesis de la exposición realizada por Lema en un plenario de comisiones del Congreso. En la primera parte de este artículo, Lema explica los antecedentes judiciales en materia de protección de bienes culturales: cita el concepto de la UNESCO de bienes culturales, el artículo 19 de la Constitución Nacional en cuyo apartado número 4 se habilita al Congreso para “dictar leyes que protejan la

---

<sup>111</sup>García Lema, A. (2002, 14 de junio). Protección de los bienes culturales. *La Nación*, p 19.

identidad y pluralidad cultural” y por último recuerda la reunión del GATT<sup>112</sup> en Noruega de 1993 que culminó aprobando la excepción cultural para los tratados de libre comercio.

En la segunda parte del artículo, bajo el subtítulo “Reglamentación razonable”, Lema cita otros pactos internacionales -Pacto de Derechos Económicos y Sociales (Nueva York, 1966), Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y Convención Americana de Derechos Humanos (San José de Costa Rica, 1969)- que colocan el acceso a la cultura como un derecho humano. Finalmente, basándose en todos estos argumentos, García Lema recomienda la aprobación de una norma que proteja los medios de comunicación dado que la situación económica de emergencia en la que se encuentran coloca a los mismos en “proceso de desnacionalización” siendo que “forman parte de un patrimonio cultural del país que cabe defender”. Además recomienda aprovechar la oportunidad para dictar una legislación con mayores alcances “destinada a proteger la identidad nacional” dado en los medios audiovisuales (a los que distingue de los diarios) “campea muchas veces el mal gusto, la banalidad, el sensacionalismo, la falta de respeto o la importación de procesos globales de desculturización”. Se trata de uno de los únicos autores de un artículo de opinión de *La Nación* que sugiere no sólo proteger los medios de comunicación audiovisuales sino también regular sus contenidos, como parte de la protección que necesitaría la cultura nacional.

### Mayo y junio 2003

*La Nación* publica el primer artículo referido a la Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales de esta segunda parte de nuestro corpus unos días antes de que Néstor Kirchner asuma la presidencia: el 9 de mayo de 2003 aparece un artículo titulado “Diputados aprobó el acceso a

---

<sup>112</sup>El GATT o *General Agreement on Tariffs and Trade* (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, en español) se basa en las reuniones periódicas de los estados miembro (países de todo el mundo), en las que se realizan negociaciones tendientes a la reducción de aranceles, según el principio de reciprocidad. Las negociaciones se hacen miembro a miembro y producto a producto, mediante la presentación de peticiones acompañadas de las correspondientes ofertas. Es uno de los más importantes en todo el mundo.

la información”<sup>113</sup>, en cuya volanta se lee “Postergan la ley de Bienes Culturales”. Se trata de algo menos de una columna en la que el tema principal es la aprobación de un proyecto de ley de acceso a la información pública por parte de la Cámara de Diputados; sin embargo, bajo el subtítulo “Bienes Culturales” se explica que el proyecto con media sanción en Senadores no se pudo aprobar en Diputados “por falta de quórum” y que el tratamiento “fracasó luego de que los diputados de ARI y del socialismo se retiraron del recinto”.

Unos días después, el 11 de mayo, *La Nación* publica en tapa un informe elaborado para la sección cultura con el titular “La cultura mueve cada vez más millones”. En el artículo, que está en el centro de la tapa e ilustrado con una fotografía de la emblemática librería El Ateneo, el periodista Mariano de Vedia, hace referencia a los datos del Informe de Indicadores Culturales 2003, elaborado por la Universidad Nacional Tres de Febrero. La nota comienza en tapa afirmando que “El mundo de la cultura en la Argentina genera recursos por \$7363 millones, que representan más de la mitad de lo que produce el sector de los supermercados y superan en un 50% a los de la industria automotriz”. En el interior del diario se presenta una infografía que confirma estos datos y, además, declaraciones de Patricio Lóizaga, director del Instituto de Políticas Culturales de la Universidad, quién afirma que “la dirigencia política no le ha dado al área de la cultura el valor estratégico en términos de desarrollo e inclusión social”, el diario afirma que Lóizaga está “convencido de que el próximo gobierno debería asumir la cultura como prioridad nacional”. De este modo, *La Nación* habla de la importancia de sancionar legislación a favor de la industria cultural utilizando números concretos del negocio y declaraciones de especialistas en investigaciones sobre el sector.

“Aprueban un proyecto de preservación cultural”, titula *La Nación* en su sección Política el día 29 de mayo<sup>114</sup>. La noticia firmada por Laura Serra e ilustrada con una foto de Eduardo Camaño y José María Díaz Bancalari conversando en el Congreso explica que la ley se aprobó con modificaciones por lo que deberá volver a Diputados, y da cuenta de los detalles de la sesión. Relata que la diputada Elisa Carrió (ARI) se opuso a la iniciativa tildándola de anti

---

<sup>113</sup>Diputados aprobó el acceso a la información. (2003, 9 de mayo). *La Nación*, p. 9.

<sup>114</sup>Serra, L. (2003, 29 de mayo). Aprueban un proyecto de preservación cultural. *La Nación*, p 9.

constitucional y asegurando que sólo beneficiaría a las empresas periodísticas por lo que pidió que “se derogue lisa y llanamente el mecanismo de *cramdown* para todas las empresas nacionales”, mientras que Margarita Stolbizer y Pascual Capelleri de la UCR propusieron que el *cramdown* no se aplicase si el acreedor era extranjero, pero sí si era nacional. Además, los diputados cuestionaron el artículo 5 que dejaba en manos del Poder Ejecutivo la decisión de permitir o no la participación en el concurso de quiebras a empresas de capitales extranjeras y lo modificaron para que tal prerrogativa quedase en manos del Poder Judicial: “el PJ perdió la votación. Y se impuso el criterio del radicalismo”, explica Serra.

La siguiente noticia, se publica el 18 de junio bajo el título “Será ley la protección a los bienes culturales”<sup>115</sup> en cuya volanta *La Nación* asegura “El Senado sanciona hoy la normativa”. En la noticia se afirma que “saldrá tal como la votó la Cámara alta en junio del año último” asegurando que las modificaciones realizadas por la cámara de Diputados en el artículo 5 quedarían sin efectos. Bajo el subtítulo “Sanción asegurada” se afirma que el tema quedó incorporado como el primero a tratar en la sesión “prevista para hoy, a las 16” y que cuenta con la aprobación del PJ y la UCR. Además se publican las declaraciones del autor del proyecto Miguel Ángel Pichetto (una pequeña fotografía de él acompaña la columna): “con este proyecto evitamos que la formación de la opinión pública quede en manos extranjeras (...). El Poder Ejecutivo debe propender a defender el interés nacional y que los medios de comunicación no queden a merced de lineamientos ideológicos extranjeros”.

El último artículo de *La Nación* que abarca nuestro corpus es publicado al día siguiente y se titula “Fue sancionada la ley de protección de bienes culturales”<sup>116</sup>. En el artículo se informa que la norma se aprobó con mayoría en el Senado y que las modificaciones que la cámara de Diputados había introducido en el artículo quinto, fueron rechazadas. Se citan las declaraciones del titular de la comisión de Comunicaciones, Guillermo Jenefes (PJ): “El momento que vive la Argentina (...) permitió a muchos acreedores externos apoderarse de la deuda privada de empresas nacionales. Son los fondos buitres que, de distintas maneras, pretenden apoderarse de

---

<sup>115</sup> Seré ley la protección a los bienes culturales. (2003, 18 de junio). *La Nación*, p 7.

<sup>116</sup> Ybarra, G. (2003, 19 de junio). Fue sancionada la ley de protección de bienes culturales. *La Nación*, p 11.

propiedades argentinas”. Para Jeneffes es el Poder Ejecutivo el responsable de “velar por un patrimonio estratégico y garantizar a los ciudadanos el derecho a la libertad de expresión”. Bajo el subtítulo “Opiniones en contra”, *La Nación* recoge las críticas a la ley; Vilma Ibarra (Frente Grande) “cuestionó que se impida a empresas nacionales hacerse de la propiedad de un medio de comunicación mediante el proceso de *cramdown*”, Liliana Negre de Alonso (PJ) “destacó que el texto discrimina a sectores como la salud, la educación y la agricultura, que también son estratégicos”, y Marcelo López Arias (UCR) explicó que debería ser el juez quien evalúe si se debe usar el *cramdown* “teniendo en cuenta las posibilidades reales del mantenimiento de la empresa y de la fuente de trabajo”.

### Conclusiones del análisis de la cobertura de La Nación

Luego de analizar el corpus de noticias y artículos que publicó *La Nación* con respecto a la Ley de Concursos y Quiebras y a la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales, entendemos que la cobertura que *La Nación* realiza es muy importante: 36 artículos, 6 tapas y un total de 22 días en los que aparecen noticias sobre el tema.

La mayoría de los artículos fueron publicados en las secciones de Política y Política Económica sección que suele ubicarse en las páginas centrales del diario. Debemos destacar que, sin embargo, *La Nación*, a diferencia de *Clarín*, no publicó ningún editorial haciendo suya la preocupación de por la sanción de la Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales, lo que significa que no llegó a darle “el más alto rango” de relevancia al tema (Borrat, 1989).

En cuanto a los ejes temáticos, consideramos que *La Nación* destacó los siguientes en su cobertura:

- La discusión y debate en el Congreso de la Ley de Concursos y Quiebras y la influencia que tenían la opinión y los pedidos de re-instaurar el *cramdown* sin excepciones a las empresas culturales por parte del FMI.

- La discusión y debate en el Congreso de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales, destacando las implicancias positivas que tendría la sanción de la misma para la cultura y la economía del país.
- El amplio apoyo que tenía la sanción de una legislación que protegiese a las industrias culturales, entre juristas, funcionarios y especialistas de la cultura.

Analizando la primera parte de las notas de nuestro corpus referidas al debate sobre la Ley de Concursos y Quiebras observamos que *La Nación* destaca el aspecto económico de la medida y el rol predominante del FMI en la definición de las políticas económicas nacionales. La importancia de la ley según *La Nación* se enmarca en un paquete de leyes de índole económica que son discutidas por el organismo internacional con el gobierno, a través del ministro de Economía Lavagna, cuya figura es notablemente resaltada por el diario en sus artículos sobre el tema. En estos artículos, se muestra una fuerte posición a favor de la negociación con el FMI, utilizando en muchos casos fuentes nombradas o sin nombrar que describen el estado de situación y acercamiento con el organismo internacional.

Cuando surgen las dos primeras notas de opinión sobre la posibilidad de sancionar una ley de protección hacia las industrias culturales -escritas por Enrique Bruchou y Ariel Ángel Dasso-, ambas se posicionan en contra de la iniciativa, argumentando las consecuencias negativas que tendría para la economía nacional cambiar la ley perjudicando a los acreedores y capitales extranjeros, así como lo injusto e inadecuado que sería privilegiar a las industrias culturales sobre otras industrias también importantes. Si bien esto era acorde a una cierta ideología a favor de la libre economía, la posición de *La Nación* girará rápidamente para dar lugar a artículos, notas de opinión y entrevistas que afirman la necesidad y el impacto positivo que tendría sancionar dicha legislación.

Sólo podemos especular sobre este giro: ¿es posible que *La Nación* se dejara llevar en primer lugar por su línea editorial, afín a la doctrina económica del libre mercado para publicar las

opiniones de dos especialistas en contra de la regulación y protección de industrias culturales? ¿La intención de mostrar la supuesta objetividad del diario, en términos de Rodrigo Alsina, influyó en esta decisión? ¿La posición se vio modificada posteriormente por que el diario era beneficiario de la ley?

Lo cierto es que los artículos de *La Nación* y las notas de opinión, luego del 9 de mayo de 2002, mostraron una postura opuesta, a favor de la protección de los bienes culturales, argumentando la existencia en otros países de legislaciones similares, la posición estratégica de estas industrias, y la necesidad de defender la identidad cultural.

La argumentación a favor de la ley en base a conceptos económicos es central en *La Nación*, posiblemente porque el diario construye desde sus páginas un público destinatario interesado en la economía, y esa es su producción de la actualidad periodística característica, a decir de Borrat (1989). Así, los artículos del diario destacan el impacto positivo de la sanción de la protección de las industrias culturales en la economía, aunque no por ello dejan de llamar también la atención sobre la defensa de la cultura nacional. Al igual que en *Clarín*, se utilizan expresiones como “identidad nacional”, “cultura nacional” y “empresas nacionales” contrapuestas con “capitales extranjeros”, para marcar una antinomia entre los capitales argentinos y los que no lo son, y desarrollar así una línea argumentativa que liga la legislación en cuestión con la cultura nacional.

Al igual que *Clarín*, *La Nación* dio espacio a noticias dando cuenta de encuentros de empresarios y figuras de la cultura a favor de la norma. Dichos encuentros eran organizados por cámaras empresariales de las que formaba parte, es decir que creó hechos noticiables de los que luego dio cuenta en sus páginas. *La Nación* sólo menciona a su propio dueño una vez, en el artículo “Apoyo a una ley que protege a los medios”, destacando que se presentó en un plenario del Congreso sobre el proyecto de ley de protección, para explicar “la crisis del sector” pero sin ahondar en el tema ni explicar cómo afectaba dicha crisis al diario.

Además, *La Nación* publica una extensa entrevista y varios artículos sobre las empresas nacionales endeudadas que demandaban medidas económicas de ayuda por parte del gobierno.

Los entrevistados son dueños de algunas de las compañías más importantes del país que apenas días más tarde conformarían formalmente una entidad propia en defensa de sus intereses, es decir, que *La Nación* también se posiciona como portador del reclamo de un sector empresarial en particular.

En cuanto a los actores mencionados durante la cobertura, además del FMI, durante el debate de la Ley de Concursos y Quiebras, el diario destacó las figuras del ministro de Economía Roberto Lavagna así como del presidente Eduardo Duhalde, indicando la influencia que sobre el tema ejercía el Poder Ejecutivo sobre el Legislativo. Pero cuando se comienza a discutir la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales, los actores mencionados pertenecen por lo general al ámbito Legislativo. Miguel Ángel Toma (Diputado PJ) aparece mencionado como el impulsor del proyecto de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales en un primer momento, y luego Miguel Ángel Pichetto (Senador PJ) y Ricardo Alfonsín (Senador UCR). Son mencionados como opositores al proyecto Sonia Escudero (Senadora PJ), Liliana Negre de Alonso (Diputada PJ), Eduardo Moro (Senador UCR) y Elisa Carrió (Diputada ARI). En general, las menciones a miembros del Congreso están repartidas entre varios legisladores. En cambio, como funcionarios, sólo son citados en varias ocasiones Jorge Telerman, Rodrigo Cañete, y Gustavo López, del área de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, quienes también aparecen varias veces mencionados en el diario *Clarín*. La mención de fuentes y actores que están a favor de reglamentar la protección a industrias culturales es más frecuente que la mención de actores en contra, repitiéndose sus declaraciones en diferentes notas. Si bien éstas no son ignoradas por completo, se las suele mencionar en menor medida.

Luego del análisis del corpus podemos concluir que *La Nación* se presenta a sí mismo durante toda su cobertura periodística como un actor ajeno al conflicto en torno a la aprobación de ley, que simplemente informa la existencia de una medida legislativa a favor de las industrias culturales. De esta manera *La Nación* omite a lo largo de su cobertura que, en términos de Borrat (1989), es parte participante del conflicto que presenta, ya que el grupo empresarial que manejaba el diario tenía intereses económicos en juego. Sin embargo, al igual que *Clarín* es un

actor participante del conflicto político (nivel inter), aunque se presente en sus páginas como un actor externo al mismo.

### Análisis de la cobertura de *Ámbito Financiero*

#### *Análisis de la relevancia de la cobertura*

Durante los meses de mayo y junio de 2002, y mayo y junio de 2003, se publicaron en *Ámbito Financiero* un total de 22 artículos en referencia a la Ley de Concursos y Quiebras y a la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales. Existieron en el periódico 9 menciones en tapa en referencia a estas leyes: tres hablaban exclusivamente de la Ley de Concursos y Quiebras, tres de ambas leyes, y tres únicamente de la ley para la protección de empresas medianas, que *Ámbito Financiero* rebautizó como “Ley Clarín”.

En cuanto a la distribución de dichos artículos, 11 fueron publicados en mayo de 2002, mes en que también se publicaron 7 de las 9 tapas.

En junio de ese año sólo se publicó una noticia. En cuanto al 2003, se publicaron 8 notas en mayo y 2 tapas, y en junio, sólo dos noticias.

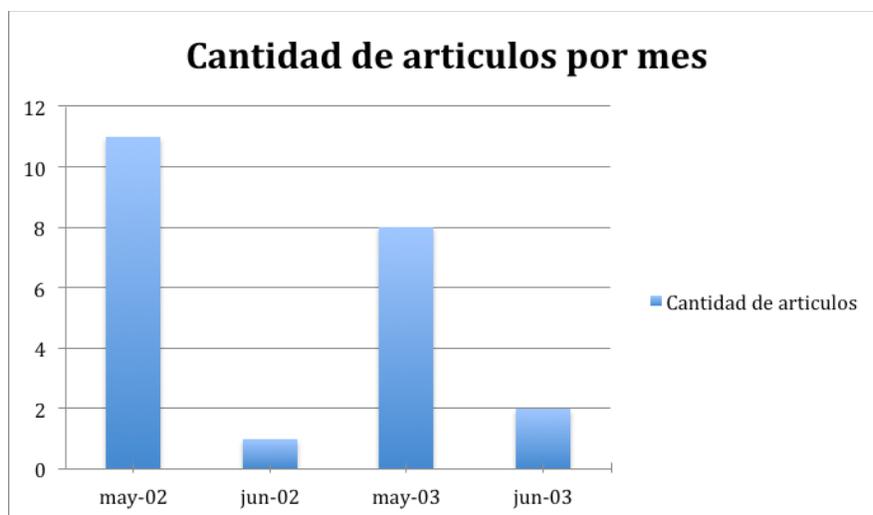


Figura 5

Además, existieron cuatro contratapas que abarcaron estos temas; las contratapas de *Ámbito Financiero* se destacan por llevar artículos o columnas de opinión (en lugar de viñetas humorísticas, como el diario *Clarín*, por ejemplo) que alcanzan una buena visibilidad para los lectores, por lo que podemos considerarlo como otro espacio destacado del periódico. Tres de estas contratapas se publicaron en mayo de 2002 y una en junio de 2003.

La mayor parte de los artículos se pueden enmarcar en el género periodístico noticia, aunque es frecuente que el diario coloque opiniones dentro de las mismas, contradiciendo la definición del género noticia más ortodoxa como la que tomamos de Leñero y Marin (1986). Existe un solo editorial que se realizó sobre la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales en este medio. Pero, al contrario de lo que sucede en *La Nación* y *Clarín*, *Ámbito Financiero* no posee sus páginas divididas por secciones claras o distinguidas con algún rotulo.

En cuanto a la distribución de la cobertura por las leyes que trataba: 4 artículos trataron sobre la Ley de Concursos y Quiebras, 5 sobre ambas leyes, y 13 artículos se refirieron a la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales exclusivamente, todo ellos en mayo de 2002. *Ámbito Financiero* le otorgó menos espacio a la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales que *La Nación* y *Clarín*, pero le dedicó más tapas.

Además, observamos que en mayo de 2002 se le otorgó mayor espacio a la cobertura de las leyes y más tapas publicadas que en el resto de toda la cobertura de junio de 2002 y mayo y junio de 2003 conjuntamente.

Del total de 120 días que estudiamos en nuestro corpus, *Ámbito Financiero* publicó noticias y artículos sobre la Ley de Concursos y Quiebras y/o la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales, 19 días. De todos modos, debemos destacar que durante estos años, *Ámbito Financiero* se publicaba únicamente de lunes a viernes.

### El contenido temático de la cobertura

Es frecuente que el diario *Ámbito Financiero* oponga juicios de valor con respecto a las noticias que publica. El primer material relevante para nuestro corpus es el titular de la tapa del ejemplar del 2 de mayo de 2002, en donde el diario declara: “Negativo: el congreso traba documento clave”<sup>117</sup>. Aquí aparece el primero de varios subjetivismos (Kerbrat-Orecchioni, 1993) que *Ámbito* utiliza en su cobertura, es decir, palabras que el diario usa para evaluar un hecho, como “negativo”, “positivo”, etc. En la volanta del titular se puede leer: “Postergan sanción de Quiebras y subversión económica”. En el copete el diario se destaca que esto “no sólo demora un acuerdo con el FMI, sino que intranquilizará al mercado de cambios”. Como ya podemos ver desde aquí, *Ámbito Financiero* valora positivamente la sanción de la Ley de Concursos y Quiebras y el acuerdo con el FMI. La noticia de tapa se encuentra luego en la página 7 bajo la volanta “Complicado I”<sup>118</sup> y el titular dice “Quiebras: no avanza hoy ley en Diputados”<sup>119</sup>. En este artículo se menciona que lo que tiene demorada la ley son las diferencias entre los legisladores sobre las modalidades de aplicación del *cramdown*<sup>120</sup>. Luego, se menciona

---

<sup>117</sup> Negativo: el congreso traba documento clave. (2002, 2 de mayo). *Ámbito Financiero*, Tapa.

<sup>118</sup> Debajo la nota “Otra rebelión frenaría “Subversión””, lleva como volanta “Complicado II”.

<sup>119</sup> Quiebras: no avanza hoy ley en Diputados. (2002, 2 de mayo). *Ámbito Financiero*, p 7.

<sup>120</sup> Encontramos que en nuestro corpus de *Ámbito Financiero* es habitual la utilización de las comillas latinas “<<”/”>>” para enmarcar conceptos (dudosos o no), nombres informales dados a ciertas cuestiones (como el

también otro proyecto que debía tratar el congreso sobre las ejecuciones hipotecarias. Esta es otra tendencia que también se repetirá en *Ámbito*: colocar bajo un mismo titular varios temas que hacen a la agenda del Congreso, algunas veces separándolos con subtítulos y otras no.



El 6 de mayo de 2002 la Ley de Concursos y Quiebras vuelve a ser tema de tapa bajo el titular “Bueno: aceleran cumplimiento de los 14 puntos de gobernadores”<sup>121</sup>. Debajo, en un copete con varios puntos separados se menciona “se descuenta que mañana habrá dictamen de comisión en Diputados para la nueva Ley de Quiebras. Se trataría el miércoles en el recinto. Pero en el mejor de los casos sería aprobada recién a fines de mayo”. Pero no sólo eso, sino que debajo otro titular indica: “‘Clarín’ no se resigna: quiere empresas culturales ajenas a la Ley de Quiebras”. En esta misma tapa comienza la nota que continúa en la página 3.

<<documento de los 14 puntos>> (un acuerdo de 14 puntos entre gobernadores y el gobierno de Duhalde) y a veces declaraciones de personajes. Su utilización, parecida a la de las comillas inglesas, no siempre es correcta. Para facilitar la lectura se han omitido estas comillas.

<sup>121</sup>Se refiere a un documento que habían firmado el gobierno de Duhalde y los gobernadores para acordar leyes y medidas. El objetivo de Duhalde era allanar el camino para una negociación con el FMI, mientras que los gobernadores buscaban financiación para sus provincias, entre otros objetivos políticos.

En estas dos notas, *Ámbito Financiero* se refiere por primera vez a la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales. En el artículo que está en el interior del diario sobre los 14 puntos<sup>122</sup>, *Ámbito Financiero* explica que el gobierno de Duhalde está buscando destrabar la discusión de varios proyectos de ley en el Congreso, incluyendo la Ley de Concursos y Quiebras. Luego explica varios de los puntos en debate e informa:

Además, se quiere incluir una cláusula por la que se establece un régimen especial de protección de bienes culturales que exime de algunas disposiciones de la Ley de Concursos y Quiebras a las empresas dedicadas a televisión, diarios, radios, teatros y hasta circos, o todo tipo de espectáculo.

Es curioso que se mencione que la ley podría proteger “circos” u otros espectáculos cuando los proyectos de ley siempre mencionaron la protección “del patrimonio antropológico, histórico, artístico y cultural”; podría leerse como un intento de desprestigiar el proyecto al intentar dar a entender que un show de circo (que aquí parece un espectáculo de menor importancia que los demás, cuando se dice ‘y hasta circos’) quedaría enmarcado en la ley.

Bajo esta nota, en un recuadro más pequeño, se encuentra otro artículo titulado “Impone el monopolio “Clarín” nueva Ley de Quiebras a medida”<sup>123</sup> que es la continuación de la nota de tapa sobre la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales. El artículo dice:

El gobierno y el Congreso terminaron de definir durante el fin de semana la redacción final del proyecto de Ley de Quiebras (...) se incorporó una sorpresa: el gobierno está dispuesto a incluir una cláusula de protección a los bienes culturales. En esta categoría entrarían desde los circos y teatros, hasta los diarios, canales de televisión y radios.

La misma nota asegura que hubo contactos por vía telefónica con el FMI para “testear la aprobación de un artículo a la medida de *Clarín*. Hasta ahora el organismo no se opondría. Para la aprobación de la nueva Ley de Quiebras, cederían inclusive en temas tan graves como ése”. En el interior del diario, la situación es retratada con mayor dramatismo:

---

<sup>122</sup> Comienza a tratar Diputados esta semana 14 puntos clave. (2002, 6 de mayo). *Ámbito Financiero*, p 6.

<sup>123</sup> Impone el monopolio “Clarín” nueva Ley de Quiebras a medida. (2002, 6 de mayo). *Ámbito Financiero*, p 3.

La definición de la Ley de Quiebras (...) tuvo el fin de semana un punto crítico. (...) Se puso sobre la mesa un nuevo artículo (...) para proteger de los alcances de la ley a las empresas dedicadas a tareas culturales incluyendo a todos los medios de comunicación<sup>124</sup>.

*Ámbito Financiero* recuerda entonces que en febrero de 2002 se había votado la exclusión de la Ley de Concursos y Quiebras del *cramdown* que había beneficiado a *Clarín*. Continúa explicando:

Las presiones del monopolio de prensa habían comenzado hace tiempo para permitir al grupo de la familia Magnetto-Noble escapar de las propuestas acreedores extranjeros, y también nacionales, para hacerse cargo de las empresas concursadas a cambio de sus abultadas deudas. Beneficio que no alcanzará al resto de las empresas del país.

Luego, admite que el gobierno se encuentra entre "la presión del FMI por obtener una Ley de Quiebras" para restaurar la seguridad jurídica y la "presión de *Clarín*". La presión habría comenzado, según *Ámbito*, cuando Duhalde llamó a Jorge Remes Lenicov (ministro de Economía) para pedirle que consultase por la posibilidad de proteger las empresas culturales a Anoop Singh (Director del Departamento del Hemisferio Occidental del FMI) con quien el ministro mantendría una reunión en Washington. Sin embargo, de acuerdo al relato del diario, Lenicov renunció y todo quedó pendiente de negociación. "El pasado fin de semana volvieron las presiones (...) todas las fuentes coinciden en que Raúl Alfonsín fue uno de los más interesados", dice el diario. Sin embargo la nota no cita fuentes, ni sobre esta afirmación, ni sobre las que vertió anteriormente. Se limita a narrar hechos y supuestas reuniones sin mencionar de dónde proviene la información.

El artículo también menciona que leyes similares a la de "Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales" existen en otros países, pero

---

<sup>124</sup>En negritas en el original.

El problema en la Argentina es que se usaría por presión del monopolio de prensa para cubrir la deuda de un grupo empresario que no necesariamente tiene que ver con la diversidad cultural de la Argentina, sino con un negocio como cualquier otro.

Finalmente, *Ámbito* afirma que las condiciones de Duhalde para sancionar dicha ley serían abstenerse de criticar al gobierno por la modificación de la Ley de Concursos y Quiebras y dejar de defender al resto de las empresas que buscan amparo por su situación de endeudamiento. Acompañan el artículo ilustraciones de Raúl Alfonsín y Anoop Singh.

El artículo resulta interesante por las menciones directas que hace *Ámbito Financiero* a *Clarín* como un grupo económico que presiona al gobierno, que a su vez debe negociar con el FMI su política económica. El conflicto que plantea y los actores que revela son muy distintos a los que mostraban *La Nación* y *Clarín*. *Ámbito* retrata el surgimiento de los proyectos como un interés de los propios medios, no como una necesidad de la sociedad o de la cultura y responsabiliza del lobby principalmente al Grupo Clarín, al que califica peyorativamente como “monopolio”.

El miércoles 8 de mayo *Ámbito* publica una noticia titulada “Presión hasta último momento para modificar Ley de Quiebras”<sup>125</sup>. La volanta indica “Sancionan hoy el proyecto en Diputados, pero en el recinto continúa la pelea por aprobar cláusula *Clarín*”.

La noticia detalla que el diputado Miguel Ángel Toma tendría la intención de incluir en el proyecto de ley un artículo que exima a las empresas de medios del *cramdown*, que según el medio “parece hecho a medida del monopolio Clarín” y “favorece a las empresas de las familias Magnetto-Noble”. Aunque *Ámbito* admite que el intento de agregar dicho artículo en la Ley de Concursos y Quiebras parece frenado, de todos modos desliza que podría ser incluido a último momento para ser debatido en la sesión. Según el medio hubo tres defensores de la idea en el Plenario de Comisiones que había analizado la ley el día anterior: el radical Horacio Pernasetti, jefe de bloque, Miguel Ángel Toma y Leopoldo Moreau. Este último, según el medio, declaró que no se debía desnacionalizar la cultura “mientras los lobbystas de *Clarín* asentían como si

---

<sup>125</sup> Presión hasta último momento para modificar Ley de Quiebras. (2002, 8 de mayo). *Ámbito Financiero*, p 2 y Contratapa.

estuvieran hablando de identidad nacional”. Nuevamente *Ámbito* relata la supuesta presión del Grupo Clarín y hasta nombra a las familias Magnetto-Noble como actores importantes del relato de la discusión de la ley.

La noticia también recoge las declaraciones de disidentes al proyecto como Carlos Courel (UCR): “Si hablamos de empresas estratégicas, entonces hablemos de acero, de petróleo o de comunicación”. La peronista Estela Maris Córdoba, según *Ámbito Financiero*, fue todavía más clara “**¿Cuál es el sentido de no aplicar el *cramdown* a estas empresas? ¿Es proteger una radio del interior o a un multimedio de prensa?**”<sup>126</sup>. También explica que a pesar de la presión de *Clarín*, Roberto Lavagna se negaba a proteger a las industrias culturales en la Ley de Concursos y Quiebras aduciendo que “**el Fondo no lo acepta, la ley debe salir sin excepciones. Si hacen algo nos obligan a vetar**”<sup>127</sup>. *Ámbito* elige recoger declaraciones de actores que coinciden en criticar la inclusión de una cláusula para proteger a los medios en la Ley de Quiebras otorgándoles un espacio destacado, que no tienen en *Clarín* ni en *La Nación*. Sin embargo, el artículo está acompañado con una ilustración sobre Miguel Ángel Toma, destacándose así la figura de un legislador con el que el diario parece no coincidir en este tema.

En un recuadro de esta misma página, titulado “Circo, mímica y afines”, se acusa a Miguel Ángel Toma de haberse desnudado “como gerente de la cláusula cultural que promueve en la nueva Ley de Quiebras el monopolio *Clarín*”. También afirma que Elisa Carrió, Horacio Pernasetti, y Leopoldo Moreau comparten el interés de incluir dicha cláusula “pro monopolios”. Luego, transcribe el texto de la misma, que según el medio sería de la siguiente forma: “El procedimiento indicado en este artículo no será de aplicación a las empresas cuya actividad principal consista en el desarrollo de una actividad cultural de cualquier naturaleza”, luego de lo cual se enumeran varias actividades, como el folklore, la fotografía, el cine, la literatura y por supuesto, los medios de comunicación. Observamos que desde el título del artículo, *Ámbito* insinúa que el Congreso se mueve alrededor de la presión del Grupo Clarín y se opone fuertemente a este *lobby*.

---

<sup>126</sup>En negritas en el original.

<sup>127</sup>En negritas en el original.

El 10 de mayo de 2002, *Ámbito* coloca nuevamente el tema en tapa: “Pese a demagogias, el Congreso avanza (lento) con las leyes”, anuncia el titular. La polémica acaecida en el Senado por la derogación de ley de subversión económica es protagonista tanto en la tapa como en el cuerpo del diario. Pero podemos encontrar información sobre el tratamiento de la Ley de Quiebras en un recuadro titulado “Aprobó Diputados ley más seria para quiebras”<sup>128</sup> en el que se describe la sesión en Diputados. Según el artículo, durante la sesión “Leopoldo Moreau no se privó de mencionar que, aunque reconocía que no existía consenso de los bloques, dejaba planteada la posibilidad de excluir a los productores de bienes culturales (...), de los alcances del *cramdown* pero en una ley a sancionar en el futuro. Así, a pesar de las presiones, el grupo Clarín no consiguió quedar afuera de la Ley de Quiebras”. Luego, la nota describe los cambios que se derivarían de la sanción de la nueva Ley de Concursos y Quiebras, y considera que su sanción es clave para la negociación entre el gobierno y el FMI.

“Congreso avanza con la nueva Ley de Quiebras” es uno de los titulares de la tapa de *Ámbito Financiero* del 13 de mayo de 2002. La volanta indica que el Senado estaría listo para aprobar la medida, que ayudaría a Duhalde a mostrar señales positivas en Europa. “Lo negativo: la posibilidad de que se reflote la incorporación de una cláusula de excepción para empresas culturales, engendro confeccionado a medida del monopolio *Clarín*”. *Ámbito Financiero* define sin temores como “negativa” y “engendro” la medida, y califica a *Clarín* de monopolio. En la contratapa, la nota continúa. Luego de explicar las características de la nueva Ley de Concursos y Quiebras, *Ámbito* advierte que “también subsiste el fantasma de la cláusula para empresas culturales, que ya fracasó en Diputados, a pesar de la insistencia de Miguel Ángel Toma y la amenaza latente de que salga posteriormente mediante una norma específica”. El diario afirma que de hacerse dichas modificaciones al proyecto de ley, el FMI podría negarse a sellar un acuerdo con el gobierno de Duhalde. Como vemos, *Ámbito Financiero* sigue hablando de tres actores principales del conflicto -más allá de los nombres personales-: el gobierno, el FMI y *Clarín*.

---

<sup>128</sup> Aprobó Diputados ley más seria para quiebras (2002, 10 de mayo). *Ámbito Financiero*, p 2.

El 14 de mayo, *Ámbito* publica un artículo titulado “Quiebras: Duhalde apura la aprobación”. El diario afirma en la noticia que Duhalde podría contar con la ley aprobada al día siguiente. “José Luis Gioja, uno de los que escuchó el clamor duhaldista, le explicó que el Senado podría sesionar el miércoles”. “La situación de las empresas culturales, que preocupa a Miguel Ángel Pichetto y al monopolio *Clarín*, sería tratado con una ley posterior, pues no existe margen para excluirlas de la norma en discusión”.

El 15 de mayo de 2002, *Ámbito* titula en tapa “Positivo: hoy aprueban nueva Ley de Quiebras”. El titular está acompañado con una ilustración con la figura de Roberto Lavagna. La volanta explica: “Hoy, el Senado terminará de votar el nuevo régimen de Quiebras (...), lo cual significa una señal positiva del país en materia de seguridad jurídica”. En el interior del diario, el artículo se titula “Bueno: hoy aprueban Ley de Quiebras en el Senado”<sup>129</sup>. En ese artículo, *Ámbito* afirma que el Senado convertiría en ley el proyecto de quiebras el mismo 15 de mayo. Así, Jorge Matzkin, Alfredo Atanasof y Roberto Lavagna aparecen como los principales mediadores para que el proyecto sea aprobado por senadores del PJ. El proyecto, dice el diario, se votaría sin las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados, sobre todo por impulso de José Luis Gioja y López Arias.

Finalmente, tal como pronosticaba *Ámbito*, las modificaciones a la Ley de Concursos y Quiebras se sancionaron y el hecho fue tapa del diario al día siguiente. “El país se acerca al mundo: se aprobó nueva Ley de Quiebras”, fue el significativo título que eligió<sup>130</sup>. La volanta indica que “Eduardo Duhalde bajará hoy del avión en Barajas con la nueva Ley de Quiebras sancionada y promulgada”. La opinión editorial consta en la misma volanta: “el país ingresa en alguna normalidad según le reclaman el sentido común, la lógica de los negocios y también los auditores externos, como el Fondo Monetario Internacional, para sentarse a negociar cualquier programa de asistencia financiera”, afirma *Ámbito*. La foto que acompaña el titular es la de los senadores levantando las manos para votar. El pie de foto indica “Antes de la votación clave de

---

<sup>129</sup> Bueno: hoy aprueban Ley de Quiebras en el Senado. (2002, 15 de mayo). *Ámbito Financiero*, p 3.

<sup>130</sup> El país se acerca al mundo: se aprobó nueva Ley de Quiebras. (2002, 16 de mayo). *Ámbito Financiero*, tapa y p 2-3.

ayer de la Ley de Quiebras, 8 senadores del PJ se levantaron de sus asientos y así impidieron que se trate sobre tablas otro proyecto que beneficia al monopolio *Clarín*". El artículo en el interior del diario ocupa el centro de las páginas 2 y 3, y su titular es casi idéntico al de tapa: "Argentina se acerca al mundo con Ley de Quiebras más seria". La nota destaca que se trata de una de las leyes clave que habían acordado sancionar los gobernadores con Eduardo Duhalde en el documento de los 14 puntos y que tanto el PJ como el radicalismo la votaron aunque según el medio "en esta caso, la UCR acompañó la aprobación de Quiebras, porque ya se había convenido aprobar otra ley a medida para salvar el monopolio *Clarín*". Según el artículo, Miguel Ángel Pichetto:

Insistió en la necesidad de defender los medios de comunicación (...) y ni siquiera hizo un mea culpa por haber defendido la modificación de Quiebras en enero -también conocida como Ley Clarín que provocó mayor inseguridad jurídica y motivó la imposición el FMI.

Este artículo, extenso, incluye un cuadro con el detalle de las reformas de la Ley. En una nota más pequeña, justo debajo, el diario titula "Postergan la *ley Clarín*". Allí, se describe que en el Senado fracasó un proyecto de Pichetto y de Miguel Ángel Toma para eximir del *cramdown* a los medios de comunicación. "Varios senadores se levantaron de su bancas y amenazaron con dejar sin quórum la sesión, cuando se intentaba tratar el proyecto sobre tablas -sin pasar por las comisiones-"; el diario nombra a dichos senadores: Eduardo Menem, Luis Barrionuevo, Guillermo Jenefes, Malvina Seguí, Graciela Bar y Sonia Escudero. Según *Ámbito*, aunque el proyecto de Pichetto sólo abarcaba medios de comunicación, la UCR había propuesto más temprano una iniciativa más pretenciosa que también excluía a empresas de investigación, ciencia y tecnología del *cramdown*. Según *Ámbito*, el nombre de esa propuesta "parece propio de la desaparecida URSS: **ley de preservación de intereses nacionales estratégicos**"<sup>131</sup>.

Nuevamente *Ámbito* se refiere a *Clarín* como un actor poderoso en el Congreso pero remarca el fracaso de su *lobby*. En esta primera etapa de la cobertura, los grandes ganadores para el diario son el FMI, que logró conseguir la Ley de Concursos y Quiebras con la cláusula de *cramdown*

---

<sup>131</sup>En negritas en el original.

que pedía, y el gobierno que consiguió el consenso del PJ y la UCR para aprobar la ley y que de esta manera podía abrir negociaciones para conseguir financiamiento exterior para la economía nacional. Observamos, además, que *Ámbito Financiero* dedicó un gran espacio en sus páginas a la cobertura de la discusión de las modificaciones en la Ley de Concursos y Quiebras, pero que siempre enmarcó el tema en el contexto más amplio de discusiones legislativas y políticas del gobierno de Duhalde.

### Junio 2002

La siguiente noticia sobre la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales de nuestro corpus en *Ámbito Financiero* se publica casi un mes después y se titula “Media sanción a ley cultural”<sup>132</sup>. El artículo remarca que se trató de un proyecto de Pichetto, “quien consiguió adhesiones masivas, a pesar de que varios legisladores, entre ellos, la sanluiseña **Liliana Negre de Alonso** y la salteña **Sonia Escudero** manifestaron serios reparos en el recinto”. El diario describe los dichos de Negre en la cámara, quien argumentó que la ley contradecía tratados internacionales y lo que había pedido el FMI en la Ley de Concursos y Quiebras. Según recordaba *Ámbito*, el proyecto de ley había provocado fisuras en la bancada oficialista, cuando Gioja había intentado tratarla sobre tablas en la cámara. Aquí, el diario reitera que Eduardo Menem, Luis Barrionuevo, Guillermo Jenefes, Malvina Seguí, Graciela Bar y Sonia Escudero se habían levantado de esa sesión. Curiosamente, en este artículo que aparece un mes después del anterior, no se menciona a *Clarín*. En cambio, se mencionan las críticas de legisladores que se oponen al proyecto, centrándose en la contradicción que significa con respecto a las últimas modificaciones que se habían realizado a la Ley de Concursos y Quiebras, y las discusiones que se habían dado al respecto en el bloque del PJ.

---

<sup>132</sup>Media sanción a ley cultural. (2002, 13 de junio). *Ámbito Financiero*, p 10.

### Mayo y junio de 2003

En nuestro corpus, *Ámbito* recién vuelve a informar sobre este tema el 2 de mayo de 2003, cuando publica un artículo titulado “Aprovechan sesión para el monopolio”. Debajo se ve la ilustración de un reloj de arena con la leyenda “A sólo 16 días del ballottage”, referente al tiempo que restaba para que se llevase a cabo el ballottage de las elecciones entre Néstor Kirchner y Carlos Menem por la presidencia de la Nación. El artículo afirma que “en la que podría ser la última sesión del año quieren colar en el orden del día el proyecto para proteger a las empresas productoras de bienes culturales, léase monopolios de prensa”. Luego de explicar otros temas que se tratarían en la sesión, *Ámbito* repite: “está en espera de los lobby el proyecto que protege a las empresas productoras de bienes culturales de situaciones de quiebra. Jorge Rendo, del grupo Clarín; y Bartolomé Mitre, en representación de *La Nación*, presionan en cada posibilidad de sesión para que el tema baje al recinto antes de que se produzca el cambio de gobierno”. Nuevamente, *Ámbito Financiero* nombra con tono de denuncia no sólo a las empresas de medios, sino que se refiere a ellas con el término “monopolios de prensa” y da los nombres y apellidos de los actores que se encontrarían detrás del *lobby* de los grupos en el Congreso. De este modo, *Ámbito Financiero* vuelve a colocar como actores principales del conflicto a los medios de comunicación.

El jueves 8 de mayo, en un pequeño espacio en tapa, *Ámbito* titula: “*Clarín* presionó a los diputados para que le sancionen ley salvadora”. La bajada es un punteo con frases contundentes: “Quiere que se la aprueben hoy. Fuerte oposición de Elisa Carrió. En Senado tiene media aprobación ya desde el año pasado con presión. Busca que impidan que acreedores de su alta deuda tomen el diario. *La Nación*, endeudada, apoya. Provocará discriminación a quienes le prestaron dinero desde el exterior. El diario se mantuvo neutro en la elección por necesitar tanto apoyo”.

La noticia ocupa un espacio importante en tapa y continúa en el interior del diario con el título “Diputados vota hoy protección para los monopolios de prensa”<sup>133</sup>; la volanta indica “Fuerte presión de *Clarín* y *La Nación* a todos los bloques para salvarse de acreedores externos”. El primer párrafo de la noticia es contundente:

La Cámara de Diputados quedó ayer al borde de una fractura cuando la reunión del Grupo Clarín y el diario *La Nación* consiguieron que se incluyera en la agenda de la sesión prevista para hoy el polémico proyecto de protección a los bienes culturales.

Según el diario el único objetivo de esa ley es salvar a ambos grupos endeudados de una toma de control por parte de sus acreedores. El diario también afirma que Elisa Carrió mostró ser una dura opositora al proyecto en una reunión de la comisión de Labor Parlamentaria de la cual salió, según el medio, casi a los gritos y amenazando con denunciar las presiones. Otros diputados menemistas, según el artículo, se habrían quejado de recibir llamadas de los lobbystas de *Clarín* y *La Nación* para pedirles el voto. El medio advierte que la presión ese día había sido tan fuerte que “Hasta uno de los máximos directivos del diario *La Nación* llamó personalmente a algunos diputados (...) como si se tratara de otro legislador más o el coordinador de una bancada”. El diario hace hincapié durante varios párrafos en los llamados y la presencia de lobbystas en el Congreso. Y afirma que “el apuro en sacar la ley” se debe a que “después de la segunda vuelta será más difícil apretar al nuevo gobierno”.

Este artículo muestra de nuevo a *Ámbito Financiero* apuntando a los medios de comunicación como *lobbystas* en el Congreso, y mencionando y explicando los fuertes intereses en juego de *La Nación* y *Clarín*. *Clarín* es mostrado como el principal artífice de la presión y Elisa Carrió (ARI) como la legisladora que más se opone a la sanción de la ley, mientras Eduardo Camaño (PJ) aparece como el principal impulsor del acuerdo para tratar la ley en la próxima sesión. Cabe aclarar que no se mencionan específicamente las fuentes que revelaron la presión que sufrían los legisladores, sino que sólo se menciona que fueron declaraciones hechas “por diputados”.

---

<sup>133</sup>Diputados vota hoy protección para los monopolios de prensa. (2003, 8 de mayo). *Ámbito Financiero*, p 11.



En un recuadro pequeño titulado “El escándalo de bienes culturales”, al costado derecho de la nota, el diario enumera nuevamente y de forma muy breve los puntos principales de la noticia.

Al día siguiente, viernes 9 de mayo, la noticia vuelve a ser tapa. Bajo el título “El Congreso Racional” se lee “Fracasó la presión de “Clarín” para que los legisladores lo salven por ley”. En la noticia en el interior del diario, *Ámbito* titula “Fracasó la presión de ‘Clarín’ a Diputados”<sup>134</sup>. En el artículo se asegura que la fuerte presión de *Clarín* y *La Nación* no fue suficiente para que el proyecto de Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales fuera votado: por un pedido de los diputados Daniel Esain (del Partido Fiscal de Mendoza) y el socialista Jorge Rivas el texto que estaba tercero en orden de tratamiento pasó al final para que se diera lugar prioritario al proyecto de ley de suspensión de ejecuciones por 90 días. Cuando finalmente se comenzó a tratar el proyecto la sesión tuvo que pasar a cuarto intermedio por falta de quórum. *Ámbito* afirma entonces que tanto la bancada de la UCR como la del PJ se encontraban divididas internamente en relación al tema, y repite información de noticias anteriores, afirmando que Elisa Carrió había amenazado con denunciar las presiones de los medios a los diputados para que sancionaran la ley. Podemos observar que calificando al Congreso como “racional” y explicando que la ley

<sup>134</sup> Fracasó la presión de ‘Clarín’ a Diputados. (2003, 9 de mayo). *Ámbito Financiero*, p 5.

sería para salvar a *Clarín* y *La Nación*, *Ámbito Financiero* vuelve a tomar una fuerte posición en contra de la sanción de la ley.

La siguiente noticia sobre el proyecto es del 22 de mayo: “Otro intento para sacar ley Clarín”<sup>135</sup>. La volanta dice “Usan sesión especial por Santa Fe para conseguir votación”. *Ámbito* advierte que en ese mismo día, una sesión para sacarle el impuesto del IVA a los elementos de socorro que precisaba el gobierno de Santa Fe con motivo de inundaciones que habían ocurrido en esa provincia, podría ser utilizada para tratar el “polémico” proyecto de ley “Clarín”. Según *Ámbito* “todos los bloques tienen rechazo interno a aprobar ese privilegio especial”. Además, según recuerda el diario, el 8 de mayo se había querido aprobar el mismo proyecto pero la sesión se quedó sin quórum ante la negativa de varios diputados. *Ámbito* plantea su desacuerdo con la norma al hacer notar que la ley está hecha a medida del Grupo Clarín que, al contrario de otras empresas pequeñas y medianas de la Argentina, queda exento de cumplir con la Ley de Concursos y Quiebras.

Nuevamente *Ámbito* denuncia las presiones de *Clarín*, y también parece querer demostrar hasta qué punto está dispuesto a llegar el Grupo cuando “aprovecha” una sesión especial para llevar alivio a los inundados de Santa Fe.

Al día siguiente, *Ámbito* publica una noticia en la página 4 del diario: “Fracasó ayer otra vez la sanción de ley Clarín”<sup>136</sup>. En el artículo, *Ámbito* relata que la Cámara de Diputados no tuvo la asistencia necesaria para comenzar la sesión: sólo asistieron 50 diputados de los 129 que eran necesarios. Según el diario “el interbloque del ARI emitió tras la frustrada sesión un comunicado (...) señaló que decidió retirarse sabiendo que el único objetivo del oficialismo era tratar leyes que responden al interés de Duhalde y no de la Nación”. *Ámbito* también resalta que el proyecto está demorado desde julio del año anterior (2002) y que la última vez que se había tratado fue 15 días antes.

---

<sup>135</sup>Otro intento para sacar ley Clarín. (2003, 22 de mayo). *Ámbito Financiero*, p 11.

<sup>136</sup>Fracasó ayer otra vez la sanción de ley Clarín. (2003, 23 de mayo). *Ámbito Financiero*, p 4.

El 29 de mayo *Ámbito* vuelve a informar sobre el proyecto de ley<sup>137</sup> bajo la volanta “Fracasó intento de sacar protección a monopolios de prensa” y el título “Cambian ley cultural y vuelve al Senado”. La apertura de la noticia es contundente: “Los monopolios de medios de comunicación deberán esperar un tiempo todavía para gozar la protección contra sus acreedores extranjeros que se pretende sancionar en la Ley de Bienes Culturales”. Luego, el medio explica que se incluyó un nuevo artículo en el dictamen de minoría redactado por el radical Pascual Capellari, por lo que el proyecto debe regresar a la Cámara de Senadores. Dice *Ámbito*: “La presión de los medios, denunciada ayer por Elisa Carrió en el recinto, llegó al punto que durante una de las reuniones previas donde se debatía el proyecto un legislador ingresó al salón informando “Llama el presidente de La Nación”. “¿Para esto?”, preguntó el jefe del bloque en cuestión. “No, es el presidente del diario *La Nación*”, terminó entre carcajadas”. *Ámbito* explica también que el artículo de la ley modificado fue el que permitía que el Poder Ejecutivo autorizara de forma extraordinaria a un acreedor extranjero a adquirir una empresa de medios, ya que en la nueva versión esta potestad quedaría a cargo de un juez. “Esta modificación (...) impidió que la iniciativa se transforme en ley como aspira el justicialismo”. Además, el medio informa que el ARI y las bancadas provinciales votaron en contra y retacearon el quórum al momento de aprobar el proyecto. El artículo tiene un subtítulo que dice: “Carrió: ley indigna”. Aquí se recogen las declaraciones de la diputada durante la sesión: “Esta ley tiene nombre y apellido, es una ley indigna. Hay que decir que esta ley es sólo para *La Nación* y *Clarín*. No estamos votando para el interés nacional, estamos votando para dos empresas. Es escandaloso el lobby de los representantes de las empresas haciendo presión en cada uno de los despachos... hay gente en el recinto que está anotando quiénes votan y quiénes no, para luego castigarlos.”

El 30 de mayo aparecen dos artículos en la página 10 de *Ámbito*. El primero se titula “Senado analizará ley de Bienes culturales”<sup>138</sup>, y la información es similar a la que se había publicado en el diario el día anterior, explicado además los alcances de la ley y tildándola nuevamente de “privilegio especial”. Luego de explicar las modificaciones que se realizaron en Diputados, el diario agrega que con la ayuda de radicales, un sector de peronistas del grupo Talcahuano -los

---

<sup>137</sup> Cambian ley cultural y vuelve al Senado. 2003, 29 de mayo). *Ámbito Financiero*, p 8.

<sup>138</sup> Senado analizará ley de Bienes culturales. (2003, 30 de mayo). *Ámbito Financiero*, p 10.

más afines a Néstor Kirchner- “se cambió a último momento el artículo 6 en el dictamen de minoría firmado por el radical Mario Capello”. Es la primera noticia en que se hace mención a este supuesto grupo de legisladores vinculado al presidente (quién había asumido la Presidencia el 25 de mayo).

El otro artículo que en esa misma página pública *Ámbito* es un editorial, el único que realizó sobre el tema en los meses analizados. El título es “Ayudar o extinguir”, y aunque no está señalado como editorial, al tratarse de un artículo de opinión sin firma puede considerarse como tal. Además, el recuadro está escrito con letras en bastardilla para diferenciar este artículo de los que los rodean y en él varias veces *Ámbito* habla de los medios o la prensa argentina incluyéndose, es decir, utilizando la primera persona.

El artículo comienza explicando el proyecto de Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales y destaca que se trata de proteger “básicamente medios de difusión, porque lo demás es telón de fondo”. Luego *Ámbito* advierte:

“Muchos países -no necesariamente nacionalistas y aún los más democráticos y desarrollados- protegen la bandera financiera de sus medios y aún la nacionalidad de sus propietarios titulares. Sería cavernario oponerse a eso en la Argentina (...) El problema es LA FORMA que aquí se quiere emplear con este proyecto de ley (...) no sólo beneficiará básicamente a un medio, Clarín, sino que puede llevar a la extinción -en camino ya bastante avanzada- de casi toda la prensa en la Argentina”.

En el editorial *Ámbito* considera este proyecto de ley es contrario a la legislación vigente y advierte que viola toda seguridad jurídica: “¿quién del exterior le dará un crédito a un medio de difusión argentino con riesgo de perderlo (salvo 30%)? ¿Qué harán -haremos- los medios de difusión de la prensa gráfica cuyos insumos (...) no se producen en el país?”. Después, el artículo tiene un subtítulo: “Ahogo” y continúa resaltando que el proyecto de ley sólo beneficia a dos medios con nombre y apellido “como dice la legisladora Elisa Carrió” y que perjudica a otras empresas: “no será posible conseguir créditos internacionales (...), muy difícil será que el acervo privado de quienes quieran montar una empresa gráfica pueda cubrir el costo de una rotativa

importada (...) cuestan nuevas entre 5 y 45 millones de DÓLARES”. El artículo continúa: “Se está terminando así de ahogar a la ya muy empobrecida prensa nacional (...) que deberán pagar al contado toda compra externa porque no nos darán crédito”. Luego se agrega que medios de comunicación nacionales como el mismo *Clarín* o *Crónica* ya no podrían ser creados en el futuro “salvo que los iniciadores sean millonarios. Obsérvese qué grado de influencia en un país tiene legislar mal sobre la prensa”. Luego endurece su postura en contra de los grupos que se verían beneficiados por la sanción de la ley:

“la ley se hace para el que administró mal que ahora tendrá, por el dinero que se apropió y no le podrán cobrar del extranjero, una enorme ventaja. Inclusive que puede llevarlo al monopolio total de la prensa, más porque el endeudado favorecido (...) es, precisamente, ya una peligrosa concentración de medios que desvirtúa la necesaria información desde fuente diversificada que debe llegar en una democracia a la población”.

El último párrafo repasa la historia de *Clarín* advirtiendo que el grupo ya fue beneficiado con la adquisición de Papel Prensa y el Canal 13:

“hasta esta dádiva de no menos de 1.000 millones de DÓLARES es enorme lo que el Estado le ha regalado a *Clarín* en perjuicio de sus competidores. Con este agregado perverso: *Clarín* no se endeudó para modernizar equipos, por ejemplo, sino para adquirir diarios (en Mendoza, a la familia Antequeda; en Córdoba Remonda), cables, medios audiovisuales, todo sin cuidar precios -ahora le licuan la deuda- para ahogar a más competidores y acentuar su accionar monopólico”.

*Ámbito* concluye la editorial afirmando: “el que operó bien siempre termina perjudicado frente al que violó las normas”.



En este duro editorial *Ámbito Financiero* se presenta como una parte afectada por el conflicto, víctima de una discriminación del Estado que favorece a sus competidores, como un actor - en términos de Borrat (1989)- sin el poder de cambiar la historia, como una víctima sin herramientas para defenderse, aunque esté utilizando las páginas del diario para oponerse al proyecto.

Finalmente, el 11 de junio de 2002, *Ámbito* publicó en su página 12 un pequeño recuadro con una noticia titulada “Hay dictamen para bienes culturales”. El comienzo del artículo explica: que las comisiones del Senado emitieron dictamen para “el polémico proyecto de protección de Bienes Culturales que en realidad establece un privilegio para las empresas de comunicación endeudadas en el exterior”. En el artículo, además de explicar una vez más las características del proyecto, *Ámbito* comunica que los senadores no aceptarían las modificaciones al proyecto introducidas en Diputados y volverían a la redacción que había aprobado el Senado.

La última noticia que aparece en *Ámbito Financiero* es del día 19 de junio de 2003, un día después de la promulgación del proyecto de ley. El título de la noticia es “Ley que cierra crédito a medios<sup>139</sup>”. La noticia comienza aclarando que el proyecto se convirtió en ley el día anterior en

---

<sup>139</sup> Ley que cierra crédito a medios (2003, 19 de junio). *Ámbito Financiero*, Contratapa.

el Senado y que se trata en realidad de “establecer un límite para que los acreedores externos no puedan cobrar sus deudas a los multimedios de prensa”. Para *Ámbito* la aprobación de la ley significa que ningún inversor extranjero volverá a dar préstamos con facilidad a medios argentinos. Además critica los últimos cambios porque “la decisión de abrir la posibilidad de que empresas extranjeras capitalicen su acreencia en los medios queda en manos del Poder Ejecutivo y no del juez de la causa, algo mucho más controlable por los multimedios”. Luego, *Ámbito* explica los alcances de la ley que se aplica a todos los rubros “que hoy integran los multimedios en Argentina” y, aunque admite que existen normativas similares en países como Brasil, reafirma que la norma “trae el riesgo para Argentina de cerrar a futuro el crédito internacional para los medios de comunicación”. Es decir, *Ámbito Financiero* refuerza su oposición a la medida nuevamente, con el argumento de que es perjudicial para la mayoría de los medios de comunicación argentinos, excepto para el Grupo Clarín.

#### *Conclusiones del análisis de la cobertura de Ámbito Financiero*

En cuanto a la relevancia de la cobertura de *Ámbito Financiero* concluimos que la misma es muy importante. A pesar de que *Ámbito Financiero* publicó artículos durante menos días haciendo referencia al tema en nuestro corpus que *Clarín* y *La Nación*, se destacó por darle más espacio en tapas y en páginas destacadas del diario (página 3 y contratapas). En total, hubo 22 artículos sobre el tema, 1 editorial, y 9 tapas.

Además, *Ámbito* publicó un editorial para expresar su posición en contra de la sanción de la Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales, lo que significa que llegó a darle “el más alto rango” de relevancia al tema (Borrat, 1989).

Luego de analizar el corpus del diario, consideramos que los temas predominantes de la cobertura de *Ámbito Financiero* fueron:

- La discusión y debate en el Congreso de la Ley de Concursos y Quiebras, como una medida positiva para la economía del país.
- La discusión y debate en el Congreso de una cláusula para proteger a las industrias culturales, y posteriormente la discusión de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales, medidas negativas para economía que respondían a presiones de *Clarín* y en menor medida de *La Nación*.
- La denuncia de la injusticia que significaba la sanción de dicha ley para otras empresas nacionales de medios, incluyendo al mismo *Ámbito Financiero*.

Estos ejes temáticos que resalta el periódico ya nos dejan ver que *Ámbito Financiero* presenta una cobertura muy distinta a la de *La Nación* y *Clarín*, tanto sobre la Ley de Concursos y Quiebras como sobre la Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales.

En primer lugar, el diario realiza permanentemente juicios de valor, a través de lo que podemos llamar subjetivemas valorativos (Kerbrat Orecchioni, 1993), con palabras como “bueno”, “racional”, “positivo”, “negativo”, en varios titulares, para dar a conocer su opinión sobre los hechos que relata. Al tratar la discusión y posterior modificación en el Congreso de la Ley de Concursos y Quiebras, el diario destacó en varias oportunidades que se trataba de una ley “que acerca el país al mundo”, “más seria” (que la anterior), y que le devuelve al país “alguna normalidad”. Podemos entender el apoyo a esta modificación de la Ley en tanto el público al que apunta *Ámbito Financiero* y su línea editorial están identificados con el mundo de los negocios, con una ideología favorable al desarrollo de una economía de libre mercado. En cambio, *Ámbito Financiero* se posiciona en contra de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales y la tilda varias veces de “privilegio” o “ley salvadora”, e incluso como “ley Clarín” y “ley que cierra el crédito a empresas” a la misma, argumentando en varias ocasiones que se trata de una medida que discrimina a otras empresas nacionales.

En el mismo sentido, si analizamos los actores y fuentes de información que recoge *Ámbito Financiero*, frecuentemente cita a quienes denunciaban el lobby de Clarín a favor de la norma y/o se expresaban en contra de la misma: recoge en varias ocasiones las denuncias de Elisa Carrió, mientras critica a los legisladores que se posicionaban a favor de la normativa, como Gioja, Alfonsín, Camaño o Miguel Ángel Toma. Sin embargo, es frecuente que *Ámbito Financiero* mencione a los actores del hecho pero sin recurrir a ellos como fuentes. La información publicada suele provenir de declaraciones o anécdotas relatadas por “diputados” o “un legislador”. De este modo, varios trascendidos y denuncias sobre la presión de los grupos de medios son anónimos. La única fuente citada siempre con nombre y apellido en referencia a esa presión es Elisa Carrió. Podemos afirmar, de todos modos, que prácticamente la totalidad de las fuentes citadas, sean nombradas o no, se posicionan en contra de la sanción de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales.

Otra característica de la cobertura de *Ámbito Financiero* es que sigue el tema de acuerdo a la agenda legislativa y, al contrario de *Clarín* y *La Nación*, no cubre ninguno de los eventos o reuniones a favor de la norma que organizan diferentes entes. En cambio, *Ámbito Financiero* relata prácticas o hechos pasados que llevaron a *Clarín* a ser un “monopolio”, como los privilegios que recibió durante la dictadura para tener acciones en Papel Prensa o la licitación de Canal 13 durante el gobierno de Menem. Todo esto, más la permanente mención de llamadas de *lobbyistas* y presiones en el Congreso son argumentos que utiliza *Ámbito Financiero* para describir el poder político y la centralidad que tiene el Grupo Clarín como actor del conflicto (Borrat, 1989). De esta manera, la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales pasa a ser llamada “ley Clarín” por el matutino. *Ámbito* tampoco se olvida de mencionar, varias veces, a *La Nación* como el otro medio que hacía lobby por la sanción de la medida, y menciona en varias ocasiones a poderosos accionistas o dueños de ambos medios como Magnetto, Noble, y Mitre.

Creemos que *Ámbito Financiero* se presentó a sí mismo durante toda su cobertura como un actor ajeno al conflicto que se desarrolló, buscando posicionarse en lo que Borrat (1989) denomina un “nivel extra”. Sin embargo, podemos determinar que esa supuesta posición ajena al

conflicto es falsa: en el único editorial que publicó el diario, ya previendo posiblemente un desenlace a favor de la aprobación de la ley, *Ámbito* se retrata y descubre a sí mismo como una víctima del conflicto. Según el editorial, los medios nacionales, incluyéndose, se verían perjudicados de aprobarse la “ley Clarín” ya que los financistas extranjeros dejarían de invertir en medios argentinos si no pudieran asegurarse recuperar su inversión al quedar estas empresas excluidas de la cláusula del *cramdown*. Así, la exclusión del *cramdown* beneficiaría a *Clarín* y a *La Nación* que podría desendeudarse, pero impediría el acceso al crédito extranjero de otros medios nacionales más pequeños. “¿Que harán -haremos- los medios de difusión de la prensa gráfica cuyos insumos (...) no se producen en el país? (...)el que operó bien siempre termina perjudicado frente al que violó las normas”<sup>140</sup>, dice el editorial.

A partir de este editorial, que se ve reforzado por el titular del artículo en que se anuncia la sanción de la “Ley que cierra crédito a medios<sup>141</sup>”, podemos pensar que aunque *Ámbito Financiero* se mostró en gran parte de la cobertura como un actor sin intereses en el conflicto, finalmente se descubrió a sí mismo como un actor que sí tenía intereses en juego. Es decir, como un actor del conflicto a nivel inter, según Borrat. De esta manera, *Ámbito Financiero* participaba como actor político del conflicto defendiendo sus intereses y posicionándose en contra de la sanción de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales.

---

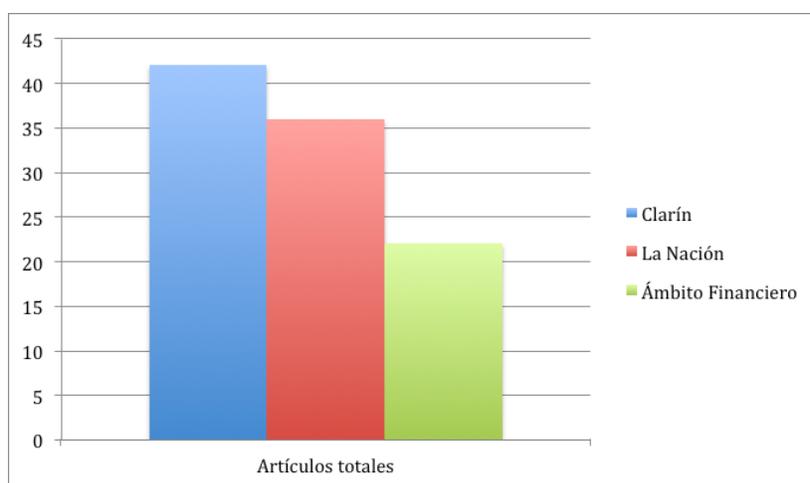
<sup>140</sup> Ayudar o extinguir. (2003, 30 de mayo). *Ámbito Financiero*, p 10.

<sup>141</sup> Ley que cierra crédito a medios. (2003, 19 de junio). *Ámbito Financiero*, contratapa.

### Comparación de las coberturas de *Clarín*, *La Nación* y *Ámbito Financiero*

Para comenzar, realizaremos una breve comparación cuantitativa entre las coberturas de *Clarín*, *La Nación* y *Ámbito Financiero*, para evaluar algunas diferencias y coincidencias en la relevancia que cada medio otorgó al tema.

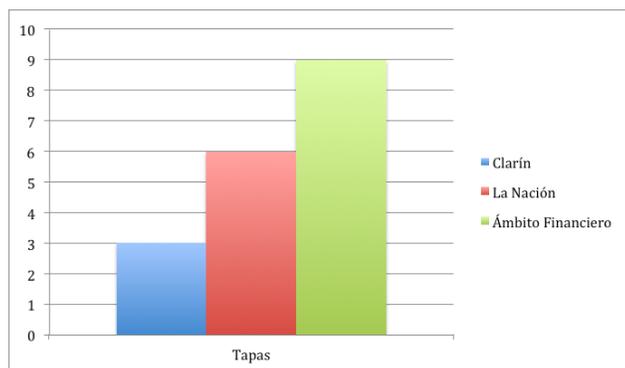
Observamos que el diario *Clarín* fue el que más artículos publicó con respecto a la discusión de la Ley Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales (y la Ley de Concursos y Quiebras, que está ligada a nuestro tema). En total, *Clarín* publicó 42 notas, *La Nación* 36, y *Ámbito Financiero* 22, pero cabe destacar, como mencionamos anteriormente, que este último periódico se publicaba únicamente de lunes a viernes.



Cantidad de artículos publicados por diario (Figura 6)

Así mismo, aunque fue el periódico que menos artículos le dedicó a la cobertura de las leyes, *Ámbito Financiero* fue el que más tapas publicó sobre el tema, un total de 9, superando a *La Nación* (6) y *Clarín* (3).

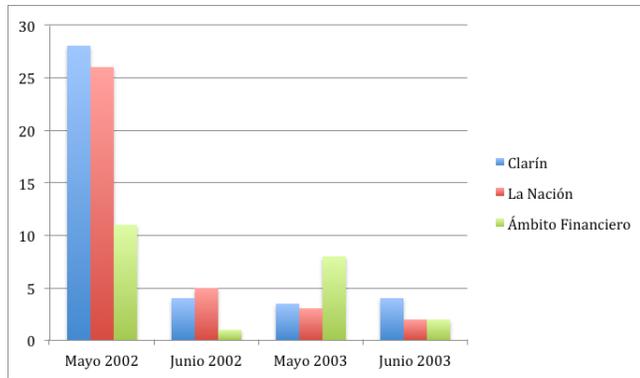
Podemos afirmar entonces, que *Clarín* le dedicó más artículos a la cobertura, pero *Ámbito Financiero* le brindó un lugar más destacado en sus tapas, mientras que *La Nación* se posicionó de manera más equilibrada entre la cantidad de artículos publicados sobre el tema y la cantidad de tapas que le otorgó.



Cantidad de tapas sobre el tema publicadas por diario. (Figura 7)

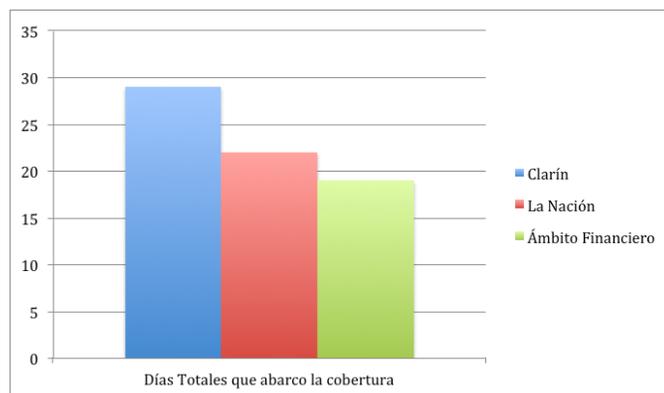
Durante mayo de 2002, los tres periódicos publicaron más artículos sobre el tema que en los meses posteriores: *Clarín* 28, *La Nación* 26 y *Ámbito Financiero* 11. Esto puede ligarse al hecho de que fue en ese mes en que se modificó la Ley de Concursos y Quiebras y que comenzó a hablarse de la posibilidad de sancionar una ley para proteger los bienes e industrias culturales, por lo cual la agenda del Congreso fue atentamente observada por los medios.

En el 2003, con menos discusiones en el Congreso, el tema obtuvo menos espacio, excepto tal vez para *Ámbito Financiero*, que en mayo de 2003 fue el que más artículos publicó en relación a la discusión de la ley (8), seguido muy de lejos por *Clarín* (3) y *La Nación* (3). *Ámbito Financiero* prestó en ese mes mayor cobertura de las sesiones en el Congreso en que el proyecto de ley no pudo tratarse por temas de quórum, mientras que *La Nación* y *Clarín* prácticamente ignoraron las sesiones caídas.



Cantidad de artículos publicados por diario por mes (Figura 8)

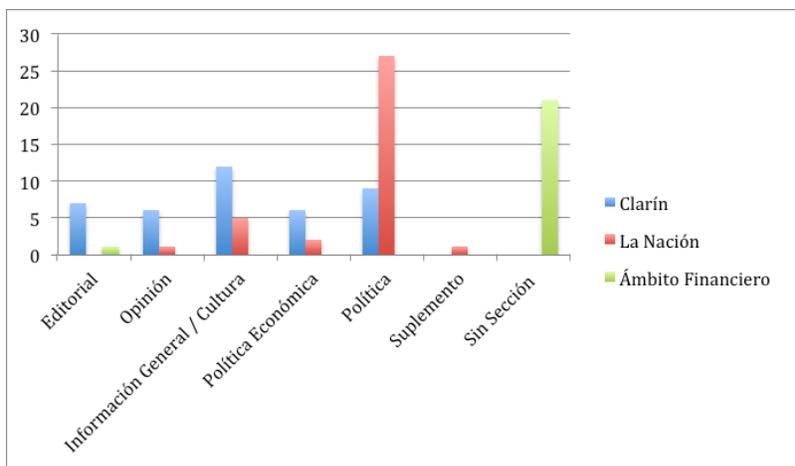
En cuanto a la cantidad de días en que los diarios dieron alguna noticia sobre el tema, *Clarín* lo hizo durante más días que sus competidores, un total de 29, contra 22 de *La Nación* y 19 de *Ámbito Financiero*.



Días totales que abarcó la cobertura por diario (Figura 9)

Revisando en qué secciones fueron publicadas las noticias y artículos sobre las leyes, las diferencias son notables. *La Nación* publicó gran cantidad de artículos en la sección de Política y Política Económica y muchos menos en Cultura, Opinión y suplementos. *Clarín* repartió de forma más pareja los artículos que publicó entre las secciones, pero se destaca el gran número de editoriales que publicó, un total de 7, mientras *Ámbito Financiero* sólo publicó 1 y *La Nación*

ninguno. Como habíamos dicho con anterioridad, el editorial es una muestra del diario de que se le otorga el mayor rango de jerarquía a un tema noticioso. Por otro lado, notamos que *Ámbito Financiero* no tiene secciones demarcadas con claridad, y suele mezclar el género noticioso con la opinión. Sin embargo el editorial aparece distinguido por algunas diferencias concretas que ya mencionamos, y la utilización de la 1ª persona.



Cantidad de artículos publicados por diario por sección -sin sección clara para *Ámbito Financiero*-. (Figura 10)

Revisando lo que fue el enfoque predominante de *Clarín* y *La Nación*, descubrimos amplias coincidencias: ambos periódicos realizaron la cobertura de la discusión y sanción de la ley destacando la importancia de salvaguardar las industrias culturales nacionales, como una cuestión de importancia para defender la identidad nacional. Ambos medios, también, recogieron testimonios a favor de la ley a través de entrevistas, y la organización de congresos y eventos que como mencionamos previamente fueron hechos noticiosos creados por entidades periodísticas de las que formaban parte *Clarín* y *La Nación*. Podemos vislumbrar una diferencia en la cobertura temática: *Clarín* se enfocó más en el posible efecto positivo que tendría la ley sobre la protección la cultura entrevistando a más personalidades ligadas a industrias relacionadas como actores, intelectuales, y pequeños empresarios, mientras que *La Nación*, si bien tocó esta arista, hizo hincapié también en los efectos financieros y legales que tendría la ley. Al principio de su

cobertura, *La Nación* incluso incluyó opiniones adversas a la sanción de la ley y columnas de opinión críticas a la misma. En cambio *Clarín* fue un paso más adelante en su defensa de la ley al editorializar su posición a favor de la misma, en siete editoriales.

Aun así, ambos medios se presentaron como actores ajenos al conflicto, cuando en realidad se veían afectados de manera directa por la sanción o no de una ley que resolvería su endeudamiento.

*Ámbito Financiero* se posicionó de forma muy diferente, emitiendo opinión permanentemente en contra de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales y marcando claramente la injerencia del Grupo Clarín (a quien califica y descalifica llamándolo “monopolio” en múltiples oportunidades) y de *La Nación* en el conflicto, ya sea mediante sus artículos, como también recogiendo las palabras de fuentes opositoras al proyecto, especialmente de Elisa Carrió. Aunque durante su cobertura *Ámbito Financiero* se mostró a sí mismo como un actor sin intereses en el conflicto, días antes de la sanción definitiva de la ley publicó un único editorial que descubre al diario como un actor que también tenía intereses en juego, ya que el diario explica que, como parte de la prensa argentina se ve perjudicado por la Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales ya que ésta privilegia financieramente a sus competidores más fuertes, mientras deja al periódico en riesgo de perder oportunidades de crédito extranjero.

Durante su cobertura *Ámbito Financiero* llevó a cabo sus denuncias en contra del proyecto de ley de forma prácticamente individual, sólo en ocasiones como parte de un reclamo de la prensa argentina o en conjunto con declaraciones opositoras de algunos legisladores. En cambio, *Clarín* y *La Nación* buscaron asociar el proyecto de ley a la preocupación de un o varios sectores de la sociedad en torno al tema. En términos de Villanueva Aguilar (1993), se buscó que el conflicto en torno a la legislación para proteger a las “industrias culturales” se tornase un *issue*, un tema relevante en el ámbito público para que pasase a conformar la agenda del gobierno. *Clarín* no se posiciona como el portador del reclamo, sino que a través de sus páginas recoge actos y declaraciones de diversos actores y sectores a favor de la ley, construyendo noticias para tal fin. Si evaluamos quienes estaban detrás de la organización de eventos concernientes a la defensa del

proyecto, encontramos a organizaciones como AEDBA y ADEPA, en la que *La Nación* y *Clarín* tenían fuerte poder: es decir, los diarios construían hechos noticiables a favor de sus propios intereses para luego difundirlos. Ambos medios construyeron estas noticias con recursos periodísticos como los mencionados, que apuntaban a mostrar como dice Rodrigo Alsina, una ilusión de objetividad que oculte la construcción de la noticia hecha por los medios.

Las estrategias de utilización de géneros periodísticos varía según el medio y la elección del destinatario: en *Clarín* se utilizan de manera predominante las columnas de opinión, los editoriales y las noticias, mientras que *La Nación* privilegia la noticia como género, y en *Ámbito* el género noticia se confunde a menudo con la opinión, por el estilo del diario. Posiblemente la diferencia de estrategia se deba al tema principal que construye cada diario en torno al debate de la ley: en *Clarín* más ligado a la importancia de la cultura, mientras que en *Ámbito Financiero* y *La Nación* se utiliza de un enfoque más cercano en la economía.

Lazasferd y Merton (1977) advierten que no sólo hay que leer lo que los medios escriben sino también revisar lo que omiten. He ahí una de las claves: *Clarín* y *La Nación* ocultan su endeudamiento financiero, la situación de crisis de los grupos de los que forman parte y sus intereses en generar una legislación que los ayude a evitar ser adquiridos por sus deudores. Las fuentes de información, las personalidades entrevistadas y las elegidas para escribir columnas de opinión en los medios no marcan tampoco esta realidad en ningún momento. En cambio, *Ámbito Financiero* denuncia ese interés permanentemente, en palabras propias o recogiendo las palabras de algunos de los legisladores que se oponían a la aprobación de la Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales.

En el caso de la cobertura sobre el tema estudiado en *Clarín* y *La Nación* podemos hablar de distorsión en los términos de McQuail (1998), ya que el relato periodístico se vio afectado por severas omisiones de hechos significativos, incidiendo en la calidad informacional al eludir relatar el entramado complejo que dio origen a la situación por la cual se llegó sancionar la Ley de Protección de Bienes y Patrimonios culturales: el previo endeudamiento del Grupo Clarín y de *La Nación*, para extender su alcance en el sistema de medios.



## Conclusiones

Para poder analizar la cobertura que *Clarín*, *La Nación* y *Ámbito Financiero* hicieron del debate y sanción de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales, analizamos en primer lugar cómo avanzó el trámite en el Congreso. Sin embargo, es necesario complementar la información que se desprende del debate con el corpus de los artículos sobre el tema publicados por los tres diarios durante ese mismo lapso de tiempo.

En el análisis del debate parlamentario de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales, aparecen diputados y senadores que coinciden argumentalmente con las posiciones que sostenían desde sus páginas *Clarín* y *La Nación*: la necesidad de cuidar a los medios nacionales y de evitar la extranjerización de la cultura a través de sus medios de comunicación son mencionados en el Congreso reiteradamente. Pocos legisladores ponen la lupa sobre la concentración del sistema de medios y/o la posibilidad de construir alguna alternativa.

Después de comparar la cobertura de los tres diarios sobre el tratamiento y sanción de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales podemos evaluar de qué modo construyeron la noticia sobre un acontecimiento que afectaba a sus intereses corporativos.

*Clarín* y *La Nación* defendieron sus intereses posicionándose a favor de la norma a través de sus páginas pero sin explicitar que eran actores interesados en el conflicto. Mientras que *Ámbito Financiero* admitió sólo en los momentos de desenlace del conflicto ser un actor interesado, en cuanto se sentía perjudicado por la sanción de dicha norma, que entendía que afectaba negativamente sus posibilidades de conseguir crédito externo. Este comportamiento de *Clarín* y *La Nación* fue diferente durante la discusión de otras normativas, por ejemplo durante el conflicto del año 2009 por la discusión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual cuando se mostraron como parte del conflicto, expresando su preocupación por la libertad de prensa y expresión de manera explícita, lanzando incluso spots publicitarios expresando el temor a que “desaparecieran las empresas nacionales”. Sin embargo, mientras que en 2009 se pidió al

Estado que no interviniera en la regulación del sistema de medios, en 2002 y 2003 el pedido era exactamente opuesto: que el Estado interviniera y protegiera a los medios nacionales.

Comprobamos con respecto a la discusión de la Ley de Protección de Bienes y Patrimonios Culturales que se da de modo paradójico aquello que decía Uranga (2009): “los medios no hablan sobre los medios”. En realidad, sin hacer mención de ellos mismos, los medios sí hablan de sus intereses y los defienden de manera “velada” a través de sus páginas. La excepción es *Ámbito Financiero*, que no sólo en aquella oportunidad habló sobre los medios competidores acusándolos de hacer *lobby*, sino que se refirió en varias oportunidades a la posición monopólica de *Clarín*, a la historia acerca de cómo se habían erigido en dicha posición, y señaló a sus dueños con nombre y apellido, poniendo el acento sobre una temática poco tratada por los medios mismos: la concentración del sistema de medios y el *lobby* de las centrales que los nuclean. El poder de *lobby* de estas empresas fue tan importante que incluso los gobiernos se atrevieron a entrar en conflicto con el FMI, actor de relevancia en la economía del país durante ese periodo. Y aunque este organismo perdió la pulseada de la Ley de Concursos y Quiebras, rápidamente pudo volver a colocar sus intereses en la agenda gubernamental y conseguir otra norma a su favor.

La concentración de medios benefició enormemente a *La Nación* y *Clarín* a la hora de hacer *lobby* por sus intereses: como principales socios de entidades periodísticas pusieron en marcha acontecimientos, tales como eventos y foros públicos, para luego transformarlos en hechos noticiosos y difundirlos. Toda la cobertura de *Clarín* y *La Nación* está atravesada por esta construcción de hechos para visibilizar el tema en la agenda pública. Como afirman Borrat y Fontcuberta (2006), “la calidad del debate público depende de la información disponible”, y la información disponible sobre el debate de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales era proporcionada por actores con intereses en juego en el conflicto.

Nuestra investigación nos permite concluir que los diarios *Ámbito Financiero*, *La Nación* y *Clarín* actuaron como actores políticos en un nivel inter (Borrat, 1989) durante el conflicto de la discusión y sanción de Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales en el Congreso,

los dos últimos diarios con intenciones de impulsar el tema en la agenda pública y, especialmente, en la agenda de las políticas de comunicación del gobierno. En este sentido, los tres diarios construyeron la noticia con una línea política vinculada a su interés: *Clarín* y *La Nación* a favor, y *Ámbito Financiero* en contra, buscando argumentar y vincular con sus definiciones ideológicas el por qué del apoyo: *Clarín* desde un lugar más relacionado a lo cultural, y *Ámbito Financiero* y *La Nación* desde lo económico.

Es difícil determinar si las consecuencias de la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales fueron positivas o negativas: por un lado, benefició a empresas que ostentaban posiciones concentradas en el sistema de medios pero, de no haber sido sancionada, posiblemente esos medios hubieran pasado a depender de grupos trasnacionales, con posibles consecuencias negativas para la producción de bienes culturales nacionales. Lo cierto es que no se dio en esta época, ni en la agenda mediática, ni en la agenda pública, ni en el Congreso, una discusión más amplia sobre la necesidad de una legislación que, además de regular la propiedad de los medios de comunicación, sentará reglas sobre contenidos y limitase la conformación de oligopolios. El país, sumergido en una situación de crisis profunda, tal vez no estaba preparado para ese debate.

Quedan algunos interrogantes que pueden abrir otras líneas de investigación: ¿Cuál es el papel de otros medios -radio, TV, revistas, etc.- en la incidencia sobre la agenda pública en torno de medidas que afecten sus intereses y/o el de los grupos info-comunicacionales de los que forman parte? ¿Cuáles son las estrategias que *Clarín*, *La Nación* y *Ámbito Financiero* plantearon en otros conflictos relativos a sus intereses corporativos y económicos? ¿Existe una coincidencia o hay diferencias entre las estrategias de cada medio en distintas ocasiones y contextos socio-políticos?

Esperamos haber aportado desde esta tesina una perspectiva para seguir descubriendo cómo influyen en la cobertura de una noticia los intereses de los medios que dan cuenta de ella.

## Bibliografía

- AGUILAR VILLANUEVA, L. (1993). Estudio Introductorio. En *Problemas públicos y Agenda de gobierno* (pp. 15-51). México DF: Miguel Ángel Porrúa.
- Antecedentes Parlamentarios N°7. Ley 25.750. Empresas culturales.* (2003). Buenos Aires: La Ley.
- Antecedentes Parlamentarios N°5. Ley 25.589. Reforma de la ley de concursos y quiebras.* (2003). Buenos Aires: La Ley.
- ADORNO, T. y HORKHEIMER, M. (2007). *Dialéctica de la Ilustración*. Madrid: Akal.
- ÁMBITO FINANCIERO (2016). Perfil del lector. Disponible en: <http://www.ambito.com/informacion/perfil.asp>
- AZPIAZU, D. (2001). Las privatizaciones en argentina. ¿Precariedad regulatoria o regulación funcional a los privilegios empresarios? *Revista Ciclos, año XI 21*, p 85-99.
- BAJTÍN, M. (1989). *El problema de los géneros discursivos*. México: Siglo XXI.
- BALADRÓN, M. (2009). La radiodifusión argentina después de la crisis de 2001: la política de comunicación del gobierno de transición de Eduardo Duhalde. En Mastrini, G. (Ed) *Mucho ruido, pocas leyes* (pp. 313-340). Buenos Aires: La Crujía.
- BARANCHUK, M. (2009). Canales 11 y 13: la primera privatización de la década menemista. En Mastrini, G. (Ed) *Mucho ruido, pocas leyes* (pp. 215-238). Buenos Aires: La Crujía.
- BECERRA, M, y LÓPEZ, S. (2004). La contienda mediática. Temas, fuentes y actores en la prensa por el conflicto entre el gobierno y las entidades del campo argentino en 2008. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Quilmes, 16, segunda época*. Bernal: UNQ, p 16-30.
- BECERRA, M., y MASTRINI, G. (2006). *Concentración de Medios*. Material de la cátedra Políticas y Planificación de la Comunicación, Carrera de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

- BITONTE, E., y DEMIRDJLAN, L. (2004, marzo y abril). *Relación entre medios y poder. Los procesos de concentración en Argentina. El caso de la "Ley Clarín*. Trabajo presentado en el Congreso Internacional de Políticas Culturales e Integración Regional de Instituto de Lingüística, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (UBA), Instituto Interdisciplinario de Estudios e Investigaciones de América Latina, F y L, y FCS. Disponible en: <http://semiotica2a.sociales.uba.ar/files/2014/04/congreso-pol-cult.doc>
- BORRAT, H. (1989). *El periódico, actor político*. Barcelona: 66 Massmedia.
- BORRAT, H. y DE FONTCUBERTA, M (2006). *Periódicos: sistemas complejos, narradores en interacción*. Buenos Aires: La Crujía.
- BRAND CONNECTION (2011). *¿Cómo son los lectores de diarios?* Disponible en: <http://www.anunciantes.org.ar/images/227.pdf>
- BULLA, G. y POTOLSKI, G. (2004). Convertibilidad, endeudamiento y devaluación en la economía argentina de los '90. Ley de preservación del patrimonio cultural: el poder mediático al desnudo. *Revista Eptic*. VOL IV, p 114-131. Disponible en: <https://industriasidecontenido.files.wordpress.com/2010/08/ic-arg-convertibilidad-y-endeudamiento-bulla-y-potolski-2004.pdf>
- CALIFANO, B. (2012). Comunicación, estado y políticas públicas: apuntes para la investigación. *Question*. Vol. 1 N.º 35, p 38-52.
- CALIFANO, B. (2011) Queremos los medios en manos nacionales. Un análisis del discurso de Néstor Kirchner en la prensa escrita. *Revista Ecos de la Comunicación*. Año 4 Nº4, p 11-38.
- CALIFANO, B. (2009). Comunicación se escribe con K. La radiodifusión bajo el gobierno de Néstor Kirchner. En Mastrini, G. (Ed) *Mucho ruido, pocas leyes* (pp. 341-374). Buenos Aires: La Crujía.
- CALIFANO, B (2007). *Medios y Políticas de Comunicación en Argentina bajo el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007)*. Tesis de Grado. UBA, Buenos Aires. Disponible en [http://jorgehoffmann.com.ar/data/arch\\_cont/archivos/37.pdf](http://jorgehoffmann.com.ar/data/arch_cont/archivos/37.pdf)
- DE MARCO, M. (2006). *Historia del periodismo argentino: desde los orígenes hasta el centenario de Mayo*. Buenos Aires: Educa.

- DIARIO DE SESIONES (2003). Cámara de Diputados de la Nación, 8° reunión- 2° sesión ordinaria (continuación). Buenos Aires: Imprenta del Congreso de la Nación.
- DIARIO SOBRE DIARIOS (2003). *Lectores y ventas de diarios nacionales*. Buenos Aires. Disponible en: <http://www.diariosobrediarios.com.ar/dsd/notas/4/199-lectores-y-ventas-de-diarios-nacionales.php#.VrZek5PhB3l>
- DUHALDE, E. y ALÉN, L. (1999). *Teoría jurídico-política de la comunicación*. Buenos Aires: Eudeba.
- EXENI, J. (1988). *Políticas de Comunicación. Andares y señales para no renunciar a la utopía*. La Paz: Plural Editores.
- FREEDMAN, D. (2006). Dynamics of power in contemporary media policy-making. *Media, Culture & Society*, 28 (6), 907-923.
- GALPERIN, H. (1998). Las industrias culturales en los acuerdos de integración regional. *Comunicación y sociedad*, 31, 11-46.
- GARCÍA CANCLINI, N. (2001). Economía y Cultura: Los Países Latinos en la Esfera Pública Transnacional. Trabajo presentado en *I Coloquio Tres Espacios Lingüísticos ante los Desafíos de la Mundialización*. París. Disponible en: [http://www.campus-oei.org/tres\\_espacios/icoloquio.htm](http://www.campus-oei.org/tres_espacios/icoloquio.htm)
- GETINO, O. (2001). Aproximación a un estudio de las Industrias Culturales en el Mercosur (Incidencia económica, social y cultural para la integración regional). Presentado en *Seminario Internacional "Importancia y Proyección del Mercosur Cultural con miras a la Integración"*, Santiago de Chile. Disponible en: <http://www.oei.es/cultura2/getino.htm>
- GRAZIANO, M. (2007). Textos de apoyo para las primeras clases teóricas de Políticas y Planificación de la Comunicación. Buenos Aires: Mimeo.
- HALL, S. (1998). El problema de la ideología: marxismo sin garantías. *Revista Doxa*. Año IX N°18, 3-16.
- KERBRAT-ORECCHIONI, C. (1993). *La Enunciación. De la subjetividad al lenguaje*. Buenos Aires: Edicial.
- LAZARFELD, P. y MERTON, R. (1977). Comunicación de masas, gusto popular y acción social organizada. En H. Muraro, *La comunicación de masas*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

- LEÑERO, V. y MARIN, C. (1986). *Manual de periodismo*. México D.F: Grijalbo.
- MARTINI, S. (2001). La opinión en imágenes o las prácticas de democracia en televisión. Una conjunción de perspectivas. Conferencia en Jornadas Política, Psicología y democracia, Facultad de Ciencias Políticas y Psicología, Universidad de Belgrano. Buenos Aires.
- MARTINI, S. (2002). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.
- MASTRINI, G (ed.) (2009). *Mucho ruido, pocas leyes*. Buenos Aires: La Crujía.
- MASTRINI, G. y BECERRA, M. (2003). *Concentración de Medios*. Buenos Aires.
- MASTRINI, G., DE CHARRAS, D., BECERRA, M., BARANCHUK, M., y ROSSI, D. (2009). Introducción. En Mastrini, G. (Ed) *Mucho ruido, pocas leyes* (pp. 15-32). Buenos Aires: La Crujía.
- MATTELART, A. (2002). Los avatares de las políticas públicas. En *Historia de la Sociedad de la Información: entre el NOMIC y la CMSI*. Buenos Aires: Paidós.
- MORLEY, D. (1996). Interpretar televisión: la audiencia de Nationwide. En *Televisión, audiencia y estudios culturales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- MCQUAIL, D. (1998). *La acción de los medios*. Buenos Aires: Amorrutu editores.
- MURARO, H. (1974). La estatización de la TV. *Revista Crisis* N°16, p 59-64.
- O'DONNELL, G. (2010). *Democracia, agencia y estado. Teoría con intención comparativa*. Buenos Aires: Prometeo
- OSZLAK, O. y O'DONNELL, G. (1984). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. En G. Flores y J. Nef (comps.), *Administración pública. Perspectivas críticas*. San José de Costa Rica: ICAP.
- PARRAT, S. (2008). *Géneros periodísticos en prensa*. Quito: Ciespal.
- PICCONI, N. (2015). *La inconclusa Ley de Medios: la historia menos contada*. Buenos Aires: Continente.
- ROSSI, D. (2009) La radiodifusión en Argentina entre 1995 y 1999: exacerbación del modelo privado-comercial. En G. Mastrini (ed.), *Mucho ruido, pocas leyes*. Buenos Aires: La Crujía.

- SEGOVIA ALONSO, A. (2001). *La estructura de los medios de comunicación en Estados Unidos: Análisis crítico del proceso de concentración multimedia*. (Tesina, Universidad Complutense de Madrid, 2001). Disponible en: <http://eprints.ucm.es/tesis/inf/ucm-t25444.pdf>
- SIVAK, M. (2015). *Clarín, la era Magnetto*. Buenos Aires: Planeta.
- UNZUÉ, M. (2011). *Una historia de reformas. Apuntes sobre algunos ciclos recientes del Estado argentino (1976-2003)*. Buenos Aires: EdS.
- URANGA, W. (2009). Prólogo. En Mastrini, G. (Ed) *Mucho ruido, pocas leyes* (pp. 11-14). Buenos Aires: La Crujía.
- VARELA, M. (2005). *La televisión criolla*. Buenos Aires: Edhasa.
- VILAS, C. (2005). *¿Estado víctima o estado promotor? El debate sobre soberanía y autonomía en el capitalismo globalizado. El Estado y Política en la Argentina actual*. Buenos Aires: Prometeo.
- VOLOSHINOV, V. (1976). *El signo ideológico y la filosofía del lenguaje*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- WOLF, M. (1987). El estudio de los efectos a largo plazo. En *La investigación de la comunicación de masas*. Barcelona: Paidós.
- ZALLO, R. (1988). *Economía de la comunicación y la cultura*. Madrid: Akal.